TOMO 128 Montevideo, Martes 10 de Agosto de 1937 Número 9285

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se fija una base para el cálculo de diferencias de cambio en los emolumentos de los funcionarios diplomáticos en Gran Bretaña e Irlanda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 1.° de 1937.

Vistos:
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° A contar del 1.° de Julio de 1937, fíjase en 60 peniques por peso como base para el cálculo de diferencias de cambio en los emolumentos de los funcionarios diplomáticos de la República que se encuentran destacados en Gran Bretaña e Irlanda.
Art. 2.° Deróganse las disposiciones anteriores que se opongan a lo que se establece en el presente decreto.
Art. 3.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER. —CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se fija una base para el cálculo de diferencias de cambio en los emolumentos de los funcionarios consulares en Gran Bretaña.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 7 de 1937.

Vistos:
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° A contar del 1.° de Agosto de 1937, fíjase en 60 peniques por peso como base para el cálculo de diferencias de cambio en los emolumentos de los funcionarios consulares de la República que se encuentran destacados en Gran Bretaua.
Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER. —CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se designa una Embajada Especial ante el Gobierno Argentino con motivo de celebrarse una fecha patria.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 6 de 1937.

Vistos los actos programados por el Gobierno de la República Argentina para conmemorar la fecha histórica del 9 de Julio; y
Atento al propósito de la República de adherir a tan justa recordación de uno de los más destacados acontecimientos de la emancipación americana,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase una Embajada Especial del Gobierno de la República cerca del Gobierno Argentino compuesta del señor Embajador en la República Argentina, don Eugenio Martínez Thedy, como Presidente, y de los seuores Coronel Cesáreo L. Berisso y Teniente Coronel Edgardo Ubaldo Genta, debiendo quedar adscripto a ella como Agregado el Capitán de Fragata don Mario E. Percovich.
Art. 2.° Dicha Embajada tiene el especial encargo de llevar el saludo del Gobierno y del Pueblo del Uruguay al Gobierno y Pueblo Argentinos con motivo de la histórica fecha del 9 de Julio.
Art. 3.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER. —General DOMINGO MENDIVIL.

4

Decreto. Se determina cómo estará integrada la Comisión Especial para el estudio de los títulos de la República a la jurisdicción sobre las islas del río Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 7 de 1937.

Visto el decreto de fecha 6 de Abril del corriente año relativo a la creación de una Comisión Especial para el estudio completo de los títulos de la República, a la jurisrdicción internacional sobre las islas del río Uruguay y

Los Indices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 2.° Trimestre en el N.° 9271 (24 de Julio)

considerando conveniente poner de acuerdo la representación de la Cancillería con las modificaciones efectuadas en su personal,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° La Comisión especial creada por decreto de fecha 6 de Abril próximo pasado, estará integrada por los señores Coronel Agrimensor don José E. Trabal, Director del Instituto Geográfico Militar, como Presidente, y Capitán de Fragata don Héctor Luisi, Director del Servicio Hidrográfico de la Armada, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, y por el doctor don Mario Falcao Espalter, Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores y el señor don Félix Polleri Carrió, Director de Límites Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en representación de este Ministerio.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.—General DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se designa Delegado a la VII Conferencia de "World Federation of Education Association" de Tokio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 7 de 1937.

Vista la invitación transmitida por la Legación del Japón para que el Uruguay participe en la VII Conferencia de "World Federation of Education Association" que se rrealizará en Tokio en el mes de Agosto del corriente año,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y nómbrase al Cónsul del Uruguay en Yokohama, señor Shin Hory, Delegado Ofi[illegible] expresada Conferencia.

Art. ? [illegible] nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. [illegible] TERRA.—JOSE ESPALTER.—[illegible] [illegible]DO.

MINISTER[illegible] [illegible]RICULTURA

6

Decreto. Se amplían reglamentaciones relacionadas con la sanidad de la producción frutícola y se declaran determinadas enfermedades plagas de la agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 26 de 1937.—Núm. 960|937.

Vistos estos antecedentes, en los que se establece en forma incuestionable, que la canalización de los remanentes de nuestra producción frutícola hacia los mercados del exterior, se ve impedida casi únicamente por la falta de sanidad de los frutos producidos, circunstancia ésta que acarrea pérdidas cuantiosas a la industria frutícola;

Considerando: Que existen en el país más de diez mil hectáreas dedicadas al cultivo de los citrus cuyo excedente de producción hallá dificultades en su colocación exterior debido a la causa mencionada, circunstancia ante la cual el Poder Ejecutivo no puede permanecer indiferente por lo que ella representa para la riqueza pública y los intereses de la producción frutal;

Considerando: Que la adopción de medidas para regular el tránsito de frutas en el país, influirá decisiva y forzosamente sobre la calidad de las frutas, futuras cosechas adquiriendo éstas, como consecuencia de las mismas, las condiciones de sanidad y presentación necesarias para poder concurrir con éxito a los mercados de ultramar;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo tiene el deber de proteger los intereses de los productores, que al realizar eficientemente el control sanitario de sus cultivos, adquieren el derecho de exigir la generalización de tales medidas en defensa de sus plantaciones y cosechas;

Considerando: Que el Estado ya ha demostrado su preocupación por los problemas relacionados con las condiciones sanitarias de los frutales, importando equipos para la lucha con la "Laspeyresia Molesta" y facilitando la adquisición de específicos, al mismo tiempo que dotaba a los organismos técnicos pertinentes del personal e instrumental necesarios para colaborar con eficiencia en el mejoramiento de la producción frutícola, así como también en su provechosa comercialización;

Atento a que la Junta Departamental de Salto ha dirigido nota a esta Secretaría de Estado, en la que señala: "la conveniencia de controlar la comercialización y el estado de madurez de las naranjas y mandarinas que se envían a Montevideo con el principal objeto de propender al mayor prestigio de la producción citrícola del Departamento";

De conformidad con lo establecido en los artículos 3.° y 25 de la ley número 3921 del 28 de Octubre de 1911 y con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíanse las reglamentaciones de la ley número 3921 del 28 de Octubre de 1911, de fechas Marzo 9 de 1912, Octubre 25 de 1913, Octubre 9 de 1915, Abril 24 de 1917, Junio 4 de 1918, Abril 25 de 1921, Abril 25 de 1924, Marzo 16 de 1926, Mayo 28 de 1926, Setiembre 10 de 1926, Enero 21 de 1927, Abril 12 de 1930 y Junio 16 de 1932, y decláranse plagas de la agricultura nacional: la "Laspeyresia molesta", el "Aspidiotus hederas", el "Mesolecanium del tal", el "Lecanium perinflatum", el "Aleurothrixus floccosus", el "Margarodes vitium", "Sporotrichum citri", "Phytophtora parasítica", "Ascospora Beyerinckii", "Exoascus defermans", "Plasmopara vitícola", "Gloeosporium ampelopragum", "Venturia pirina", "Venturia maequalis" y "Uncinula necator".

Art. 2.° A efectos del debido cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la ley precitada, queda prohibida la circulación, tránsito y comercio dentro del territorio nacional de plantas, frutos o partes verdes afectadas por cualquiera de las declaradas "plagas de la agricultura".

Art. 3.° Toda partida de frutas frescas que deba ser transportada entre los centros de producción y los de consumo dentro del territorio de la República, deberá ir acompañada de un certificado de sanidad que autorice su transporte, extendido a las personas que deseen hacerlo, por la autoridad competente.

Art. 4.° El certificado de sanidad de origen será extendido en triplicado, quedando el original en poder del productor o persona que efectúe el envío de las frutas; el duplicado será para la empresa de transporte que lo efectúe y el triplicado para la persona destinataria de los productos.

Art. 5.° Ninguna empresa de transporte podrá aceptar la conducción de fruta fresca si ésta no va provista del certificado respectivo.

Art. 6.° El conocimiento de las cargas de frutas, ya vayan éstas a "granel" o en envase cerrado, debe ir acompañado por el certificado de sanidad correspondiente, cuyo duplicado quedará para la empresa transportadora como constancia.

Art. 7.° Si el transporte se efectuase por cuenta del comprador, sin intervención de empresas de transporte, la persona que guíe los vehículos, deberá llevar el duplicado del certificado, el que deberá mostrar toda vez que le sea exigido por quien esté autorizado para ello.

Art. 8.° La prohibición a que se refiere el artículo 2.°, se aplicará inmediatamente para todas las frutas del género "citrus" y "pomáceas", y será extendida a otras especies frutales, por resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a solicitud de la Dirección de Agronomía.

Art. 9.° Los predios o establecimientos frutícolas donde se constate la existencia de plagas de la agricultura, serán declarados "aislados sanitariamente" de acuerdo con las normas que siguen:

A) El aislamiento será decretado directamente por la Dirección de Agronomía, previo informe firmado por el funcionario taécnico que la represente, dando cuenta inmediatamente al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

B) La declaración de "establecimiento aislado sanitariamente" se hará en formularios especiales, uno de cuyos originales será remitido por la Dirección de Agronomía a la Jefatura de Policía del Departamento donde tenga asiento el predio aislado.

C) El aislamiento sanitario absoluto será rigurosamente aplicado a partir del 1.° de Julio de 1939.

D) Desde la fecha de este decreto hasta el 1.° de Julio de 1939, los establecimientos frutícolas en los que se constate la existencia de plagas de la agricultura, sólo podrán movilizar o comerciar sus frutas de acuerdo con la siguiente escala de tolerancia: hasta el 1.° de Julio de 1938, cuando se estime que el 50 % de las

frutas que se produzcan en el predio, están libres de plagas de la agricultura; hasta el 1.° de Julio de 1939, cuando se estime que el 70 % de las frutas que se produzcan en el predio, están libres de plagas. Después del 1.° de Julio de 1939, sólo podrá admitirse como máximo un 5 % de tolerancia.

E) A fin de uniformar el criterio de estimación de la intensidad de la infección, se establece que los porcentajes mencionados se determinarán considerando al azar 100 plantas del plantío; si 50 de ellas están atacadas por plagas de la agricultura o si el 50 % de sus frutos tienen afectado el 5 % de su superficie, se considerará que el 50 % de la producción del predio está afectado.

Art. 10. La Dirección de Agronomía que es la que hará las estimaciones correspondientes, queda facultada para hacer aislamientos parciales, dentro de los predios afectados por las plagas; en este caso, las autorizaciones para movilizar los frutos provenientes del cultivo infectado, sólo podrán concederse cuando se tenga la certidumbre de que han sido aplicadas todas las medidas sanitarias aconsejadas; siendo así, los permisos respectivos serán firmados por los técnicos que representen a la Sección Fomento y Defensa Agrícola y a la División Industria Frutícola.

Art. 11. Los establecimientos "aislados sanitariamente" no podrán movilizar sus frutas fuera de su predio, y la Dirección de Agronomía facilitará a quien las solicite, informaciones sobre dicho predio, o realizará publicaciones si así lo estima conveniente.

Art. 12. Cuando un establecimiento de fruticultura fuera declarado aislado, podrá su dueño, transcurrido un mes del hecho, solicitar de las autoridades técnicas correspondientes, el cese del mismo, siempre que se hubieran efectuado tratamientos curativos convenientes a las plantas frutales y éstas se hallaren en buen estado de sanidad.

Art. 13. Los técnicos de la Dirección de Agronomía que de acuerdo con el artículo 9.° hubieran declarado aislado un establecimiento frutícola y practicaran, a solicitud de su propietario, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, una nueva inspección, declararán levantada la aislación si el estado sanitario de sus plantas frutales fuera, a juicio de los mismos, satisfactorio.

Art. 14. Las Jefaturas de Policía de toda la República, a solicitud de la Dirección de Agronomía, prestarán su concurso a los efectos siguientes: controlar los aislamientos decretados; detener e impedir la circulación de toda partida de frutas que no vaya acompañada por el "Certificado para el Tránsito de Frutas"; proceder a los "decomisos" y demás penalidades que establece el presente decreto.

Art. 15. Los infractores a las prescripciones establecidas en los artículos anteriores, estarán sujetos a las siguientes penalidades:

A) Decomiso de toda partida de frutas que no tenga el respecvtivo certificado de inspección sanitaria.

B) Multa de cincuenta pesos para la empresa o persona que efectúe el transporte fuera de las condiciones estipuladas. Una nueva infracción tendrá el doble del monto de la primera pena.

C) Toda partida de frutas en tránsito, cuyo estado sanitario fuese deficiente, será decomisada, aun cuando fuese acompañada del certificado respectivo, hasta tanto no se aclaren los motivos del tal situación. En este caso, los riesgos serán solo de cuenta de la persona a quien vaya consignada la partida.

D) Las frutas decomisadas quedarán a beneficio de instituciones hospitalarias del lugar en que se efectúe el decomiso.

Art. 16. Las empresas de transporte, o particulares que infrinjan lo establecido en los artículos 5.° y 6.° del presente decreto, serán compelidos al pago de la multa establecida en el inciso D) del artículo 15, ante el Juez competente en juicio breve y sumario, siguiéndose el procedimiento ordenado en la ley número 5427 de fecha 29 de Mayo de 1916.

Art. 17. Queda autorizado el funcionario de la Dirección de Agronomía que actúe en cada Departamento como delegado de la misma, a los fines del cumplimiento de lo establecido en el presente decreto para la aplicación de las multas.

Art. 18. Todos los fondos que se obtengan por concepto de multas, serán destinados al mejoramiento de los servicios de vigilancia sanitaria que determina el presente decreto.

Art. 19. Los funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo que aparezcan responsables en la falta de cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente decreto, serán pasibles de penalidades que el Ministerio de Ganadería y Agricultura establecerá para cada caso.

Art. 20. Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.—CESAREO VILLEGAS SUAREZ.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

ACTA N.o 18

Día 31 de Julio de 1937

Previa intervención de Contaduría, se autorizan las siguientes devoluciones:

Relación número 547, $ 943.73, por contribución inmobiliaria.

Relación número 549, $ 489.50, por concepto de patentes de giro.

Relación número 548, $ 592.43, por contribución inmobiliaria.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para que abone la suma de $ 61.80, al Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo por su intervención en el cobro del impuesto de contribución inmobiliaria.

Se autoriza a la Dirección General de Avalúos para enajenar a don Avelino J. Baños el solar número 2 de la manzana 16 de la playa "Las Delicias", al precio de $ 2.30 el metro cuadrado.

Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para que exonere del gravamen a 3.100 cajillas anuales de cigarrillos que la firma Abal y Cía. ha donado a la Unión Pro-Leprosos del Uruguay.

Se concede tres meses de licencia sin goce de sueldo al señor Benito H. Vernazza.

Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland — Se le concede liberación de derechos a 6.000 litros de kerosene.

Se autoriza la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de lo siguiente:

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — De 22 bobinas cable de cobre forrado en plomo.

Idem ídem de 4 cajones teléfonos automáticos.

Idem ídem de 5 cajones obras de hierro galvanizado.

Idem ídem de 1 cajón cajas terminales de bronce para teléfonos.

Idem ídem de 1 paquete alambre especial para resistencia Nikelina.

Idem ídem de 15 tarros composición aislante y un cajón tubitos de papel parafinado y cinta aisladora.

Ministerio de Salud Pública — De las mercaderías detalladas en su nota número 2138.

Ministerio de Defensa Nacional — De un paquete conteniendo mapas geográficos.

Idem ídem de 600 metros de gabardina adquirida en el extranjero.

Idem ídem de 14 bulones destinados a ser utilizados en la triangulación del río Uruguay.

Idem ídem de 8 cajones conteniendo implementos de radio.

Idem ídem de un cajón marca D. H. número 96554 conteniendo una hélice y 30 bujías para avión Farman.

Ministerio de Defensa Nacional — De un cajón marca D. A. M. número 5702 conteniendo mil metros de tela de algodón para aviones.

Idem ídem de una partida de artículos para "Polo".

Regusci y Vouminot — De un cajón de repuesto para aviones marca R. V. número D. H. 4.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — De 10.000 litros de nafta.

Homero Diez — De un aeroplano.

A Espina — Se acepta la renuncia presentada.

Biblioteca Americana — Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Hacienda para invertir la suma de $ 400.00 para adquirir 100 ejemplares de la "Obra de la Revolución del 31 de Marzo de 1933".

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que efectúe las siguientes devoluciones de derechos:

Eugenio Barth y Cía., $ 352.97, por derechos a la importación de un motor.

Miguel Volonté, de $ 1.393.64, derechos pagados a la importación de una partida de papas.

Dirección de Agronomía, $ 110.52.

Castiglioni y Lúcas Calcraft, $ 23.73, por derechos cobrados a una partida de vino Jerez.

Eugenia Páez, de $ 70.01.

Compañía de Gas y Dique Seco de Montevideo, de $ 62.40.

Zabaleta y Lizarraga, $ 171.14.

Egidio M. Zunino — Devolución de $ 98.50 por concepto de cuentas de pavimentación.

Dirección General de Impuestos Directos — Se le autoriza a invertir la suma de $ 1.574.00 en la confección de libros y formularios.

Manuel Fraga — Se le autoriza para introducir una partida de arsénico.

Dirección General de Impuestos Internos — Se le autoriza para invertir la suma de $ 275.00 en la impresión de órdenes de compra de alcohol potable y libros para productores de alcohol vínico.

Augusto Sbarbaro — Se exonera de los derechos de exportación a un automóvil Chrysley-motor 23981.

Dirección General de Impuestos Directos — Se le autoriza para tomar en arrendamiento la finca ofrecida por el señor Alberto Florti Ferrari para asiento de la Agencia de Rentas del Sauce, por un alquiler de $ 40.00 mensuales.

Relación número 550—Devolución de $ 50.86 por impuesto de contribución inmobiliaria.

Relación número 551—Devolución de $ 140.09, por impuesto de contribución inmobiliaria.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para expedir las siguientes liquidaciones talonarias:

Francisco Cammarano, $ 202.50, por suministros a la ex Proveeduría General.

Dirección G. de Aduanas, $ 2.408.75, por suministros a la Imprenta Nacional.

Ferrocarril Central del Uruguay, pesos 110.42 por concepto de pasajes.

Ferrocarril Central del Uruguay, pesos 152.82, por concepto de pasajes.

Inspección General de Hacienda, pesos 1.020.74 para pago de cuentas.

Dirección General de Estadística, pesos 16.96, para pago de cuentas.

Ferrocarril Midland del Uruguay, pesos 31.05, por concepto de pasajes.

Ferrocarril Midland del Uruguay, pesos 141.60, por concepto de pasajes.

Ferrocarril Noroeste del Uruguay — $ 9.86, por concepto de pasajes.

Ferrocarril y Tranvías del Estado, pesos 3.80, por pasajes.

Compañía Telegráfica Western Ltd., $ 8.34, por concepto de telegramas.

Compañía Telegráfica Western Ltd., $ 40.21, importe de telegramas transmitidos en el mes de Junio próximo pasado.

Se dispone el pago de las siguientes cuentas:

Dirección General de Impuestos Internos, $ 45.50: para gastos de estiva y conducción de papel a la Imprenta Nacional, destinado a la impresión de valores.

Dirección General de Impuestos Internos, $ 1.409.58 para pagar a la Dirección General de Aduanas de los derechos correspondientes a 16.410 hojas de papel destinado a la impresión de valores.

Dirección de Crédito Público. $ 1.276 para pagar a la Imprenta Nacional por impresión de 4.800 títulos especiales de Salud Pública.

Dirección General de Impuestos Directos, $ 167.25, para pago de publicaciones de avisos de contribución inmobiliaria.

Imprenta Nacional, $ 715.80, por diversos trabajos efectuados para el Ministerio de Hacienda.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado—Se declara comprendida a los efectos del artículo 13 de la ley de 21 de Octubre de 1912 la expropiación del terreno propiedad de la sucesión de don Santiago V. Morales.

Ministerio de Salud Pública — Se autoriza la importación libre de derechos a las mercaderías relacionadas en la nota número 2252.

Ministerio del Interior — Se autoriza la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros a los efectos detallados en la nota número 82.311.933-101 de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Dirección General de Avalúos — Se le autoriza para vender en la suma de pesos 90.00 varios materiales viejos.

Martiniano Nunes García — Se desestima el reclamo interpuesto por dicho empleado contra la designación efectuada a favor del señor Francisco Leguizamo.

José L. Chouhy — Se libra orden de pago en su favor por $ 104.92 por la intervención que ha tenido en los autos sucesorios de doña Raquel Hadfon de Sasson.

Dirección General de Impuestos Directos — Se declara cesante al procurador de Impuestos en el Departamento de Canelones señor Criseldo Fuentes.

Dirección General de Impuestos Directos — Se libra orden de pago por $ 6.00 para gastos de limpieza del local de la Sucursal de Tacuarembó.

José Arturo Luna — Se le concede 15 días de licencia extraordinaria.

Francisco Uboldi Hnos. — Se exonera de la multa de $ 25.00 que le aplicó la Dirección General de Impuestos Internos por infracción a la ley 17 de Julio de 1903 y se confirma la resolución de Noviembre 24 de 1936 que aplicó a los referidos señores una multa de $ 21.00 y $ 21.00, por impuesto.

Dolores Gadea de Lapaz — Se dispone se liquiden los medios sueldos desde Junio hasta el 11 de Octubre de 1932, en su carácter de ex Agente de Rentas de Pirarajá.

La Secretaria

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Día 4 de Agosto de 1937

Concédese vista por el término de diez días a:

—Guillermo Lafone y Cía.—Relacionado con oposición a patente acta número 3752. "Nuevas lámparas incandecentes eléctricas", solicitado por Juan Bautista Gobbi.

—Joaquín Payra Freixa—Patente acta número 4506 para "Aparato de navegación aérea". (A fin de que amplíe memoria descriptiva y planos presentados).

—Angel Morcate—Marca "Chevrolet" —Relacionado con recurso de nulidad interpuesto por General Motors Corporation. (Número 17434).

—Amplíase a 90 días el plazo fijado para evacuar la vista concedida :

—Hugh Park París—"Mejoras en mezcladoras de tránsito para concreto". Acta 3173.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

—Eduardo Castro y Cía.—Marca "Antuitrin". Acta 29140.

—José Tiboni — "Enfriador de aceite de circulación y su método de aplicación". Patente número 3101.

—S. A. Laboratorios Suarry — Marca "Tisal". Acta 28927.

—Gelindo Abundio Barufaldi—"Amortiguador a fricción de disco seco de aplicación de toda clase de vehículos en especial a los de tracción mecánica". Patente número 3089.

—Julio Garra — "Nuevo generador de gas destinado a quemar combustibles en general vegetal residuos de petróleo y de la agricultura y otros materiales de la agricultura". Acta 4335.

(Presenta escrito aclarando memoria firmada por B. San Martín).

—Pasan a la Dirección de Industrias:

—Guillermo Bongoll — "Elaboración de la paja de lino para telas, hilo de coser, piolín, cuerdas, cabos, arpilleras, lona, lonetas y demás artículos de mercería". Privilegio acta 637.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

—Thomas Lewis Shepherd — "Perfeccionamientos en camisas y cuellos, tirillas de cuellos de camisas y similares". Acta 3851.

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

—Reinaldo Fariña — "Elaboración de cuajo líquido para la industria lechera". Acta 400.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

—Iodent Checical Company — Marca "Iodent". Acta 28735.

La Secretaria

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Día 3 de Agosto de 1937. — N.o 173

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Importación sin cuota).

A, 29700. A, 30138. A, 30324. A, 31013. A, 31014. A, 31124. A, 31141. A, 31152. A, 31153. A, 31205. A, 31206. A, 31210. A, 31211. A, 31212. A, 31249. A, 31250. A, 31251. A, 31262. A, 31263. A, 31266. A, 31273. A, 31274. A, 31283. A, 31293. A, 31221. A, 31324. A, 31302. A, 31303. A, 31330. A, 31291. A, 31406. A, 31414. A, 31415. A, 31418. A, 31419.

Con cambio libre dirigido. (Importación sin cuota)

Convenio oficial

31187. 31188. 31189. 31190. 31191. 31192. 31193. 31194. 31195. 31196. 31197. 31198. 31199. 31200. 31201. 31202. 31203. 31204. 31208. 31209. 31213. 31214. 31215. 31216. 31217. 31218. 31223. 31226. 31227. 31236. 31239. 31241. 31242. 31243. 31247. 31248. 31252. 31259. 31267. 31268. 31270. 31272. 31277. 31280. 31281. 31282. 31290. 31291. 31294. 31295. 31317. 31336. 31340. 31341. 31342. 31343. 31344. 31345. 31346. 31347. 31348. 31349. 31350. 31351. 31352. 31353. 31354. 31355. 31356. 31357. 31358. 31360. 31389. 31390. 31394. 31395. 31396. 31397. 31398. 31399. 31400. 31401. 31402. 31404. 31407. 31408. 31409. 31410. 31411. 31412. 31413. 31421. 31422.

Sin convenio

31207. 31219. 31220. 31221. 31222. 31225. 31228. 31229. 31230. 31231. 31232. 31233. 31234. 31235. 31244. 31245. 31246. 31253. 31254 31255. 31256. 31257. 31264. 31265. 31269. 31271 31275. 31278. 31279. 31284. 31286. 31287. 31288. 31289. 31296. 31297. 31301. 31403. 31405. 31416. 31417.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

31.ª REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

JULIO 26 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR SEGUNDO F. SANTOS
(PRIMER VICEPRESIDENTE INTERINO)

SUMARIO

1

A las 17 horas y 35 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Aldaya, Blanco Acevedo, Bordaberry, Cabrera, Canessa, García, Hughes, Morelli, Olivera Ortuz, Otamendi** y **Tiscornia.**

Faltan:

Fuera de hora, los señores Senadores: **Bado, Ferreiro, González,** y **González Arce.**

Con licencia, los señores Senadores: **Buero, Butler, Herrera, Manini Ríos, Puyol** y **Rospide.**

Con aviso, el señor **Presidente**, y los señores Senadores: **Antuña, Betelu, Jude, Quesada** y **Sáez.**

Sin aviso, el señor Senador **Demicheli.**

SEÑOR TISCORNIA. — Pido la palabra.

No habiendo número en Sala, y siendo las seis menos veinte, sería conveniente que se tomara alguna determinación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número en la casa; se está llamando.

SEÑOR TISCORNIA. — El número en la casa, no significa que haya número suficiente en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Reclama la hora el señor Senador?

SEÑOR TISCORNIA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien: no hay número para sesionar.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El señor Presidente doctor Alfredo Navarro solicita licencia para faltar a las sesiones que celebrará el Senado los días de hoy y mañana.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes leyes: de la que autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay, para emitir $ 30:000.000.00 en Títulos Hipotecarios, correspondientes a una nueva serie —de la que autoriza al Ministerio de Obras Públicas, a invertir hasta la suma de un millón de pesos en la construcción de obras de vialidad, viviendas económicas, etc., en la Villa del Cerro y de la que se relaciona con la inclusión en la de 11 de enero de 1924, de los inhabilitados para el trabajo, afiliados al gremio de la construcción.

—Archívense.

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley sobre subsidio a los sucesores de los empleados de comercio.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

El Poder Ejecutivo solicita venia para integrar el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el señor Coronel Retirado don Manuel Troncoso.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se autoriza el Presupuesto de Enseñanza Secundaria para el Ejercicio 1937.

—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se exonera de Contribución Inmobiliaria a las viviendas construídas en el interior de la República, con préstamos especiales del Banco de la República.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La referida Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se fija el derecho de exportación a las lanas lavadas.

—A la misma Comisión.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley sobre régimen de expropiaciones de inmuebles que tengan relación con las obras de hidroelectrificación del río Negro.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Cámara, remite en nueva forma el proyecto de ley que establece la forma de liquidación de las asignaciones de los Jefes y Oficiales Retirados.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora Felisa Sandoval de Servetti.

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

La misma Cámara remite con sanción un proyecto de ley sobre integración de Frigorífico Nacional.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite antecedentes que se relacionan con el pedido de venia del Poder Ejecutivo para destituir al Cónsul señor Silvio Montero Paullier.

Por los antecedentes de la referencia el interesado solicita ser oído al considerarse el pedido de venia mencionado.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo solicita venia para destituir del cargo de cartero de la Dirección General de Correos al señor Pedro Roberto Benavídez.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en la Cámara de Representantes por el señor Diputado don Enrique D. Martínez y que se relacionan con el proyecto de ley por el que se declara ciudad balnearia a Piriápolis.

—A sus antecedentes.

La misma Cámara comunica la sanción de los proyectos de ley por el que se aprueba el plan de reajuste y conversión de varios Empréstitos y sobre prórroga del beneficio del seguro de paro para los jubilados por despido.

—Archívense

La Cámara Mercantil de Productos del País, comunica la constitución de sus autoridades.

—Téngase presente y archívese.

El señor Silvio Montero Paullier solicita ser oído al considerarse el pedido de venia del Poder Ejecutivo para destituirlo de su cargo.

—A sus antecedentes.

La Comisión designada en Asamblea celebrada por los Oficiales del Ejército comprendidos en la ley del 18 de junio del corriente año, agradece a los señores Senadores la sanción de dicha ley.

—Téngase presente.

El señor Ministro de Hacienda remite la Memoria del Ministerio a su cargo.

—Téngase presente y archívese.

Queda terminado el acto.

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

32.ᴬ REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

JULIO 27 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR SEGUNDO F. SANTOS
(PRIMER VICEPRESIDENTE INTERINO)

SUMARIO

1

A las 17 horas y 20 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Aldaya, Antuña, Cabrera, Canessa, Ferreiro, González Arce, González, Hughes, Morelli y Olivera Ortuz.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Buero, Butler, Herrera, Manini Ríos, Puyol y Rospide.**

Con aviso, el señor Presidente y los señores Senadores: **Bado, Betelu, Blanco Acevedo, Bordaberry, García, Jude, Otamendi, Quesada, Sáez y Tiscornia.**

Sin aviso, el señor Senador **Demicheli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número reglamentario, no puede celebrarse sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que lo autoriza para invertir hasta la suma de $ 29.170, para atender el pago de los sueldos de los Inspectores de Sarna y atender los gastos de locomoción de los mismos.

—Archívese.

La Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social dictamina en el proyecto de ley sobre creación de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

—Repártase.

Queda terminado el acto.

A. Placenza, Director de Taquígrafos.

33.ª REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

JULIO 28 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR SEGUNDO F. SANTOS
(PRIMER VICEPRESIDENTE INTERINO)

SUMARIO

1

A las 17 horas y 17 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Aldama, Betelu, Cabrera, García, González Arce, González y Tiscornia.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Buero, Butler, Herrera, Manini Ríos, Puyol y Rospide.**

Con aviso, el señor Presidente y los señores Senadores: **Antuña, Bado, Blanco Acevedo, Bordaberry, Canessa, Ferreiro, Hughes, Jude, Morelli, Olivera Ortuz, Otamendi, Quesada y Sáez.**

Sin aviso, el señor Senador **Demicheli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número reglamentario, no se puede celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Comisión de Asuntos Internos y Peticiones dictamina en el proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora Teodora Rossi de Gravano.

—Repártase.

La Comisión de Constitución y Legislación dictamina en el artículo 7.o que volvió a Comisión con fecha agosto 12 de 1936, referente a autorizar al Municipio de Montevideo a crear una servidumbre de no edificar.

—Repártase.

Queda terminado el acto.

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

34.ª SESION ORDINARIA

AGOSTO 2 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1

A las 17 horas y 30 minutos, entran a la Salá de sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Aldaya, Antuña, Bado, Betelu, Blanco Acevedo, Bordaberry, Cabrera, Canessa, García, González Arce, González, Hughes, Morelli, Olivera Ortuz, Otamendi, Quesada, Saez, Santos y Tiscornia.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Buero, Herrera, Manini Ríos, Puyol y Rospide.**

Con aviso, los señores Senadores: **Ferreiro y Jude.**

Sin aviso, el señor Senador **Demicheli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se da de los siguientes:

La Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya, presenta una exposición a fin de tenerse en cuenta al tratarse el proyecto de ley sobre "Seguro de Maternidad".

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Hacienda remite el informe producido por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitado por el señor Senador don José A. Otamendi (hijo), relacionado con la actividad desarrollada por el mencionado organismo.

—A disposición del señor Senador solicitante.

El Cónsul señor Montero Paullier envía telegrama referente a su pedido de destintución.

— A sus antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a entrar en la orden del día.

3

SEÑOR ALDAYA. — Pido la palabra.

Con el incremento que está tomando la agricultura en el Departamento de Soriano, donde la fertilidad de sus tierras produce rindes tan beneficiosos para los agricultores, se hace sentir la necesidad de construir algunos graneros para que el acarreo no sea tan oneroso y para que los agricultores no vendan sus cereales con tanta precipitación, cercenando así sus ganancias.

Por lo tanto, me voy a permitir indicar tres zonas donde es indispensable construir esas mejoras para los agricultores: Soriano, distante treinta kilómetros de la ciudad de Dolores y cuarenta kilómetros de la ciudad de Mercedes, con tierras superiores dedicadas a la labor agrícola y con un puerto de fácil exportación, reclama esa mejora a grito pelado. Y hay un argumento histórico, señor Presidente, que debe movernos a que esa mejora se realice: se trata de la población más antigua del país, fundada en 1624, un relicario histórico, donde alumbró la luz de la civilización hispana, como está certificado en sus libros parroquiales; donde se sintieron las primeras palpitaciones de vida independiente, donde el Jefe de los Treinta y Tres lanzó su primer proclama a los aires; donde el Jefe de la campaña de Misiones tuvo connivencia ahí en su pasada de Gualeguaychú, como está corroborado en la historia del doctor Palomeque, de la Campaña de las Misiones.

Se hace sentir, también, esa necesidad en Arroyo Grande, punto de conjunción de tres Departamentos: del Departamento de Soriano, del Departamento de Flores y del Departamento de San José, donde tienen que llevar sus cereales o a San José, o a Cardona o a Flores, distante lo menos, cuarenta kilómetros de ahí y donde está muy desarrollada la agricultura, y se hace sentir, también, esa necesidad, en la Estación de Palmitas, circundada por tierras feraces dedicadas a la labor agrícola.

En virtud de ello, pediría que mis palabras pasaran en forma de versión taquigráfica al Ministerio de Ganadería y Agricultura, si el Senado no ve en ello, ningún inconveniente.

4

SEÑOR TISCORNIA. — ¿Me permite, señor Presidente? Figura desde hace tiempo en la orden del día, un proyecto sobre algunas disposiciones que es necesario que reciban sanción legislativa, para que el Banco de la República pueda realizar sus operaciones.

Hace más de seis meses, que este proyecto está informado y sancionado en la Cámara de Representantes, y entre tanto, hasta ahora, no le ha tocado el turno de ser discutido en el Senado.

Yo pediría quese incluyera en primer término en la orden del día de la sesión del miércoles próximo, para ser considerado por este Cuerpo.

Hago notar que a causa de no haber recibido sanción este proyecto, una porción de operaciones están en suspenso, con el consiguiente perjuicio para los que tienen interés en realizarlas y también, para el propio Banco.

SEÑOR ACCINELLI. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primer término la moción formulada por el señor Senador Aldaya.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar ahora, la moción del señor Senador Tiscornia.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a entrar a la orden del día, con la primera discusión general y particular del proyecto de ley que arbitra fondos para el pago de las deudas de la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo, a la Compañía de Materiales de Construcción.

5

SEÑOR CABRERA. — ¿Me permite, señor Presidente? En nombre del señor Senador Ferreiro, voy a pedir el aplazamiento de la discusión de este asunto. El señor Senador Ferreiro desea seguirme en el uso de la palabra, con la cual estoy. Está seriamente enfermo, a tal punto que hoy guarda cama, y considera que en el día de mañana estaría en condiciones de concurrir a la sesión, salvo el caso de que su mal se agravase. Por consiguiente, hago moción de aplazamiento de la discusión de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sin marcar el día?

SEÑOR CABRERA. — Podría dejarce para mañana o pasado.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿El señor Senador Cabrera no estaba en el uso de la palabra?

SEÑOR CABRERA. — Sí, señor.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿No podría el señor Senador seguir en el uso de ella hasta terminar su disertación?

SEÑOR CABRERA. — Podría hacerlo, pero aplazándolo equivaldría a una interrupción simple, para entrar a otro asunto, porque yo voy a presentar algunas mociones al terminar mi exposición, y me parece que no adelantaríamos mucho, porque, por lo demás, no será muy extensa mi disertaciúón.

De modo que talvez ganáramos tiempo si entramos a considerar los otros asuntos de la orden del día, descongestionándola un poco. Como digo, tengo algunas proposiciones que hacer después que hable el señor Senador Ferreiro y los señores Senadores que deseen hacerlo, y en virtud de estas consideraciones es que he formulado esta moción de aplazamiento.

SEÑOR ALDAYA. — Sería conveniente que se fijara el día de mañana, porque este asunto ha sido motivo de distintos aplazamientos.

SEÑOR CABRERA. — Puede hacerse; pero creo que hay que guardar consideración a un Senador que manifiesta oficialmente por mi intermedio que desea tomar parte en el debate.

SEÑOR ACCINELLI. — Eso, desde luego; pero yo hacía la indicación de que para ganar tiempo podía determinarse el día.

SEÑOR CABRERA. — Por lo que a mi respecta, no voy a emplear mucho tiempo al hablar, porque es poco lo que tengo que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza la consideración del asunto para el día de mañana.

SEÑOR CABRERA. — En tal caso, señor Presidente, se trataría en primer término.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — En primer término y en sesión permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa**).

6

Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de ambulancias para los Centros de Salud Pública.

—El Senado resolvió tratar este proyecto previo informe, y éste no se ha producido.

SEÑOR TISCORNIA. — Pido la palabra.

En nombre de la Comisión de Hacienda y Fomento, voy a producir informe sobre este asunto.

La Comisión lo ha estudiado con asistencia del señor Ministro de Salud Pública y llega a la conclusión de que el proyecto debe ser sancionado. Se trata de remediar una necesidad urgente y notoria; en casi todos los Departamentos de campaña no existen los medios suficientes para transportar, en casos de accidentes o enfermedades graves, a los que las padezcan.

De manera pues, que este procedimiento de que el Estado proporcione los medios de transporte fuera de que es una obligación del Estado, es también una conveniencia de orden superior para cada una de esas poblaciones.

El señor Ministro ha expuesto su concepto respecto de la distribución de estas ambulancias y ha llegado, de acuerdo con la Comisión, a establecer que las ambulancias serán distribuídas o localizadas en aquellos puntos donde sean más indispensables.

De manera que no se hará la distribución por capitales de Departamentos, sino que se hará la distribución donde sea más necesario ese medio de transporte.

Por consiguiente, la Comisión dá su opinión de que el proyecto debe ser aprobado.

Pero la verdad es, señor Presidente, que de acuerdo con las insinuaciones hechas por el señor Ministro de Salud Pública, cree que el número de ambulancias es reducido, pues hay porción de lugares donde va a ser indispensable poner una y esa porción de lugares acrecienta el número de veinte ambulancias. hasta el de treinta y seis

Para no fijar un número exacto, podría ampliarse la cantidad establecida, hasta, por ejemplo, la cantidad de sesenta y cinco mil pesos, con destino a la adquisición de ambulancias.

Así es que la Comisión aconseja la aprobación del proyecto, proponiendo que en el artículo 1.°, la cantidad que se va a destinar a ese fin, llegue a $ 65.000.00.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECeTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer hasta la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) de Rentas Generales, para la adquisición de 20 ambulancias con destino a los Centros de Salud Pública.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de junio de 1937.

JULIO CESAR CANESSA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en primera discusión general.

SEÑOR MORELLI. — Pido la palabra.

Quiero apoyar el dictamen favorable de la Comisión manifestando que hay un argumento muy poderoso que robustece la opinión favorable de la cual ha sido intérprete el señor Senador, y ese argumento es el que se refiere a los partos.

En una intresante reunión que tuvo lugar en la ciudad de Rivera, hace apenas dos meses, de la Sociedad de Médicos del Centro de la República, se estudió de una manera muy interesante y exhaustiva, la cuestión de la asistencia de parturientas, en campaña, llegándose a la conclusión bien fundada, a mi modo de ver, de que era necesario que todas las mujeres que no tenían recursos suficientes fueran transportadas al centro médico más inmediato, más próximo, a efecto de que el parto se efectuara allí. Para esta, una de las cosas más indispensable, naturalmente, era el medio de transporte, y en consecuencia, en esa reunión, se expresó el voto de que todos los Centros de alguna importancia, dotados de establecimientos de asistencia, tuvieran una ambulancia automóvil, naturalmente, que les permitiera el transporte rápido de las mujeres parturientas.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo acompañaría a la Comisión en la proposición que ha formulado el señor Presidente de la misma en el sentido de aumentar el monto que se destina a ese fin; pero tengo mis dudas de si podemos hacer eso sin mensaje del Poder Ejecutivo, desde el momento que se crean gastos que nos está vedado hacer, por preceptos constitucionales.

Preguntaría al señor Presidente de la Comisión que es tan versado en esta materia, si podríamos hacer nosotros sin el correspondiente mensaje del Poder Ejecutivo, ese aumento de $ 15.000 sobre la cantidad que establece el proyecto, que es de $ 50.000.00. Si fuera eso posible, acompañaría la proposición formulada; pero tengo mis dudas y espero que el señor Presidente de la Comisión se servirá ilustrarme al respecto.

SEÑOR TISCORNIA. — Reconozco, señor Presidente, que la observación de mi distinguido colega, el Senador González, es justificada; pero debo explicar por que formulo la proposición: el señor Ministro de Salud Pública que asistió hoy a la Comisión, nos prometió concurrir a la sesión del Senado a hacer ese pedido, pero condicionó su asistencia al cuidado de unos enfermos graves a quienes tenía que asistir de inmediato, prometiendo que a las seis de la tarde estaría aquí.

De manera, pues, que tiene razón el señor Senador González: nosotros no podríamos por obra propia aumentar esa cantidad que se va a sufragar con Rentas Generales; pero en ese caso me inclino a que el asunto se discuta y se vote solamente con la concurrencia del señor Ministro de Salud Pública.

SEÑOR ALDAYA. — Pido la palabra.

Voy a votar afirmativamente el proyecto con la modificación de la Comisión, disponiendo de pesos 65.000.00 para la adquisición de las ambulacias, que considera indispensable el Ministerio de Salud Pública.

Voy a votarlo, porque creo que es el complemento de la grandiosa obra realizada por el Poder Ejecutivo, implantando hospitales allí donde lo requerían las necesidades de la población, y donde eran necesarios para los servicios públicos, donde estaban más desamparados los habitantes de esos beneficios que tienen una finalidad humanitaria y social.

En cuanto a Dolores, — insisto sobre Dolores porque allí habitualmente vivo, — a pesar de la densidad de población y de la importancia de la zona que abarca, si había hospital era como resultante de una conjunción de esfuerzos del vecindario y de una entidad social, allí constituída, que se llamó "Asociación Rural e Industrial". Jamás logramos que los Poderes Públicos fijaran allí su vista para sacarnos del pauperismo hospitalario.

Fué menester que el actual Gobierno y su eficiente Ministro de Salud Pública doctor Blanco Acevedo, iniciara la erección de un edificio cuyo costo ascenderá a unos 80.000 pesos, uno de los mejores del país, para que se empezara a lograr el anhelo de esa localidad; y ahora hace falta, como complemento, una ambulancia para que concurra presurosa allí donde la reclaman los accidentes de trabajo, ya sea en los laboreos agrícolas o sea en los movimientos de exportación de cereales.

En cuanto a Mercedes, señor Presidente, si tiene ambulancia es por un acto de altruismo y de generosidad de una

entidad, allí constituída, y de su vecindario que generosamente la donaron.

Por esos motivos voy a votar afirmativamente este proyecto.

SEÑOR ACCINELLI. — Pido la palabra.

Yo le preguntaría al señor, miembro informante si no tiene que modificándose este proyecto, — y en consecuencia tenga que volver a la Cámara de Diputados, — se dilate mucho su sanción.

Es una cosa por demás conocida, y lo estamos viendo corrientemente, que infinidad de proyectos de ley se van espaciando en el tiempo sin que reciban la debida aprobación; y se me ocurre pensar que éste no lo aprobamos tal como viene de la otra Cámara quién sabe cuanto tiempo pasará antes de ser considerado y sancionado; y entre tanto, el servicio público se mejoraría en gran parte con la incorporación de las ambulancias ya votadas, llenándose, por lo tanto en esa forma, una finalidad tan reclamada.

Seguramente no resultaria práctico adoptar el nuevo temperamento que se propone. En todo caso podría el señor Ministro, ulteriormente, presentar otro proyecto solicitando una ampliación de fondos para atender esos servicios. Yo creo que debemos escogitar la fórmula que nos conduzca con mayor rapidez al fin que se persigue. No hay más que ver cuanto hace ya que este proyecto, está incorporado en nuestra orden del día, y el que habrá transcurrido durante su tramitación en la Cámara de Diputados, al que se agregaría para liquidarlo, ahora se devuelve con modificaciones. Entre tanto aprobando el que se discute, podrá cumplirse un servicio público muy urgente, que es tan continuamente reclamado.

Por eso me dirijo al señor miembro informante, haciéndole estas reflexiones, y con espíritu práctico, le sugiero si no sería de mayor conveniencia, votar el proyecto tal como viene de Diputados, dejando para después pedir la ampliación del servicio. El Poder Ejecutivo puede enseguida volver al Parlamento, manifestando que la suma acordada no basta para llenar los cometidos que se desean, y como estamos de acuerdo en que el número de ambulancias debería aumentarse, estoy seguro que no encontraría inconveniente para que entonces así se resolviera.

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Iba a mocionar en el mismo sentido que acaba de expedirse el señor Senador Accinelli, y lo iba á hacer por distintas razones.

En primer término, ya que se subordina la discusión de este proyecto a la venida de un mensaje dentro de breve, término que está anunciado, y no se sabe con seguridad lo que sobrevendrá — me asalta un escrúpulo de orden legal de si es posible si en un proyecto ya salido de la jurisdicción de la Cámara de Diputados con aprobación, el mensaje aumentando la suma votada, puede ser eficaz y disolver ese escrúpulo de orden constitucional.

Por otra parte, parece que hacemos una cosa de una manera más clara, sin perjudicar el fondo del asunto votando el proyecto tal como viene de la Cámara. Me parece que este temperamento consienta la división. Si en primer término el Ministro de Salud Pública creyó que bastaban 20 ambulancias para llenar las exigencias de los centros de Salud Pública, y ahora nota que se necesitan más a esta altura, nada priva que el Ministro haga conocer ese hecho al Parlamento, y dejemos ya aprobada la adquisición de las 20 ambulancias que al principio se consideraron imprescindibles. Se dirá que se previene de este modo el efecto psicológico, porque el Parlamento podrá decir ¿cómo es posible que en tan breve tiempo, si el Ministro creyó que bastaban 20 ambulancias, se presente un proyecto solicitando que se aumenta ese número? Pero ese efecto psicológico está prevenido, desde que el Ministro ha llegado a tiempo y ha manifestado que esas 20 ambulancias no son suficientes para llenar las necesidades que se desean colmar y varios centros importantes se verán privados de ese servicio; el efecto psicológico queda prevenido. El Senado y la Cámara, quedan advertidos que las 20 ambulancias que empezamos por votar, ya se reputan insuficientes y quedan con ánimo dispuestto a considerar un nuevo proyecto para ampliar ese número de ambulancias porque después vienen los conflictos en los distintos Centros de Salud Pública, cuando se hacen las adjudicaciones; cuando unos centros quedan privados de servicios que se brindan a otros produciéndose injusticias, se siembran rivalidades, y odiosidades en los distintos centros del país.

Por esas razones creo que es más simple que votáramos el proyecto tal como viene y que esperáramos el nuevo proyecto del Poder Ejecutivo y lo transformáramos en ley, votando nuevas adquisiciones.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR TISCORNIA. — Pida la palabra.

Me adelanto a manifestar que no opongo ningún inconveniente a que se proceda en la forma indicada por los señores Senadores Accinelli y García.

En realidad, la urgencia es cada vez mayor de proveer a la Asistencia Pública de estos medios de trasporte y si, —como el señor Ministro lo decía y nosotros por nuestra parte lo comprendemos exactamente, — que ese número de ambulancias va a ser insuficiente, es claro que si nosotros formamos opinión de la insuficiencia y estamos dispuestos a aumentar por medio de otro proyecto, yo no me opongo a que se sancione en la forma que lo solicitan los señores Senadores.

Desearía, sin embargo que el señor Senador Bordaberry, mi compañero de Comisión, expresara su opinión al respecto.

SEÑOR BORDABERRY. — Estoy perfectamente de acuerdo, señor Presidente, en que se apruebe el proyecto tal como ha venido de la Cámara de Diputados.

Tendría también, — en el caso de que se esperara la llegada del señor Ministro y propusiera ese aumento, — los mismos escrúpulos que ha manifestado el señor Senador García.

SEÑOR GONZALEZ. — Que se vote el proyecto tal como viene de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el proyecto en general.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

—(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo sido apoyada, se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

7

—Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley, sobre mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores que se emplean en las explotaciones arroceras.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a ser breve para terminar mi exposición empezada en una de las sesiones anteriores, y pido la indulgencia de los compañeros del Senado, por lo fatigosa que puede ser la exposición que voy a hacer.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Senador?

No, señor. La exposición del señor Senador, es muy interesante, muy ilustrativa y ha tenido, — hay que reconocerlo, — verdadera desgracia en ella, porque siempre le ha tocado actuar en los últimos minutos de la sesión.

Le pediría al señor Senador, ya que para muchos este problema es desconocido, que se extienda en su exposición con entera libertad, que lo escucharemos muy complacidos.

(Apoyados).

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Muchas gracias, señor Senador.

Voy a tratar de ser breve y concreto en mis observaciones en cuanto ello me sea posible.

Empezaré por decir, que este proyecto tiene cuatro puntos fundamentales. Primero: libertad de comercio en las explotaciones arroceras; segundo: sobre viviendas higiénicas; tercero: proporcionar medios de locomoción a los trabajadores cuando deban trasladarse a distancias muy largas entre las poblaciones y el sitio donde realizan su trabajo; y cuarto: en lo que se refiere a los servicios de auxilio.

En el artículo 1.o este proyecto establece la obligatoriedad de parte de las empresas, de dar libertad de comercio dentro de los establecimientos.

No se trata de "una puñalada al corazón de las empresas" como se ha dicho; ni será un desastre para estas empresas como lo ha afirmado una de las Compañías. Se trata de evitar que en cantinas obligadas, pueda llegar a expoliarse al trabajador. Una solo cantina puede dar lugar a que ocurra lo siguiente. Primero: que se produzcan aglomeraciones y demoras al realizar las compras los obreros de esas empresas, que en algunos casos llegan a números altos, a 1500 obreros, los que deben surtirse en un solo establecimiento, y es natural que se produzcan situaciones, como las que señalaba en un informe oficial, la Oficina Nacional del Trabajo, y estaba confirmado por la policía del Departamento de Treinta y Tres.

Se dice en ese informe que los obreros para comprar en una sola cantina, tenían que permanecer a veces hasta

las tres de la mañana, esperando turno para que los despacharan, lo que es realmente inconveniente porque esos pobres hombres tienen que empezar a trabajar a las seis de la mañana. Ello puede dar lugar, por otra parte, a que los trabajadores se vean obligados a recibir cuando compran en un solo comercio dinero especial, como este, señor Presidente,— (lo muestra), — que yo creo ha de causar un poco de sorpresa al Senado, — que tengo en mi poder y que pongo a disposición de los señores Senadores, que es el que se utiliza en alguna de las empresas arroceras del país; dinero "sui generis", dinero del Rincón de Ramírez, diré yo, con el que se paga a los obreros de alguno de los arrozales. Con este dinero los obreros tienen que comprar en un solo comercio, porque sólo ese comercio lo recibe, por su valor exacto, o de lo contrario tienen que ir a comprar, a surtirse de los artículos que les hace falta, a largas distancias, en comercios de poblaciones que distan en algunos casos hasta doce leguas, como por ejemplo Vergara; y en los comercios de Vergara para recibir este dinero, se les hace descuentos de un 20 y un 40 o|o porque ellos no tienen la seguridad de convertirlo.

Estas son algunas de las razones que justifican el artículo del proyecto que establece la libertad de comercio en las empresas arroceras del país.

Legisla después este proyecto, en su artículo 2.o, sobre vivienda higiénica. Obliga a las empresas a suministrar a los obreros vivienda higiénica y gratuita.

Es notorio que en alguno de los ingenios arroceros, las viviendas de los obreros son miserables chozas de paja, con capacidad para una persona, donde generalmente viven cuatro, debiendo dormir sobre un piso tan fangoso que obliga a los obreros a amontonar ramas, chilcas o paja para descansar en lo seco.

Fácilmente se comprenderá cómo han de desarrollarse las enfermedades en un campo como este tan propicio. Tengo aquí un informe oficial, que abona lo que estoy diciendo: es del delegado del Consejo de Salud Pública.

En cuanto a los medios de locomoción que deben facilitar las empresas, se establece en otro artículo del proyecto, que están obligadas a transportar por su cuenta al personal obrero cuando el trabajo a efectuarse dista más de un kilómetro de las poblaciones, porque es sabido que algunas empresas obligan a sus obreros a hacer enormes recorridos a pie para ir al trabajo.

He conversado con trabajadores que me han asegurado que en determinado momento han tenido que recorrer diariamente más de veinte kilómetros, y tengo aquí una nota que pasó hace varios meses la Junta Departamental de Treinta y Tres al Ministerio de Industrias, denunciando estos casos realmente inhumanos. En cuanto a las salas de auxilio y servicios de practicantes, se establecen también otras disposiciones en este proyecto. Donde trabajan centenares de obreros expuestos a sufrir a cada instante graves percances, encontrándose a muchas leguas de centros urbanos, parece sensato tomar algunas precauciones elementales para curas de primera intención, por lo menos.

Tanto más, si se tiene en cuenta que en algunas empresas al personal se le descuenta, un dos por ciento de sus haberes para servicio médico, según reza en una liquidación, como esta que tengo aquí, en este sobre, en el cual se le entregan los haberes de los obreros, en el que figuran varios descuentos. Uno de ellos, dice: "Para médico, 0.54 sobre $ 26.71", que debía cobrar el obrero.

Quiere decir que el obrero paga un 2 o|o para el médico, pero no disfruta del servicio médico, ni siquiera de un servicio elemental de asistencia médica.

Estos son los cuatro puntos principales del proyecto que tenemos a consideración.

Con estas breves explicaciones, voy a terminar, señor Presidente, en el deseo de que el Senado entre de una vez, a ocuparse de este proyecto de ley. Estoy seguro que el Senado con una comprensión humana de la vida de los trabajadores rurales, de los cuales hasta ahora poco nos hemos acordado, le prestará aprobación a este proyecto.

Por ahora, es lo que tenía que decir.

(¡Muy bien!).

SEÑOR OTAMENDI. — Voy a intervenir brevemente, señor Presidente, en este asunto para ocuparme no sólo del proyecto en sí, sino también de algunos puntos relacionados con la misma materia, recogiendo algunas observaciones hechas en Sala, por los señores Senadores doctores Accinelli y Quesada.

Este proyecto tiende fundamentalmente a mejorar las condiciones de vida y especialmente las condiciones higiénicas de los obreros que trabajan en el cultivo del arroz. Es una orientación plausible.

En todas partes del mundo donde se cultiva el arroz, hay una legislación especial sobre esta materia, en virtud de las condiciones en general poco higiénicas del cultivo mismo y de la forma penosa en que tienen que actuar los obreros en algunas de las labores del cultivo.

Es claro que la legislación es severa en los países donde existe paludismo; entre nosotros felizmente no existe.

Me parece, pues, buena la orientación del proyecto; sin perjuicio de algunas observaciones que formularé al articulado en la discusión particular, le concederé gustoso mi voto en la discusión general.

Me referiré a algunas indicaciones hechas al pasar por el señor Senador Accinelli, que reputo de importancia y a las que voy a hacer una breve referencia, sobre desarrollo del cultivo del arroz en el país.

Todo se debe a la industria privada el grado de prosperidad actual de la industria que ha permitido que, de país que eramos importador de este cereal, producimos no ya solamente para satisfacer las necesidades del consumo local sino que también, según datos estadísticos de la última cosecha, contamos con un saldo favorable para exportar.

De la iniciativa oficial sólo podría mencionar, un meritorio trabajo técnico del señor ingeniero Kessissoglon, señalando la posibilidad de la extensión de este cultivo, trabajo de gran valor científico que me complazco en recordarlo por haber sido mi ilustrado antecesor en la cátedra de agricultura de la Facultad de Agronomía. Después, todo es iniciativa privada y especialmente el espíritu de empresa de algunos hombres como los señores Aznárez, Benavides y Aramendía y demás integrantes de las principales sociedades arroceras que trabajan en el Departamento de Trenta y Tres.

Bien; estoy completamente de acuerdo en que hay que mejorar las condiciones de vida de los obreros que trabajan en el cultivo del arroz. Esta debiera ser la orientación para todas las industrias y en manera especial para industrias protejidas como esta; pero al mismo tiempo en que lo que a las condiciones higiénicas se refiere, debemos tomar medidas a la brevedad posible que amparen al productor también...

(Apoyados).

—...especialmente al pequeño productor, porque de lo contrario si se llega a una situación de super producción como estamos ya, va a cundir el desaliento, los capitales van a emigrar, y este es un cultivo que exige un alto capital de instalacción.

Según un comunicado hecho por el Ministerio de Ganadería y Agricultura de fecha 20 de abril del corriente año, por la Sección Economía y Estadística Agrícolas, sobre un pronóstico de producción, pronóstico que debe haberse cumplido, porque las condiciones climatéricas fueron completamente favorables durante los meses de abril, mayo y junio, estamos en esta situación: el área de cultivo en el último año, ha aumentado en un 13 o|o; el rendimiento, en un 24 o|o y el saldo exportable alcanzará este año, alrededor de 8 millones de kilos. Si estamos con un saldo exportable de ocho millones de kilos y exigiendo como exige el cultivo del arroz un alto capital de instalación por los trabajos de nivelación del suelo, por la construcción de diques y parcelamiento, por los trabajos de toma y distribución del agua y todo lo demás, tenemos que tomar medidas para asegurar la rentabilidad de este cultivo, porque de lo contrario, a plazo no muy lejano, los pequeños agricultores no podrán sostenerse en la competencia dentro del propio mercado.

El doctor Accinelli decía — me parece que ese fué su pensamiento, si no es así, le ruego que me rectifique porque lo que me ha decidido a intervenir en esta discusión es el comentar la observación hecha por el señor Senador —que no vaya a ser cuestión de que dentro de poco tengamos que venir con medidas de protección, primas o de otra naturaleza para este cultivo.

SEÑOR ACCINELLI. — Dije eso.

SEÑOR OTAMENDI. — Considerando eso como un peligro.

SEÑOR ACCINELLI. — Lo apuntaba como un hecho a tenerse en cuenta.

SEÑOR OTAMENDI. — Pero como una medida que usted no reputaba aconsejable ni conveniente para la economía del país.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿La producción del arroz?

SEÑOR OTAMENDI. — No, señor Senador. Que tendríamos que ir a un sistema de primas o al establecimiento del precio mínimo u otras medidas de otro orden.

SEÑOR ACCINELLI. — Mi pensamiento era este: que si mediante esta fórmula que se quiere escogitar para proteger a los obreros y otras por el estilo con que se pretende rodear la explotación y producción del arroz encarecemos su costo, la superproducción que tengamos después no la vamos a poder colocar de una manera eficiente, tendríamos que ir al pago de primas para hacer frente a la com-

petencia extranjera. ¿Entiende el señor Senador, cuál es mi pensamiento?

En una palabra: quería hacer presente al Senado que debemos proteger y defender esta industria pero con medidas tales que no encarecieran la producción, y era mi intento, entonces, señalar que las obligaciones que por el proyecto se impondrán al capitalista no pueden ir muy allá, porque en ese caso el costo del arroz resultaría elevado, mucho más elevado que el costo del arroz riograndense, y que cuando nuestra superproducción obligue a colocarlo en el exterior nos faltarán clientes ¿por qué?, porque el arroz riograndense, haría con ventajas la competencia al nuestro, desalojándolo del mercado consumidor.

SEÑOR OTAMENDI. — Comprendo ese aspecto. Pero a lo que yo quiero referirme es a recalcar que lejos de tener miedo nosotros como hombres de Gobierno, a tener que ir a medidas de protección, supongamos, de primas, para poder asegurar al cultivador de arroz una ganancia razonable, lejos de tener miedo a eso, tenemos que apresurarnos a ir a eso, porque de lo contrario, dentro de muy poco tiempo podríamos sembrar el desaliento en el seno de los propios productores, no tanto en el de las empresas, con grandes capitales, pero sí seguramente, en el de los agricultores modestos que cultivan cuatro, cinco, ocho, diez o veinte hectáreas de arroz. Ya tenemos nosotros, que con una superficie cultivada de 5.990 hectáreas, y con rendimientos promediales bastante altos, una superproducción de ocho millones de kilos. Como nuestro costo de producción es mucho más elevado que el costo de producción en el Estado de Río Grande, por ejemplo, no habrá posibilidad de exportar si no tomamos medidas que favorezcan esa industria. El cultivo se va difundiendo; hay conveniencia en difundirlo, porque es un cultivo bastante rentable, pero hay que adoptar algunas medidas de defensa. En mi concepto, algunas las señala en una nota a que hizo referencia el señor Senador Quesada en una sesión más o menos del diez de mayo, una nota del Consejo Directivo de la Asociación Comercial e Industrial de Rivera, y también de una Comisión Pro-progreso de Rivera.

Esas medidas de defensa serían, en mi concepto, las siguientes: primero, el Banco de Seguros del Estado deberá apresurarse e instituir para este cereal los seguros agrícolas, en cuanto sea posible, que están establecidos para los demás cereales.

SEÑOR QUESADA. — Ya los dá.

SEÑOR OTAMENDI. — Muy bien. Segundo, debemos establecer el precio mínimo, el precio mínimo, porque si en el momento de superproducción y sin posibilidad de exportar, no tenemos un precio mínimo que asegure al pequeño productor el valor de sus cien kilos de arroz, este pequeño productor se verá en la necesidad de desbaratar su cosecha, porque él no está además en condiciones de terminar la industrialización del cereal, vale decir, de instalar sus máquinas de descascarillado, de abrillantado y todo lo demás para poner el grano en condiciones de exportarlo. El precio mínimo es una medida hecha con bastante anticipación que defiende al productor conjuntamente con otras que establezcan también, el precio de venta para que la población consumidora no se vea injustamente recargada en los precios de compra. Por ejemplo, he podido notar en esta última quincena un aumento de precio del arroz en el comercio minorista. No se encuentra justificación alguna, porque si hay superproducción, precisamente, debería haber, más bien, una prudente baja. El precio mínimo, la prima. Yo sé que hay algunos estimados colegas que son contrarios al método de primas, pero es el método universalmente adoptado en todos los países que quieren estimular una producción naciente. Nosotros, por el método de primas, hemos podido en los años de dificultades mantener nuestra agricultura cerealista; por el método de primas, actualmente, mismo para nuestra industria ganadera, la hemos podido mantener en los momentos de dificultades. Yo creo, que debería estudiarse un proyecto estableciendo primas a la exportación, para que así, nosotros, con ese procedimiento pudiéramos, con la acción del Estado, estar en condiciones de exportar como está el Estado de Río Grande, que tiene, como he dicho hace un rato, un costo de producción mucho más bajo.

Después voy a referirme al pasar, á un punto que considero de verdadera trascendencia, y que fué tocado por el señor Senador Quesada en el año presente y, además, creo, en el mes de junio o julio del año pasado: las tarifas ferroviarias.

Yo no sé el estado de las gestiones hechas por los productores ante la empresa del ferrocarril para abaratar las tarifas.

SEÑOR QUESADA. — Han sido absolutamente estériles todas las gestiones.

SEÑOR OTAMENDI. — Entonces, estamos ante esta situación: el Estado se ha despreocupado del derecho innegable que tiene a intervenir en la homologación de las tarifas de las empresas de servicios públicos, en manera especial, en el caso de los trasportes. El derecho de intervención es un derecho de soberanía ampliamente reconocido en nuestro país. Hay antecedentes muy memorables, por cierto por hombres de gran autoridad, por el ex Fiscal de Hacienda doctor Lapoujade, por el también Fiscal de lo Civil doctor Sayagues Lasso y por el Fiscal de Corte doctor Martínez, etc. El Estado se ha despreocupado un poco de ese derecho, pero media una gran distancia entre la despreocupación que pudo tener el Estado y lo que llegamos en ciertos momentos, señor Presidente, hasta desconocer el derecho, hasta reconocer que la empresa del Ferrocarril Central puede aumentar las tarifas y bajar las tarifas cuando se le de la gana.

Yo creo, señor Presidente, que tenemos que levantar una severa voz de protesta ante situaciones de esta naturaleza. (Apoyados.)

SEÑOR CABRERA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OTAMENDI. — Sí, señor.

SEÑOR CABRERA. — Para manifestar, como Presidente de la Comisión que estudia la coordinación de transportes, que el representante de la Dirección de Ferrocarriles, ha declarado en el seno de esa Comisión que nada puede hacer el Gobierno en materia de tarifas del ferrocarril; que el ferrocarril ni siquiera las somete a la aprobación del Gobierno, porque el Gobierno no puede intervenir en ellas. De tal manera, que se limita, cuando se hace alguna modificación, a comunicarla al público con un mes o quince días de anticipación, o el tiempo que a la empresa le parezca.

SEÑOR OTAMENDI. — Yo, como Senador de la República, protesto contra esa facultad que quiere arrogarse la Empresa del Ferrocarril. Entiendo, que esa situación no existe en ningún país civilizado de la tierra. El derecho del Estado a intervenir en la homologación de las tarifas ferroviarias existe en todas partes, desde luego, en primer término, en aquellos países en que este servicio público es explotado por el Estado, supongamos, Alemania.

Existe en los países en que hay un régimen de concesión en que el servicio público es explotado por una empresa particular, supongamos el caso de la República Argentina, y existe aún en aquellos países en que la contratación y explotación del servicio ferroviario es enteramente libre, como por ejemplo, en Estados Unidos, en que cualquier empresa puede construir un ferrocarril y explotarlo, pero el Estado interviene en las tarifas, porque, señor Presidente, un país que no puede intervenir en las tarifas de una empresa de transportes, casi casi, puede estar en cierto momento, al margen de perder su propia soberanía.

Vamos a hacer algunas referencias al cultivo del arroz. Con esfuerzos grandes, hombres de empresa, modestos o acaudalados, dedican sus capitales a este cultivo. Hacen sus cálculos de costo de producción y encuentran que es un cultivo redituable. Ponen allí sus capitales. A medida que la producción aumenta, el ferrocarril aumenta sus tarifas, aumenta más la producción, aumenta más las tarifas, hasta absorber, como dicen los agricultores de Rivera, hasta un veinte por ciento del costo de producción.

Por manera, que puede llegar un momento en que por este procedimiento del aumento de las tarifas, haga imposible el cultivo, y yo llamo la atención de los señores Senadores sobre este hecho tan monstruoso, que subleva realmente.

Yo no estoy atacando a una empresa determinada, no estoy atacando al capital, porque entiendo que el capital es necesario, y que hay que estimularlo; estoy atacando los abusos de una empresa concesionaria de un servicio público.

(Apoyados.)

—Estamos en esta situación, señores Senadores, que yo no he querido dejar pasar en silencio, porque el silencio parecería como que nosotros reconociéramos, desde este alto Poder del Estado, el derecho del ferrocarril a hacer lo que se le dé la gana en materia de tarifación.

Cultivamos arroz, producimos para exportar, tenemos un costo de producción un poco alto; esta situación se agrava por tarifas elevadas que no responden a principios de racionalidad —no quiero extenderme en este punto que lo he estudiado detenidamente, no quiero extenderme, porque sería prolongar el debate, quiero señalar al pasar el aumento de las tarifas —y se llega a esto, señores, a esta monstruosidad: un productor del Departamento de Rivera, embarca arroz en la estación Rivera, y paga un flete X, y un productor del Brasil, embarca arroz en el Departamento de Rivera, y paga un flete 50 o|o menos.

SEÑOR SANTOS. — Lo mismo sucedía con las carnes.

SEÑOR OTAMENDI. — ¿Podemos, señor Presidente, estar de brazos cruzados ante este hecho? ¿La Empresa del Ferrocarril Central puede, por sus concesiones, matar nuestra producción, matar nuestro comercio, que no otra cosa

significa eso? Y yo digo, señor Presidente, que si puede, sin pérdida, la empresa del ferrocarril, embarcar en Rivera con un cincuenta por ciento de rebaja a los productores del Estado de Río Grande, debe poder también, embarcar el arroz que se produce en el país con merma de flete.

Se dice que esto es para favorecer el comercio de tránsito, pero nosotros que ya vamos a ser un país de exportación, porque ya tenemos este año ocho millones de kilos para exportar, va a resultar que en el puerto de Montevideo, al arroz que viene del extranjero y ha atravesado nuestro territorio, se encuentra en mucho mejores condiciones para ir a Chile o a las plazas argentinas, que el arroz producido en el mismo territorio nacional.

Me parece, señor Presidente, que esto es una verdadera monstruosidad.

Yo he querido así, intervenir ligeramente. Podría dar todos los datos en la forma que se han aumentado las nuevas tarifas. He estudiado este problema, y el señor Senador Santos también, cuando era Secretario de la Federación Rural lo estudió también a fondo. Yo he querido intervenir así al pasar, para dejar sentado, como legislador, que creo que el Estado tiene el derecho a intervenir en la homologación de las tarifas de toda empresa de servicios públicos, y por lo tanto, de la empresa de transportes del ferrocarril.

¿Cuál sería el medio de intervención? Hace algunos años, allá por el año 1920, cuando se agitó intensamente este problema y en un debate trascendental, en el que intervinieron en forma tan destacada los Senadores Otero y Jiménez de Aréchaga, el Poder Ejecutivo consideró que el trámite que debía seguir, era el de simplemente someter, ya que la empresa del ferrocarril se resistía a la intervención del Estado, someter el caso a la decisión judicial para la designación de árbitros. Tengo aquí la sentencia respectiva. En ese entonces, consideró la Suprema Corte de Justicia que no correspondía el arbitraje en esa cuestión, y de inmediato los mismos Senadores Otero y Jiménez de Aréchaga, presentaron un proyecto que fué sancionado por el Senado y que se encuentra en la Cámara de Representantes, estableciendo por ley la forma de intervención del Estado en la homologación de las tarifas de servicios públicos similares.

Posteriormente, allá por el año 1927 o 1928, el Diputado Gilberto García Selgas, presentó un proyecto, muy bien estudiado también, sobre la forma de intervención en la homologación de las tarifas de servicios públicos, y hace pocos meses, el año pasado, el Diputado Regules, en Cámara, también presentó un proyecto más o menos sobre lo mismo.

Yo lo que quería decir, señor Presidente, es que tenemos que decidirnos a tomar alguna medida, porque no podemos seguir cruzados de brazos.

Es doloroso que en materia de tarifación, el ferrocarril haga lo que se le dé la gana, y al mismo tiempo, el Estado demuestre tan buena voluntad para la empresa.

Se ha hablado muchas veces de la construcción de caminos a las estaciones ferroviarias para aumentar el radio de acción del ferrocarril, porque es concéntrico a sus estaciones. He visto hace poco, por ejemplo, que se ha facilitado la solución del problema para el ferrocarril, con beneficios de orden general para la población, del transporte rápido a largas distancias mediante la implantación de los motor cars; hace poco —pero no sé realmente en que consiste el asunto— he visto que la autorización por parte del Poder Ejecutivo o por lo menos que éste no oponía reparos, para un monopolio o una especie de monopolio legal, vale decir, para que ciertas extensiones pasaran a ser propiedad del Ferrocarril Central, de manera que el ferrocarril va hacia el monopolio de las líneas establecidas en el país y es un principio axiomático que la intervención respecto de las tarifas, como lo dice un autor, corresponde en relación directa del monopolio y en relación inversa de la concurrencia efectiva. Cuando hay libre concurrencia, hay competencia entre muchas empresas y casi la intervención está de más, porque la competencia de por sí, la suple, pero cuando se va a una situación casi de monopolio como es esta, entonces la intervención se hace absolutamente indispensable para poner el interés general por encima del interés particular.

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.

Quiero dar un informe concurrente con lo que ha manifestado el señor Senador Otamendi.

Recuerdo que hace siete u ocho años, siendo yo Diputado, la Cámara de Representantes designó una Comisión de su seno para estudiar el problema de la intervención del Estado en las tarifas; esa Comisión me encomendó la tarea de producir un informe.

Estudié el asunto durante un año y produje el dictamen con gran acopio de datos sobre doctrina y legislación comparada; en el que se llegaba a la conclusión terminante de que corresponde al Estado, a pesar de las concesiones vigentes, el derecho de controlar las tarifas, el deber de dictar una ley que permita hacer efectiva la intervención de la Administración Pública en la fijación de las tarifas.

Es un antecedente este, que conviene tener en cuenta porque cada día se hace más necesaria la legislación sobre ese punto.

Recuerdo que en aquel informe, — y esto va siempre en apoyo de las manifestaciones del señor Senador Otamendi, —se llegaba a la conclusión de que constituye un verdadero problema de orden económico para el país, la libertad que el ferrocarril tiene para la tarifación de sus servicios, por razón de que esa libertad conduce a los mayores abusos.

Se denunciaba en dicho informe, hechos demostrativos de que, librada a la voluntad absoluta de las empresas, la tarifación, constituye un elemento antieconómico por excelencia, del que el Estado no puede despreocuparse.

De manera que el Senado podría hacer otra práctica si procurase de alguna manera la sanción de una ley, — en sus manos está el hacerlo, — que permita al Estado reivindicar el derecho, inherente a la soberanía, de fijar las tarifas de transporte.

Quería, simplemente, aportar el dato de que existe ese estudio a fondo, realizado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR OTAMENDI. — Es muy exacto lo que decía el señor Senador Santos.

Las tarifas ferroviarias en nuestro país han perdido las características de lo que debe ser una tarifa, cuyo costo es proporcional al recorrido; a mayor recorrido más gastos de transporte, es una proporción decreciente; pero no se concibe que para 400 kilómetros, por ejemplo, se ponga menos tarifa que para 200.

El ferrocarril, con su sistema de tarifación, baja las tarifas cuando quiere, para anular, si puede, la competencia de otros medios de transporte, como el camión, donde hay carreteras, o la vía fluvial, y las eleva en la forma que quiere cuando no hay medios de comunicación. Es lo que está pasando ahora con los cultivadores de arroz del Departamento de Rivera.

Bien, señor Presidente; quiero hacer estas manifestaciones porque me parece que desde mi banca de Senador no puedo dejar pasar en silencio cualquier referencia que se haga, y que podría interpretarse como un consentimiento del Senado de la República en el sentido de que el ferrocarril pueda fijar libremente las tarifas que quiera imponer.

SEÑOR QUESADA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me complace, señor Presidente, que el señor Senador Otamendi haya recogido, así, al pasar, algunas de las severas críticas que tuve oportunidad de formular hace ya algún tiempo a las tarifas que aplica el Ferrocarril Central a los fletes de arroz.

Frente a esas tarifas, presionado por distintos cultivadores de arroz del Departamento de Rivera y conociendo el problema, solicité desde esta banca la intervención enérgica, si se quiere, del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, quien, reuniendo a los legisladores de Tacuarembó y Rivera nos facilitó una audiencia, con los representantes de la Empresa del Central.

Tuve oportunidad allí, como lo expresé aquí también de fijar cual era la posición de esos industriales que defendía una industria naciente, que de seguir así, con fletes "in crescendo" año tras año, habiéndose elevado desde 1933 a 1935 de sesenta y tantos pesos a ciento treinta y ocho los diez mil kilos, o más, era muy posible que esta gente, desalentada por esto no continuara haciendo sus cosechas o, por lo menos, deteniendo a mucha gente que quisiera dedicarse a una industria tan rentable como expresaba el señor Senador Otamendi, lo que terminaría por desalentar a todos los productores.

Bien; la reunión se llevó a cabo; desgraciadamente fuí allí factor principal en la discusión con los representantes de la empresa, hasta teniendo alguna incidencia enojosa; pero la verdad es que esta gente se mantiene en un terreno absolutamente irreductible: no rebajan ni quieren hacerlo, a pesar de reiteradas sugestiones, los fletes que rigen para nuestras naranjas de Rivera.

Se sucedieron algunas promesas de estudio, pero todo no ha quedado más que en promesas y no hemos sido notificados por la Administración del Central para que nos dé su palabra definitiva.

Y es así, entonces que aprovechando que el señor Senador Otamendi ha planteado este asunto en forma muy valiente, por cierto, creo que en realidad el Parlamento no puede cruzarse de brazos frente a una Empresa que parece un Estado dentro del Estado mismo, porque esa es, en realidad, la posición en que se coloca el Central.

El viejo y debatido problema de que el Estado no puede intervenir en las tarifas por cuanto goza el Central del privilegio de una concesión que aún rige por mucho plazo y, en fin, una serie de cosas que no es posible tolerar, porque de lo contrario va a suceder lo que está sucediendo

en mi Departamento, que lentamente, se van a ir matando nuestras industrias.

Por ejemplo, en materia de fruta, puedo asegurar que de dos años a esta parte, los que teníamos alguna chacra con unos miles de naranjos, hemos decidido tranquilamente plantarnos...

(Hilaridad).

—... es decir, no seguir plantando naranjos, porque francamente, los fletes de la fruta son tan absorbentes que nos impiden todo estímulo. Eso en cuanto a la fruta; en cuanto al arroz, está sucediendo algo más o menos parecido.

Creo que en realidad corresponde, por consiguiente, una intervención enérgica del Parlamento, ya sea el nombramiento deuna Comisión que podría designarse a efectos de estudiar un proyecto deley, — reconozco que el asunto tiene entidad, es serio, y no se puede, en realidad, hacer improvisaciones, — pero creo que el Senado podría designar una Comisión para estudiar el régimen de intervención delas tarifas ferroviarias.

Me adhiero también a algunas de las medidas que proponía el señor Senador Otamendi, como ser, precio mínimo, primas a la exportación, etc.; pero también creo que el Estado, por intermedio de sus institutos oficiales, también debe favorecer en algo a estas industrias.

Por ejemplo, me refiero a cuando se trata de la exportación del arroz. El Banco de la República le quita el 20 o|o del cambio libre, liquidándolo a cambio oficial. Esto va en perjuicio de la exportación de estos productos y el Banco de la República debe estimular y estudiar la forma que menos perjudique nuestra exportación. Es claro, y reconozco, señor Presidente, que en realidad, estoy un poco fuera del debate, fuera del proyecto que está en discución en el Senado; pero quiero dejar también mi ayrobación a las manifestaciones de los señoren Senadores Otamendi y Santos, pero recalcando la aspiración de que el Senado puede, en realidad, abocarse al estudio de este asunto, designando de su seno una Comisión especial para que formule algún proyecto de ley que tienda, como es natural, a restringir la voracidad, diremos así, de las tarifas abusivas que cobra el Ferrocarril Central.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hace moción el señor Senador en ese sentido?

SEÑOR QUESADA. — Formulo moción, señor Presidente, para que se designe una Comisión, la que en breve término produzca su informe y lo eleve a la consideración de este Cuerpo.

SEÑOR OTAMENDI. — La Comisión respectiva, la de Legislación.

SEÑOR QUESADA. — No haría ningún hincapié en que fuera la Comisión de Legislación. Me parece que si nombramos una Comisión para abocarse al estudio de un determinado asunto, el informe puede producirse en una forma más breve y efectiva.

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.

Voy, señor Presidente, a hacer una observación, que me sugiere la proposición del señor Senador Quesada.

En el país, hay varias empresas ferroviarias. Referirse a determinada empresa no tiene el carácter, la generalidad que debe tener una ley. Creo que si se designa una Comisión especial para que presente un proyecto de ley, ella debe comprender a todos los ferrocarriles de la República, incluso el Ferrocarril del Estado.

(Apoyados).

—Es simplemente lo que quería decir.

SEÑOR QUESADA. — A todos los ferrocarriles.

SEÑOR TISCORNIA. — A mí me parece, señor Presidente, que sin que se presente, por algunos de los miembros del Senado algún proyecto de ley, no hay Comisión que pueda hacer el estudio del problema. Las Comisiones dictaminan sobre los puntos que serán objeto de deliberación por presentación de un proyecto de ley. Yo creo, pues, que lo que convendría sería que los señores Senadores Quesada y Otamendi presentaran un proyecto.

SEÑOR QUESADA. — Sin embargo, señor Senador, el artículo 109 de la Constitución permite el nombramiento de Comisiones Parlamentarias de Investigación y expresa que se puede nombrar Comisiones que suministren datos con fines legislativos, y esta podría ser una de ellas, encargada de hacer un estudio racional y científico de las tarifas vigentes. Yo creo que eso no se aparta tampoco de la Constitución y del derecho parlamentario.

SEÑOR BADO. — De la actuación de la referida Comisión podrá surgir el proyecto suficientemente ilustrado.

SEÑOR SANTOS. — Entonces podría ser una vía más corta para el asunto, porque respecto del punto de vista teórico, del derecho que pueda tener el Estado a intervenir, hay un estudio muy extenso. Quiere decir que se facilitaría la tarea con el procedimiento aconsejado, y que dentro de muy poco tiempo el Senado podrá tener esos antecedentes; y entonces sobre esa base y el derecho que tiene cualquier Senador de presentar un proyecto de ley, se formula éste, y luego se le hace pasar por los trámites de la Comisión respectiva.

SEÑOR CABRERA. — Deseo manifestar que la Comisión encargada por el Poder Ejecutivo de estudiar y presentar un proyecto de ley sobre coordinación general de transportes —Comisión que tengo el honor de vicepresidir, siendo Presidente el señor Ministro de Obras Públicas— ha terminado su trabajo, que ha de elevar al Poder Ejecutivo probablemente en esta primera quincena, o a más tardar, en la segunda quincena del mes corriente.

Nos lisonjeamos, los que hemos trabajado en esa Comisión, de que no hemos descuidado nada de lo que concierne a transportes en la República, así sean terrestres, marítimos o aéreos, y claro está que no se ha descuidado este punto tan importante.

Creo, pues, que el Poder Ejecutivo estará, en el correr de este mes en condiciones de enviar al Parlamento, si merece su aprobación, el proyecto que estamos terminando, enviar digo, al Parlamento, una ley que contemple justamente todos estos casos que se han estado considerando con la amplitud con que deben de contemplarse, en una ley de actualidad.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR QUESADA. — Entonces esperaremos. Es tan breve el término en que ha de expedirse la Comisión que se aboca al estudio de las tarifas, que bien podemos esperar.

SEÑOR CABRERA. — No propiamente el estudio de las tarifas, sino la estructura de las mismas. Ese estudio vendrá después; será obra del Poder Ejecutivo; pero desde luego estableciendo la intervención del Poder Ejecutivo en todas las tarifas del ferrocarril, sean ferroviarias, de transporte marítimo, terrestre, etc. Se ha considerado que es uno de los puntos capitales de la ley que vamos a presentar al Poder Ejecutivo.

SEÑOR QUESADA. — Si en realidad, es como manifiesta el señor Senador Cabrera, yo mantendría mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Quesada.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR TISCORNIA. — ¿En qué consiste, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Consiste en lo siguiente: que el Senado nombre una Comisión especial para que se ocupe directamente del estudio de las tarifas ferroviarias.

SEÑOR SANTOS.—Sería más concretamente, señor Presidente, la intervención del Estado en la homologación de las tarifas ferroviarias.

SEÑOR OTAMENDI. — No de la tarifa ferroviaria sólo, sino de las tarifas de las empresas de servicios públicos.

SEÑOR GARCIA. — Si me permite, señor Presidente, yo quería darle forma al cometido de la Comisión. Ese cometido estaría dividido en tres partes:

Primer punto: "Facultad del Estado de intervenir en el contralor de las tarifas frente a los contratos de concesión respectivas".

Segundo: "Si existen proyectos a estudio que reglamenten este derecho".

Tercero: "En caso de no existir proyectos dentro o fuera del Parlamento que procuren ser reglamentación, encomendarle que proyecte una ley que estructure aquel derecho".

SEÑOR CABRERA. — He declarado que existe a estudio ese proyecto.

SEÑOR CABRERA. — No es que lo ponga en duda pero podría la Comisión no estar de acuerdo con la solución que venga de esa Comisión.

SEÑOR CABRERA. — Se trata, señor Presidente, de una ley que vamos a discutir en el Senado.

El Poder Ejecutivo, por decreto de hace dos años, nombró una Comisión incompleta, diré así, con este fin. Ese proyecto durmió más de un año en el Ministerio de Obras Públicas y gracias a mi esfuerzo, cuando vino al Ministerio el doctor Echegoyen, revivió esa Comisión ampliándola con un número que alcanza a catorce representantes de los diferentes gremios que se ocupan de los transportes, y de las autoridades competentes.

Se trata, pues, de una Comisión que no puede ser sospechada, de ninguna manera, como incapaz de presentar un proyecto que comprenda...

SEÑOR BADO. — La moción no tiene ese alcance.

SEÑOR CABRERA. — Sí, señor; porque yo he dicho que se trata de una ley general de coordinación de transportes de todo género, en la República, leyes que tienen casi todos los países civilizados del mundo. Nosotros hemos estudiado 44 leyes de 44 países distintos, empezando por Estados Unidos, Inglaterra y otros países europeos y varias naciones de Sud América, como la Argentina, Chile, Perú y otras. Quiere, pues, decir que la Comisión ha trabajado en la forma en que debía o podía trabajar y creo

que tenemos estudiado un proyecto al cual le podrán introducir todas las modificaciones que quieran el Senado o la Cámara de Representantes.

SEÑOR GARCIA. — Yo creo que el señor Senador no me ha entendido. Precisamente, por contemplar el anuncio que había hecho el señor Senador Cabrera, y por contemplar igualmente la situación que ha denunciado el señor Senador Otamendi en su discurso, de que existe un proyecto presentado por el señor Diputado Regules, a estudio de la otra Cámara, donde precisamente se trata de los derechos del Estado....

SEÑOR OTAMENDI. — Por el señor Diputado García Selgas.

SEÑOR GARCIA. — Esa talvez haya pasado al archivo, de acuerdo ocn el Reglamento; pero en cambio está actualmente a estudio, y conviene ver si es viable, si el Senado le presta su asentimiento, esperar qué curso sigue en aquella Cámara, si es que resolviera ese problema.

Pero precisamente este apartado 2.o contemplaba la situación del señor Senador Cabrera, porque ese proyecto que comprende un estudio meticuloso sería sobre los distintos puntos que abarca la coordinación desde que la misión que le fué encomendada comprende secciones mucho más vastas, y este no sería sino uno de los detalles del mismo. De modo que si ese proyecto de ley que se anuncia resuelve este punto, la Comisión no tendría nada más que decir. El proyecto que va a ser estudiado por esta Comisión ya tiene resuelto el problema de la estructuración general que hay que darle a ese derecho del Estado que se reconoce por la primera parte que se confía a su estudio.

De manera, que yo no he querido desalojar el trabajo de la Comisión de transportes, al contrario: lo que he querido es encomendar la Comisión a crearse que si ese estudio y solución resulta acertadamente hecho por la otra rama legislativa, o por la Comisión de que forma parte el señor Senador Cabrera...

SEÑOR CABRERA. — Yo he querido, para obviar, anunciar esto: el proyecto de ley, justamente, propone la creación de la Comisión Nacional, que es una nueva entidad que ejercerá toda la autoridad que ejerce, este género de Comisiones en otros países, sobre los ferrocarriles y los demás transportes.

Hago estas observaciones en el deseo de obviar una discusión que nos llevaría mucho tiempo.

SEÑOR BADO. — ¿Me permite?

Era para preguntar simplemente, como dato ilustrativo, al señor Senaodr don Carmelo Cabrera, si en el proyecto de la Comisión a que hace referencia, se estudia la situación del probable derecho del Estado en el cuadro creado por las concesiones existentes; porqué, para mí, ése es el núcleo fundamental del problema.

SEÑOR CABRERA. — Exactamente, y esto se va a discutir en el Parlamento.

SEÑOR BADO. — ¿Está estudiado eso en el proyecto? Entonces la tarea estará bastante adelantada, sino totalmente concluída. Gracias.

SEÑOR QUESADA. — Yo desisto de la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción ha sido votada y el Senado tiene que resolver, si se reconsidera el punto.

SEÑOR BORDABERRY. — Se había pedido la modificación de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el punto, y se permite el retiro de la moción ya votada.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se a votar si se aprueba en general el proyecto.

SEÑOR TISCORNIA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: la exposición siempre tan ilustrada del señor Senador Otamendi, examina este proyecto de ley desde un punto distinto de los expresados por los señores Senadores Quesada y Olivera Ortuz.

El señor Senador Otamendi parte de la base de la necesidad que existe en el país de fomentar las industrias, sobre todo las industrias que exigen tanto capital industrial, como la industria arrocera.

El señor Senador considera que esta industria que hace poco no existía en el país y que ha llegado en su desenvolvimiento al grado de adelanto en que está hoy, que puede dejar un margen importante para la exportación, con excelente tino, el señor Senador preve la posibilidad de que el desarrollo de esa industria se detenga a causa de que la producción se dificulte por la competencia. Tenemos un competidor inmediato que está en un lugar de excelentes condiciones para la explotación del arroz, como es Río Grande del Sur, en cuya provincia brasilera se paga menos jornal que el que se paga en nuestro país, y donde las horas de trabajo son más numerosas que las nuestras. Además tiene la ventaja de que el transporte, como lo hacía notar con mucho acierto el señor Senador Otamendi, el transporte para nuestros puertos exige la mitad de los gastos que el transporte dentro del territorio nacional.

La finalidad del señor Senador Otamendi, pues, es de tener en cuenta la necesidad que existía en el país de fomentar y estimular, por consiguiente, la producción de arroz, y aconsejaba algunas medidas que evidentemente tienen que producir el beneficio que el señor Senador buscaba. Pero el señor Senador Olivera Ortuz en su proyecto presentado con el señor Senador Quesada va a otra finalidad completamente distinta: va a la finalidad de exigir a las empresas y en general a los cultivadores de arroz, ciertas condiciones que con ser útiles, pueden, sin embargo, significar un gravamen que dificulte o que aumente el costo de la producción del arroz. Pero dentro de ese orden general, existe también la circunstancia perticular de que las medidas que se van a exigir solo se refieren a las empresas que se han establecido en el país.

SEÑOR QUESADA. — No; puede comprender a otras empresas que tienen ya más de 500 hectáreas.

SEÑOR TISCORNIA. — Voy a explicarle al señor Senador: prácticamente se refiere a esas empresas.

Hay en el país alrededor de 5.900 hectáreas del cultivo de arroz, que lo hacen cerca de 60 agricultores. De manera que en realidad cada agricultor tiene una superficie de cultivo desigual; solamente dos empresas que son las que se han referido en el proyecto de ley, tienen una capacidad de producción que sobrepasa casi la mitad de toda la producción del país.

Quiere decir, entonces, que las exigencias éstas van a estar limitadas de hecho a estas dos empresas y se va a producir este fenómeno natural y lógico; que las otras empresas serán sus competidoras.

Naturalmente que si fueran ciertos, como seguramente será o habrá sido, los abusos que ha denunciado el señor Senador Olivera Ortuz, habrá que tomar algunas medidas.

Evidentemente, no se puede permitir que las empresas se adueñen del consumo de sus trabajadores, estableciéndoles precios a las mercaderías que necesitan para su subsistencia y deteterminándoles lugares donde deben adquirirlas. Pero no pueden estar limitadas estas exigencias a las dos empresas, tienen que abarcar o extenderse a todos aquellos cultivadores que tienen un núcleo de trabajadores de cierta entidad.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Así lo establecemos en el proyecto, porque no estaba establecida la limiación del área de cultivo.

SEÑOR QUESADA. — Fué la Comisión informante quien lo modificó.

SEÑOR TISCORNIA. — Bueno; pero si los señores Senadores creyeran que la solución estaba en no determinar superficie, no debían aceptar la modificación porque va en contra de ese propósito.

SEÑOR QUESADA. — No acepto; creo que la reducción del área señalada por el artículo 1.o es excesiva y pensaba proponer una limitación al llegarse a la discusión particular.

SEÑOR TISCORNIA. — Quiere decir, señor Presidente, también, que las afirmaciones del señor Senador Olivera Ortuz han podido ser en el pasado, pero que posiblemente no ocurran en el presente.

Nuestro distinguido compañero, el señor Senador Cabrera se tomó la tarea de visitar estos establecimientos.

SEÑOR CABRERA. — Así es, señor Senador.

SEÑOR TISCORNIA. — El señor Senador Cabrera nos dijo en esta Sala que había encontrado establecimientos modelos, donde se habían tomado en cuenta todas las necesidades de los obreros para satisfacerlas en la más amplia medida. Nos dijo que la limitación del comercio tal como se hacía notar por el señor Senador Olivera Ortuz no existía...

SEÑOR CABRERA. — Perdone, señor Senador. En una de esas Empresas no existía; en la otra, existía. Eso fué lo que manifesté. Como ha pasado tanto tiempo...

SEÑOR TISCORNIA. — Creía haberle oído que con satisfacción afirmaba que las dos Empresas no tenían esas exigencias.

SEÑOR CABRERA. — He visto con satisfacción que una de las Empresas llena las exigencias del proyecto de ley y que la otra, se esfuerza en ponerse en condiciones. Efectivamente, ha pasado todo lo que el señor Senador Olivera Ortuz ha hecho presente en el Senado.

SEÑOR TISCORNIA. — Por eso digo haber pasado; pero las mejoras realizadas actualmente...

SEÑOR QUESADA. — Son los efectos del proyecto.

SEÑOR TISCORNIA. — Puede ser que fueran los efectos del proyecto, porque los elementos que componen las directivas de estas sociedades tienen un alto propósito, tan

es así que la determinación de horarios hace tiempo que ha sido establecida, sin que haya habido ninguna amenaza a la cual tuvieran que sujetarse, y en lo que se refiere a la asistencia médica, es notorio que estas dos Empresas, han procurado facilitar a sus obreros y empleados todos los medios que la higiene exige.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Cobrándoselos.

ESÑOR TISCORNIA. — Esa es otra cosa; podría ser un servicio no remunerado. Yo estoy de acuerdo con el señor Senador Olivera Ortuz, que esas son obligaciones de los empresarios, de los patrones...

(Apoyados).

—... facilitar o ponerse en condiciones de que cada uno de sus obreros que sufra un accidente, pueda ser inmediatamente atendido.

La distribución, señor Presidente, de esta industria, en todos los Departamentos de la República, comprende a Rivera, Rocha, Paysandú y Treinta y Tres. Las dos empresas ubicadas en el Departamento de Treinta y Tres, que son las que tienen mayor capital invertido, cultivan alrededor de 3200 hectáreas, siendo el total de 5.900 hectáreas. Quiere decir que hay más del 50 o|o que estarían fuera del alcance de esta ley.

Decía el señor Otamendi que esta clase de industria exige un capital inicial considerable. Es así: exige un capital inicial considerable y exige brazos en cantidad extraordinaria en relación con otros cultivos. Se puede decir, pues, que una explotación arrocera de 200 hectáreas exige permanentemente más de 20 peones y 5 o 6 empleados de otro género. Luego, pues, habría que buscar alivio, no solamente para los peones y empleados que ocupan las dos Empresas importantes, sino todas aquellas que tienen la capacidad de producción que reclame un número relativamente considerable de trabajadores.

De acuerdo con todo esto, yo había proyectado algunas modificaciones al articulado del proyecto, modificaciones que habían merecid la aprobación del señor miembro informante, que siento que no esté presente.

SEÑOR OTAMENDI. — El señor miembro informante me pidió que expresara que se había retirado de Sala por encontrarse algo indispuesto.

SEÑOR TISCORNIA. — En todo caso yo limitaría mi exposición a lo que ya he dicho y esperaré a que el señor miembro informante esté en condiciones de poder darnos su opinión en particular, al tratarse el asunto. Así es que puedo decir sucintamente que cambio la expresión "empresas" por "establecimientos". La expresión "empresas" parece que fuera demasiado concreta, demasiado individualista en el sentido de referirse a las dos Empresas existentes, aún cuando un señor Senador expresó que había otra.

SEÑOR QUESADA. — Dos más.

SEÑOR TISCORNIA. — De manera que en lugar de "las Empresas", pondría: "los establecimientos que existen en el país o que se establezcan en el futuro destinados a la producción del arroz y que empleen más de 200 hectáreas de cultivo".

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Aceptamos.

En lo que se refiere a la entrada de vendedores de mercaderías, yo ponía: permitida la entrada en los caminos donde estén las viviendas; si no, esta obligación de permitir la entrada a los comerciantes, podría entenderse que queda librada a los comerciantes ir por donde les parezca con perjuicio evidente de la organización que pueda tener cada una de estos establecimientos.

SEÑOR CABRERA. — ¿Me permite una pequeña interrupción para ilustrar el asunto?

Además esos comerciantes ambulantes que entran a campos donde hay mucho personal, casi siempre son elementos que es necesario vigilar porque junto con la mercadería vienen las quinielas y juegos de azar de todas clases, y vienen, también las bebidas alcohólicas, que están terminantemente prohibidas en estos establecimientos. Esto fué una de las cosas que me llevó a decir que en esos establecimientos había un gran orden.

SEÑOR TISCORNIA.—Las demás modificaciones, señor Presidente, carecen de importancia. Para mí lo fundamental estaba en lo que han aceptado los señores Senadores Olivera Ortuz y Quesada.

SEÑOR QUESADA. — Pensaba proponerlas en la discusión particular.

SEÑOR TISCORNIA. — Muy bien; entonces dejo la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o del proyecto sustitutivo.

(Se empieza a leer).

SEÑOR TISCORNIA. — Como no está el señor miembro informante, y las modificaciones tendrán que ser contestadas por él, faltando como faltan apenas cuatro o cinco minutos para sonar la hora, propongo que este asunto se deje para mañana en primer término.

SEÑOR CABRERA. — Yo hay un asunto colocado en primer término.

SEÑOR QUESADA. — En el orden que está actualmente.

SEÑOR TISCORNIA. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Tiscornia.

(Se vota: **Afirmativa**).

Se levanta la sesión.

(Son las 19 horas y 25 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

TOMO 128 — Montevideo, Martes 10 de Agosto de 1937 — Número 9285

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centimetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de cinco muebles-archivos en chapas metálicas con destino a los Registros Dactiloscópico, Domiciliario y Secretaría de la Oficina Nacional Electoral y de la Oficina Electoral Departamental de Durazno, en roble exterior, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar de esta Secretaría de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Agosto corriente, a las 17 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina Naconali director y Secretario de la Oficina Nacional Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.9-7367-v.ag.17.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de tres mil cajas de cartón con destino al archivo del Registro Electoral, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 14 a las 19 horas; sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Agosto corriente a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina Nacional Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.5-7239-v.ag.14.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de máquinas, útiles de labranza y alambre destinados a las chacras policiales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en a Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos lo sdías hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábalos de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el 10 de Agosto próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ag.2-7087-v.ag.10.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de 1 fichero metálico de 30 cajones y 2 ficheros metálicos de 24 cajones cada uno. de acuerdo y con estricta sujeción al modelo y pliego de condiciones que pueden verse y retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú número 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 183 hasta las 16 y 30 horas del día 13 de Agosto del año mil novecientos treinta y siete, momento este en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Julio de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ag.2-7145-v.ag.12.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de trescientos cinturones (300) de cuero destinados para uso del personal del Cuerpo de Bomberos en un todo de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 18 de Agosto del corriente año a la hora 16 y 30, momento éste en que se dará apertura en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Agosto de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ag.6-7261-v.ag.17.

JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de veinte equinos (yeguas o caballos), destinados al servicio policial, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Comisaría de Ordenes de esta Jefatura, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, a excepción de los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas que se presentaren, en el sellado correspondiente, serán abiertas en el despacho del suscrito el día 26 de Agosto próximo venidero a la hora 16, y la Jefatura se reserva el derecho de aceptar la que más conviniere a los intereses del Estado o rechazarlas todas. — Salto, Julio 28 de 1937. — Prudencio Sosa, Jefe de Policía.

$ 7.50 Ag.4-7194-v.ag.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 55

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir arvejas, fideos de primera y fideos especiales, maíz pisado blanco, mermelada de duraznos, polvos para hornear, porotos, sal gruesa y tocino, con destino a stock de Almacenes y Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.9-7364-v.ag.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 58

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir azul en bolsitas, almidón, bombitas para kerosene, boquillas para Primus, brochas para afeitar, bombillas, bolsas de papel, cadenillas, cepillos para calzado y ropa, cepillos para piso, cucharas, candados, cascos de corcho, calentadores, cucharitas, escarbadientes, espejos, Electron o similar, tinta azul, faroles bombillos, irrigadores, lapiceras, linternas eléctricas, mates, máquinas de afeitar, papel estraza, polvos para metales paños para piso, carpetas de papel y sobres de carta, platos llanos y hondos de loza, papel secante, papel de embalaje piedra pomez, relojes de bolsillo y despertadores, soda cristal, sartenes, tene-

dcres, thermos de 1 y 1|2 litro, tazas de loza, vasos, jabón común amarillo alpargatas, botines de cuero color avellana, borceguíes reglamentarios, botas reglamentarias, zapatos para señora y niño, zapatos para hombre y zapatillas de suela de goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12), y con destino a la Dirección de Cantinas.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.31-7025-v.ag.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir salvavidas de chaleco y salvavidas circulares, con destino a varias Unidades de la Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.6-7284-v.ag.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para la provisión y montaje de un pequeño grupo electrógeno de 10 Kw. y una motobomba de 2.000 litros de capacidad por hora, para el cuartel en el Arapey. (Departamento de Salto), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.6-7283-v.ag.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir lona número 4, ojales de bronce número 9 y número 8, cuerda cáñamo blanco, con destino a Talleres para la confección de efectos de equipo para el "R. O. U. Uruguay", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.4-7173-v.ag.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir forro marrón, satinet, hormillas yerba mate de 15 mm., hebillas, broches para pantalón, broches para cuello y botones corozo negros de 20 mm., con destino a Talleres para la confección de uniformes para asistentes de las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.4-7174-v.ag.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir agujas, agua Colonia, brin yerba mate, camisas para Oficiales, calzoncillos de zefir, cinta hilera, crea para sábanas, cuellos, colchas de color, franela o moletón, hilo de coser yerba mate, blanco y negro, jabones de tocador, loción, lienzo para sábanas, loneta color yerba mate, pañuelos, pullovers, peines para hombre y mujer, salidas de baño, toallas para baño y tiradores, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.29-6903-v.ag.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de pintura a realizarse en los edificios de las sucursales Dolores, Mercedes y Nueva Palmira, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Gerencias de las sucursales citadas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Agosto de 1937 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Agosto 3 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.6-7267-v.ag.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 20
Estructura de hormigón armado

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado para el edificio de renta propiedad del Banco de Seguros del Estado, en el terreno comprendido entre las calles Paraguay, Mercedes y avenida Agraciada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 24 de Agosto de 1937 a las 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.6-7281-v.ag.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 19
Albañilería y terminaciones

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de albañilería y terminaciones en el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 1.o de Setiembre de 1937 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.6-7282-v.ag.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 18
Herrajes

Llámase a licitación pública para proveer la primera partida de herrajes destinados al edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con las estipulaciones y detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, Rincón 421 el día 11 de Agosto de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.31-7018-v.ag.11.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción del revestimiento de granito del muro y veredas de la Rambla Sur en las zonas indicadas en los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de estas oficinas (calle Paysandú 1082). Las propuestas serán abiertas el próximo 20 de Agosto a las 16 horas (horario: de 14 y 30 a 17 y 30) — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.5-7223-v.ag.10.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de la zona a expropiarse para el trazado de la rambla portuaria, comprendido entre las calles Bartolomé Mitre, 25 de Agosto, zona portuaria y La Marsellaise.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado aprobado de la rambla portuaria (decretos números 1431 y 1526 de la Junta *Departamental*, plano número 517), en la zona comprendida dentro de las calles Bartolomé Mitre, 25 de Agosto, zona portuaria y La Marsellaise, o sean los siguientes:

Manzana 101, comprendida dentro de las calles La Marsellaise, Colón, 25 de Agosto y zona portuaria: señora María Carmen Jalabert de Koncke, por el bien empadronado con el número 2710.

Manzana 81, comprendida dentro de las calles Colón, La Marsellaise, Solís y 25 de Agosto: señoras María C. Pereyra Méndez y Virginia Pereyra y señores José Arleya, Vicente Lussich y Vicente Guimera y otro, por los bienes empadronados con los números 2822, 2823, 2824, 2825, 2829, 2832, 2835 y 2836.

Manzana 80, comprendida dentro de las calles solís, La Marsellaise, Zabala y 25 de Agosto: señores Eugenio Danrée, Filomena Pelaborde de Fernández y Ernesto F. Arlo, por los bienes empadronados con los números 2911, 2913, 2915, 2919 y 2920.

Manzana 60, comprendida dentro de las calles Zabala, La Marsellaise, Misiones y 25 de Agosto: señores Valeriano García, Elena Heber Jackson de Gallinal y Alberto Heber Uriarte, por los bienes empadronados con los números 2990, 3000, 3001 y 3062.

Manzana 59 B, comprendida dentro de las calles Misiones, La Marsellaise, Muelle Viejo y 25 de Agosto: señor Nicolás Piaggio, por los bienes empadronados con los números 3079 y 3080.

Manzana 59 A, comprendida dentro de las calles Muelle Viejo, explanada del puerto, Treinta y Tres y La Marsellaise: señor Enrique Minoli, por el bien empadronado con el número 35168.

Manzana 59, comprendida dentro de las calles Muelle Viejo, La Marsellaise, Treinta y Tres y 25 de Agosto: señores Pascual Arlo, Darch F. y Estévez, María B. de Magnano, Roberto Peixoto de Abreu Lima y Ana Podestá de Lanata, por los bienes empadronados con los números 3084, 3086, 3087, 3088 y 3089.

Manzana 21 A, comprendida dentro de las calles Juan Carlos Gómez, Bartolomé Mitre, 25 de Agosto y rambla portuaria: señores Alejandro Gallinal y Administración Nacional de Puertos, por los bienes empadronados con los números 4505, 4506 y 4507.

Manzana 40 A, comprendida dentro de las calles Juan Carlos Gómez, Ituzaingó, explanada del puerto y 25 de Agosto: propietaria, Administración Nacional de Puertos, por el bien empadronado con el número 3277. — Montevideo, Agosto de 1937. — Francisco Lasala, Presidente. — Gualberto Ros, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.4-7201-v.ag.12.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2157

Llámase a licitación pública para la construcción e instalaciones de acero en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 18 de Agosto de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ag.6-7268-v.ag.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 9 de Agosto a la hora 15 y 10, boniatos ajos y cebollas; 15 y 20, papas semillas; 15 y 30 soda cáustica (segundo llamado); 15 y 40, tejidos (segundo llamado). Agosto 16 a la hora 14 y 40, toallas papel. Setiembre 6 a la hora 14 y 10, sueros. — Montevideo, Agosto 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.6-7269-v.ag.10.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "Rotación y Ascenso" para proveer un cargo de Médico del Dispensario Infantil de acuerdo con las bases que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Institución, calle 25 de Mayo 520.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día dos de Setiembre próximo. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.2-7086-v.ag.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles escolares destinados al servicio de año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría dentro de las horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la sede de la corporación el día 30 de Agosto próximo a las 15 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.19-6652-v.ag.30.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO

La Secretaría de la Facultad, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a un concurso para proveer un cargo de Ayudante de Química Inorgánica (primer curso) y un cargo de Ayudante de Química Inorgánica (segundo curso).

Las inscripciones en la forma de ley, se recibirán en la Secretaría hasta el sábado 26 de Febrero del año próximo (1938), a las 11 horas.

En dicha oficina los interesados pueden consultar las bases del concurso y demás antecedentes que deseeen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-7368-v.ag.19.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100 toneladas de azufre molido, de acuerdo con el pliego ed condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12; los demás días, de 13 y 30 a 16 y 30 horas. Las propuestas deberán presentarse el día 20 de Agosto del corriente año a las 17 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ag.5-7231-v.ag.13.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provisto el cargo de Jefe de la Sección Citrifruticultura de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a aspiraciones para los ingenieros agrónomos que se consideren con condiciones para desempeñarlo.

Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 11 horas, hasta el 20 del corriente mes de Agosto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) A.5-7244-v.ag.16.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA ACORDADA POR LA ANCAP.

Habiendo creado el Directorio de la Ancap., una beca a disputarse por concurso entre los ingenieros agrónomos egresados de la Facultad durante los años 1934, 1935 y 1936 a efectos de que el vencedor se traslade a las Repúblicas Argentina y Paraguay, con el objeto de realizar estudios sobre plantación de la caña de azúcar e industrias derivadas, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado entre los ingenieros agrónomos egresados en las fechas señaladas, que deseen inscribirse para participar en dicho concurso.

La inscripción deberá hacerse en la Secretaría de la Facultad de Agronomía de la hora 8 a las 12 hasta el 31 de Agosto próximo, donde se hallarán a disposición de los interesados las bases que regirán este concurso.

(Cuenta corriente) Jl.15-6561-v.ag.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 382

Planta purificadora de agua

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de una planta purificadora de agua para 10.000 litros cada 12 horas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.9-7362-v.ag.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 604

Conductores de cobre tipo "Hackethal"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Octubre para proveerse de 1:155.000 metros de conductores de cobre aislado, para 250 volts., para intemperie, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.4-7183-v.ag.10.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 396

Llámase a licitación pública para la compra de tornillos de hierro común y galvanizado, tornillos de bronce, bulones de acero, tuercas de bronce y de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Agosto de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.6-7285-v.ag.10.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 397

Llámase a licitación pública para efectuar el movimiento de tierra en el barrio obrero de la Ancap, en "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Agosto de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.6-7286-v.ag.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30181

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BACO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7059-v.ag.18.

ACTA N.o 30131

Montevideo, Julio 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

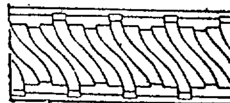


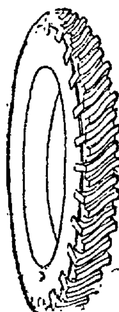
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-6711-v.ag.10.

ACTA N.o 30175

Montevideo, Julio 24 de 937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de ruedas de vehículos, neumáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.31-7038-v.ag.17.

ACTA N.o 30197

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratoires Le Perdriel", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"NEOFILHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un cáustico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7124-v.ag.19.

ACTA N.o 30207

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas hechas en todo o principalmente de derivados de celulosa (seda artificial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7279-v.ag.23.

ACTA N.o 30210

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (prendas de vestir para mujeres y niños, a saber: vestidos, sweaters, tricotas, trajes, vestidos de mujer y sacos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7276-v.ag.23.

ACTA N.o 30052

Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Emilio D. Barcos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

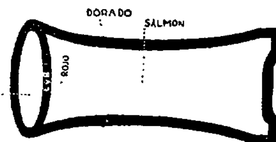
"PORVENIR"

para distingur artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Drector.

$7.00 Ag.7-7309-v.ag.24.

ACTA N.o 30229

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículo sde la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-7308-v.ag.24.

ACTA N.o 30228

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Marcos Liberman y Hermano, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CASA LONDRES"

para distinguir artículos de la clase 18.a (joyería y relojería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-7310-v.ag.24.

ACTA N.o 30214

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Osborne y Compañía", de Puerto de Santa María (España), ha solicitado la renovación de la marca

"OSBORNE"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-7324-v.ag.24.

ACTA N.o 30163

Montevideo, Julio 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SUPREMA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-6823-v.ag.11.

ACTA N.o 30164

Montevideo, Julio 22 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"OIDITINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl 26-6824-v.ag.11.

ACTA N.o 30142

Montevideo, Julio 20 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor John G. Puder, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"MONTAÑA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. (Maderas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-6811 v.ag.11.

ACTA N.o 30143

Montevideo, Julio 20 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Talens y Zoon N. V." de Apeldoorn (Holanda) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26 6807-v.ag.11.

ACTA N.o 30141

Montevideo, Julio 20 de 1937. — Con esta fecha, Weissman B C. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BUTERINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl 26-6893-v.ag.11.

ACTA N.o 30132

Montevideo, Julio 16 de 1937. — Con esta fecha, Humberto Pozzo y Hno., de Progreso (Departamento de Canelones), han solicitado el registro de la marca

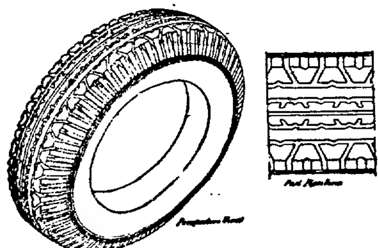


para distinguir artículos de la clase 2.a. (Vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-6809-v.ag.11.

ACTA N.o 30130

Montevideo, Julio 16 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco apoderado de "The Dunlop Rubber Company Limited" de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 a. (Llantas de goma, cubiertas y cámaras para rodados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-6810-v.ag.11.

ACTA N.o 30189

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Mayon Limitada", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7272-v.ag.23.

ACTA N.o 30185

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Reckitt y Sons, Limited", de Hull y Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para lavadero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7273-v.ag.23.

ACTA N.o 30208

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Celanese

para distinguir artículos de la clase 4.a (ropa interior de punto para mujeres, a saber: calzones y camisetas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7278-v.ag.23.

ACTA N.o 30206

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"CELANESE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (calcetines para hombres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7280-v.ag.23.

ACTA N.o 30211

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"CELANESE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7275-v.ag.23.

ACTA N.o 30212

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

CELANESE

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos hechos en todo o principalmente de derivados de celulosa (seda artificial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7274-v.ag.23.

ACTA N.o 30153

Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



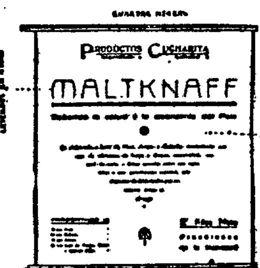
"LA GIOCONDA" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7071-v.ag.18.

ACTA N.o 30011

Montevideo, Junio 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, por Héctor G. Ygounet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"MALTKNAFF" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 1.a (café, café cebada y similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7077-v.ag.18.

ACTA N.o 30190

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aquiles Ferriolo, con domicilio en villa Colón, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



ESFINGE

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7058-v.ag.18.

ACTA N.o 30124

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Oscar M. Nachumow y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de lla marca

"HAMILTON"

para distinguir articuos de la clase 12.a (aparatos de radios y afines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2.7076-v.ag.18.

ACTA N.o 30150

Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma A. Simsilevich de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SIMS"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-6791-v.ag.10.

ACTA N.o 30170

Montevideo, Julio 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Doldan, Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PANADERIA "NUEVO PORVENIR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, bizcochos y artículos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-6877-v.ag.13.

ACTA N.o 30154

Montevideo, Julio 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Bay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de hormiguicidas, mosquicidas e insecticidas en todas sus formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Jl.28-6893-v.ag.13.

ACTA N.o 30155

Montevideo, Julio 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Bay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (artículos de perfumería y tocador en general y especialmente talcos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-6894-v.ag.13.

ACTA N.o 30165

Montevideo, Junio 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ATLETICO"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-6895-v.ag.13.

ACTA N.o 30173

Montevideo, Julio 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Fabriek van Fijne Verven en Inkten v/h Talens y Zoon", de Apeldoor (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

"REMBRANDT"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Jl.28-6879-v.ag.13.

ACTA N.o 30174

Montevideo, Julio 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Crown Parfumery Company Limited", de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-6880-v.ag.13.

ACTA N.o 30172

Montevideo, Julio 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "International Harvester Company" de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"I. H. C."

para distinguir artículos de la clases 6.a, 11.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-6881-v.ag.13.

AACTA N.o 30177

Montevideo, Julio 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Curt Berger y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"MEY"

para distinguir artículos de las clases 5.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-6973-v.ag.16.

ACTA N.o 30176

Montevideo, Julio 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Stromberg Electric Company" de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-6972-v.ag.16.

ACTA N.o 30136

Montevideo, Julio 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Viuda e Hijos de R. J. Chávarri", con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Jl.30-6985-v.ag.16.

ACTA N.o 30166

Montevideo, Julio 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-6984-v.ag.16.

ACTA N.o 30186

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"APITOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-6978-v.ag.16.

ACTA N.o 30051

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COLOSO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-6789-v.ag.10.

ACTA N.o 30112

Montevideo, Julio 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Companhia Agrícola e Commercial dos Vinhos do Porto", Sociedad Anónima, establecida en Oporto (Portugal), ha solicitado la renovación de la marca

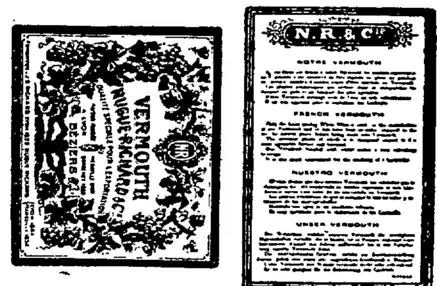


para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7123-v.ag.19.

ACTA N.o 30196

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Sociedad Anónima Etablissements Abel Bresson, de Fougerolles (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vino vermouth). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7125-v.ag.19.

ACTA N.o 30195

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Wertheimer Fréres (Ancienne Maison Bourjois y Cie.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7126-v.ag.19.

ACTA N.o 30198

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cie., de Ville Nueve La Garenne (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"HISTOGENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7127-v.ag.19.

ACTA N.o 30191

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mautone y Murray Wilson, con domicilio en Las Cañas, Departamento de Durazno (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"IMAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7119-v.ag.19.

ACTA N.o 29586

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha la firma Joaquín F. da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"DOS LUSITANOS"
para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés, tés y yerba). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-6790-v.ag.10.

ACTA N.o 30169

Montevideo, Julio 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"PUPY"
para distinguir artículos de la clase 1.a (solamente arroz y yerba). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.2-7064-v.ag.18.

ACTA N.o 30139

Montevideo, Julio 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la The Timken Roller Bearing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Canton, condado de Stark, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

TIMKEN

para distinguir artículos de la clase 11.a (cojinetes de rodillo y sus partes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-6752-v.ag.10.

ACTA N.o 30137

Montevideo, Julio 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el régistro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V Canessa. Director.

$7.00 Jl.24-6751-v.ag.10.

ACTA N.o 30140

Montevideo, Julio 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Timken Roller Bearing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Canton, condado de Stark, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (cojinetes de rodillos y sus partes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-6750-v.ag.10.

ACTA N.o 30167

Montevideo, Julio 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Chimico Farmaceutico Moderno di Torino, Società in Accomandita Semplice di Granelli y C., con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (magnesia). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jl.28-6896-v.ag.13.

ACTA N.o 30180

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Szwarcwort y Arie Szwarcwort, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"MINERVA"
para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas y máquinas de coser y de bordar y, en general, toda clase de sus accesorios y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7160-v.ag.20.

ACTA N.o 30193

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"UNIVERSAL"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.4-7161-v.ag.20.

ACTA N.o 30192

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL VENCEDOR"
para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7162-v.ag.20.

ACTA N.o 30188

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aspiradores de polvo y enceradores de piso en general, sus partes, accesorios y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7163-v.ag.20.

ACTA N.o 30187

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.4-7164-v.ag.20.

ACTA N.o 30184

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Eugenio Rafael Dezza, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"PUNFIX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.31-7036-v.ag.17.

ACTA N.o 30171

Montevideo, Julio 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DON QUIJOTE"
para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de yerba mate, cafés, tés, achicorias y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7120-v.ag.19.

ACTA N.o 30204

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7246-v.ag.21

ACTA N.o 30203

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7247-v.ag.21.

ACTA N.o 30202

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7248-v.ag.21.

ACTA N.o 30201

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7249-v.ag 21.

ACTA N.o 30149

Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha, José Chenlo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIGOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-6814-v.ag.11.

ACTA N.o 30162

Montevideo, Julio 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Ancienne Manufacture D'Horlogerie Patek, Philippe et Co., Société Anonyme, de Geneve (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-6822-v.ag.11.

ACTA N.o 30144

Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Storace y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



TRES PAJARITOS

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Jl.26-6799-v.ag.11.

ACTA N.o 30014

Montevideo, Junio 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Sixto Birriel, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(DISEÑO ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 24.a. (neumáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-6788-v.ag.10.

ACTA N.o 30111

Montevideo, Julio 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Loubejac y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MACIEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de vendas y algodón hidrófilo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-6787-v.ag.10.

ACTA N.o 30138

Montevideo, Julio 20 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Todd Shipyards Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TODD

para distinguir artículos de la clase 11.a (quemadores de petróleo y registros de aire). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-6753-v.ag.10.

ACTA N.o 30106

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha. Enrique Brusco, apoderado de "Productos "Iabyco" y "El Americano", Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital $ 30.000 m|n), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"AMERICA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Jl.26-6812-v.ag.11.

ACTA N.o 30146

Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Atlantic Refining Co., una corporación del Estado de Pennsylvana, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pensylvania (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (Aceites, esencias, grasas no combustibles y petróleos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26 6798-v.ag.11.

ACTA N.o 30105

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Productos "Iabyco" y "El Americano" Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital $ 30.000 m|n), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"IABYCO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-6813-v.ag.11.

ACTA N.o 30145

Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José María Delgado, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SIEMPRE TU"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-6795-v.ag.11.

ACTA N.o 30147

Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Morlan and Impey Ltd., con domicilio en Kalamazco Works, Mill Lane, Northfield, Birginbham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

NORFIELD

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Jl.26-6796-v.ag.11.

ACTA N.o 30148

Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Solvay Process Co., una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en Solvay, Condado de Onondaga, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (Ceniza de soda, cristales de soda, soda cáustica, cristales monohidratos y cloruro de calcio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-6797-v.ag.11.

ACTA N.o 30158

Montevideo, Julio 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

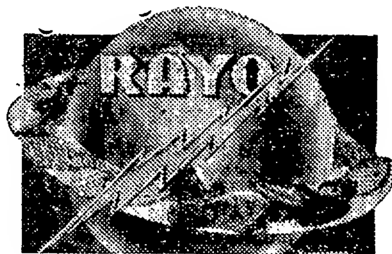


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-6835-v.ag.12.

ACTA N.o 30156

Montevideo, Julio 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor E. F. Arló, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

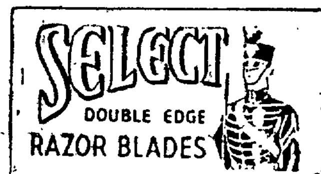


para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-6836-v.ag.12.

ACTA N.o 30161

Montevideo, Julio 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Nochimas Stolovas Skiraita, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-6837-v.ag.12.

ACTA N.o 30160

Montevideo, Julio 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferrari y Calafi, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MARQUIS DE CHALONS"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-6838-v.ag.12.

ACTA N.o 30159

Montevideo, Julio 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferrari y Calafi, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DUC DE BOUILLON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-6839-v.ag.12.

ACTA N.o 30157

Montevideo, Julio 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA PASTORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-6840-v.ag.12.

ACTA N.o 30231

Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "R. Woeste y Co., con domicilio en la ciudad de Dusseldorf (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (caños, tubos, llaves de paso, válvulas de retención y otras conexiones, complementos, accesorios y repuestos para las mismas). — Alberto V. Canesa, Director.

$7.00 Ag.9-7392-v.ag.26.

ACTA N.o 30223

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hovis Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

HOVIS

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7346-v.ag.26.

ACTA N.o 30233

Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7393-v.ag.26.

ACTA N.o 30205

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL CABILDO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7345-v.ag.26.

ACTA N.o 30226

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Buono, Demicheri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POLVOVERDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias y productos para la agricultura, horticultura, arboricultura y veterinaria de cualquier clase, forma y naturaleza que ellos sean). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7349-v.ag.26.

ACTA N.o 30183

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Martín y Compañía Limitada", de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



LA HOJA

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.31-7037-v.ag.17.

ACTA N.o 30194

Montevideo, Julio 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NARCISO MEDERO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7075-v.ag.21.

ACTA N.o 30209

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese" Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Celanese BRAND

para disinguir artículos de la clase .... (materiales para teñir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7277-v.ag.23.

ACTA N.o 30232

Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SAFAC"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7394-v.ag.26.

ACTA N.o 30225

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANESTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7348-v.ag.26.

ACTA N.o 30224

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol-Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

IPANA

para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7347-v.ag.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4586

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Celestino López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tapas para cámaras sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.13-7312-v.ag.31.

ACTA N.o 4585

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company Incorporated", de Schenectady, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de inducción electromagnético y método para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.7-7325-v.ag.31.

ACTA N.o 4583

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jesse B. Hawley, de St. Charles, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Métodos para producir diafragmas reproductores de sonido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.4-7158-v.ag.27.

ACTA N.o 4582

Montevideo, Julio 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jesse B. Hawley, de Sa. Charles, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Diafragmas reproductores de sonido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.4-7159-v.ag.27.

ACTA N.o 4584

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Edward C. Sloan, de Geneva, condado de Kent, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios y método para producir artículos de composición fibrosa y el artículo así producido", y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.4-7187-v.ag.27.

ACTA N.o 4581

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudinet Arturo Gandulgia, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Desinfectador e higienizador de microteléfonos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.3-7121-v.ag.26.

ACTA N.o 4579

Montevideo, Julio 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Adolfo Casal Varela, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato y sistema para lijar, lustrar y pulir pisos encerados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.28-6882-v.ag.19.

ACTA N.o 4580

Montevideo, Julio 26 de 1937. — Con esta fecha los señores A. Martínez Hermanos, de Montevideo, han solictiado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema desmontable aplicable en la parte inferior de las bombillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.29-6907-v.ag.20.

ACTA N.o 4571

Montevideo, Julio 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Américo D'Oliveira Pires y José Vicente Martinho, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para conservación de frutas cítricas, ananás y similares, carne, pescado y caza, por acción del aire caliente regulable en cámaras caloríferas especiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.20-6643-v.ag.11.

ACTA N.o 4575

Montevideo, Julio 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil

Products, Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor", y de acuerdo con el que dispone el lartícuo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.24-6754-v.ag.15.

ACTA N.o 4574

Montevideo, Julio 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Gregorio Zidar, en representación de la firma "Impex Limitada", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sobres abiertos para circulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

8.00 Jl.20-6639-v.ag.11.

ACTA N.o 4578

Montevideo, Julio 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Humberto Mancini, Rodolfo Mancini y Juan Alberto Ariente, residentes en Mercedes, F. C. O. (Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de máquina para la elaboración de pastas alimenticias en general, inclusive pastas rellenas, tales como ravioles y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.27-6863-v.ag.18.

ACTA N.o 4576

Montevideo, Julio 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products, Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.24-6755-v.ag.15.

ACTA N.o 4570

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la "Crima, S. A.", de Ginebra (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación. a partir del alcohol etílico, de un líquido volátil combustible conteniendo éter", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.19-6613-v.ag.10.

ACTA N.o 4572

Montevideo, Julio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Pascual Astore, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pastilla contra el hollín volátil, para uso de chimeneas, calderas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.19-6608-v.ag.10.

ACTA N.o 4577

Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por George Basarab, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento cerámico para obtener una desecación rápida de objetos moldeados, permitiendo el empleo de cualquier tierra más o menos apta para la cerámica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.24-6792-v.ag.15.

ACTA N.o 4573

Montevideo, Julio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Malaspina y César Malaspina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo pulverizador mejorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.20-6646-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación pública de la Casa de Salud de Belvedere, que debía efectuarse el día 9 de Agosto a las 16 horas, queda postergada hasta el día 9 de Setiembre a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-7366-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 40, de Curticeiras (Rivera), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.7-7331-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacciones en el edificio escolar de primer grado número 3 del Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Agosto a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.7-7332-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: pabellón desmontable en la Escuela Agraria Industrial Circulante a instalarse en el Departamento de Lavalleja, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Agosto a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.5-7227-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y conservación de los pabellones: Central, Dormitorios y Usina de Lechería de la Escuela de Práctica de Agronomía de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 2 de 1937.—Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.5-7228-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de desagüe de las aguas pluviales en el edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del [illegible] particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 2 de 1937.—Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.5-7229-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reforma a efectuarse en la escuela rural número 22 de Puntas de San José (Departamento de Flores), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.10 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.5-7225-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela de 2.o grado número 5 de Paso de los Toros (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.10, en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.5-7226-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones en el edificio ocupado por el Ministerio del Interior y Jefatura de Policía (Plaza Independencia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.4-7178-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del local de la escuela de primer grado número

11, de Goñi (Departamento de Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Agosto a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.4-7179-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 355

Llámase a licitación pública para la construcción de un embarcadero en la desembocadura del arroyo del Tigre, en el río Uruguay, en campos de la "Colonia San Javier".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Agosto de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.16-6580-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 357

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuar en las máquinas, guinches y cañería de la draga "H-A-6", apostada en el muelle de la ciudad de Paysandú.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en a Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la oficina de Paysandú, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Agosto de 1937 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.7-7330-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 356

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de durmientes de curupay destinados a las obras de conexión de las vías férreas del puerto del Salto con las de la Compañía del F. C. Midland.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Agosto de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corrinete) Ag.7-7329-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 354

Llámase a licitación pública para las obras de construcción de un dique nivelador en el arroyo de Pando.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Agosto de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.16-6579-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de cercos en el predio que ocupa el depósito de distribución de agua en la ciudad de Melo.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Agosto corriente, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Comercio y Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de os interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de $ 1.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.7-7333-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación para la adquisición de cloro líquido

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de cuarenta cilindros de cloro líquido para utilizar como esterilizante en las instalaciones de purificación de agua a cargo de la Dirección.

Las propuestas serán recibidas el día 31 de Agosto de 1937, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presenten a esta liquidación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Asimismo deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.4-7177-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de máquinas-herramientas para el taller de la Dirección.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.7-7334-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para el transporte de materiales para la construcción del camino Chamizo-Fray Marcos.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.4-7181-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JULIAN VILLAGRAN o apoderado para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 1846 m.2 95 de terreno destinada a la construcción de la carretera Buena Vista-Aceguá. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.4-7182-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JOSE LEMES o apoderado para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante esta oficina calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 0.473 m.2 70 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo a Buena Vista. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.4-7180-v.ag.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don JULIO A. BAUZA, propietario de sepulcro número 360 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Fernando Viera, Antonio Etcheverry, Josefa Suárez, Francisco García, Juan Etchegaray, Domingo Medaglia, Bernardo Aguerre y Graciana L. de Borda, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — La Dirección.
$18.75 My.8-4014-v.ag.14.

Don JOSE BORRO, propietario del nicho número 760 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de dicho local.

Se hace pública la petición para que que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Dirección.
16.00 Jl.5-6233-v.oct.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don CLEMENTE BONILLA, propietario del sepulcho 37 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Prasedes Pereyra, Juan Larzen, Mercedes Sánchez, Eulogio P. Solari y José Reyes, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — La Dirección.
$16.00 Jn.4-5093-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION
Para la adquisición de dos niveladoras

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos niveladoras para reparación de caminos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Intendencia, a disposición de los interesados que deseen estudiarlos.

Las propuestas en sobres cerrados y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto de 1937 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo ajustarse en todo a lo que establece el mencionado pliego de condiciones. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ag.5-7224-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, dictado en el día de hoy, llámase a licitación pública por primera vez, hasta el día 28 de Agosto próximo venidero, a las 10 horas en punto, para la construcción de los edificios de los corrales de abasto que funcionarán en los radios destinados para los servicios de Maldonado, San Carlos y Aiguá, respectivamente, en la forma y condiciones establecidas en los planos y memoria descriptiva de dichas obras que se encuentran de manifiesto en esta Oficina y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en conjunto, separadamente o por uno solo de los edificios materia de este llamado, en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Julio C. Marpons, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.30-6977-v.ag.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MANUEL HAEDO, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Canelones 1563, y doña MARIA ANGELICA HILL HAMILTON, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3125-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGOS GONÇALVES, de 38 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Bartolomé Mitre 1584, y doña ROSA LOPEZ, de 45 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 981.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor Oficial del Estado Civil. $2.00 3067-v.ag.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO FERREIRA, de 73 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Maciel 1522, y doña BRUNA CASCO, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1522.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Viana. (Gratis). 3124-v.ag.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LAGUARDA, de 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 514, y doña MARIA ELIDA STORACE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 984.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3087-v.ag.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VIGNOLA, de 26 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña GILA EDUARDA VIERA, de 24 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cerrito 310.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3028-v.ag.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN WOELFLIN, de 42 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Misiones 1489, y doña JOSEFA LONGAUER, de 35 años, divorciada, austriaca, domiciliada en Misiones 1489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3029-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO GONZALEZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan L. Cuestas 1493, y doña MARIA GILENE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan L. Cuestas 1493.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3030-v.ag.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS NARDI, de 38 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Sarandí 444, y doña MARIA ESTHER GUSTAVE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 444.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3108-v.ag.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR HORACIO GUEBRENSO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 268, y doña MARIA CECILIA FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3091-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON RAFAEL ZARZA, de 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1366, y doña MARIA AZUCENA COTELO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Ofical del Estado Civil. $2.00 3066-v.ag.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMAN FEDERICO CHARLES, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 948, y doña EILEEN Mc. ALISTER, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3065-v.ag.12.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO POTOKA, de 25 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado en Maldonado 1296, y doña JULIA SCHEIN, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en Maldonado 1296.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3105-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO WENCESLAO SARLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1326, (apartamento 3), y doña YEMA RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1326 (apartamento 1).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3064-v.ag.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARTURO COBAS, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Galicia 1315, y doña MARIA MANUELA GONZALEZ de 19 años, soltera, oriental domiciliada en Galicia 1315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3101-v.ag.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL BORITZ, de 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Paysandú 1175, y doña ANA GOLDMAN, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Paysandú 1175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3036-v.ag.11.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GIGLIO, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Tacuarembó 1041, y doña ROSA VILARDO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Mercedes 1511.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3120-v.ag.16.

En el Cordón y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unir e en matrimonio don JOSE HERMIDA PEREZ, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Piedad 1353, y doña AMANDA CABRERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1323.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3121-v.ag.16.

En el Cordón y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO GALLEGO OLVEIRA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cerro Largo 1534, y doña ELIRIA MARIA ROTONDARO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1534.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3106-v.ag.14.

En el Cordón y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO SANCHEZ, de 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Joaquín Requena 2002, y doña OFELIA MARTINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1543.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3107-v.ag.14.

En el Cordón y el día 3 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RO BERNARDINO SILVA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ansina 1024, y doña MARTA AMERICA PINTOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ansina 1035.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3100-v.ag.13.

En el Cordón y el día 29 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS COMAS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1655, y doña BLANCA NIEVE PASTORINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1681.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3077-v.ag.13.

En el Cordón y el día 31 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON WASHINGTON NELSON BLANCO, de 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña MARIA LIA CENOZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3078-v.ag.13.

En el Cordón y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BERRIO, de 31 años, soltero, yesero, español, domiciliado en San Salvador 1787, y doña MARIA ROSA GAMBOYE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3079-v.ag.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CACCIA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1677, y doña ELOISA PERCOPO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3080-v.ag.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TEDESCO, de 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Tacuarembó 1677, y doña SABATINA PERCOPO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3081-v.ag.13.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS GONZALEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2066, y doña MARIA LUISA DI STASIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Caraballo 1128

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3115-v.ag.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VITORINO LANER, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña MERCEDES ESPOSITO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3111-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES OSORIO, de 37 años, viudo, impresor, oriental, domiciliado en Sierra 2860, y doña SOLANA NATALIA GARZINA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3054-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES RADAMES FACAL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Norte 1804, y doña JUANA MARTINEZ, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Blandengues 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3053-v.ag.12

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MILANO, de 79 años viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Manuel Callieros 4663, y doña JOSEFA PERALTA, de 67 años, divorciada, oriental, domiciliada en Manuel Callero 4663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3068-v.ag.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1937 a las 14 horas. A pe- ROBERTO SANTURAGO, de 29 años, soltero, odontólogo, paraguayo, domiciliado en Rocha 2387, y doña ANGELA BUONOMI, de 26 años, soltera, oriental, domicilada en General Flores 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3034-v.ag.11.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL ACQUADRO, de 33 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado en Cardal 3296, y doña MARIA ANTONIA DIMURO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cardal 3296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3094-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RETTA, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en I. Núñez 2182, y doña MARIA DEL CARMEN LEONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Núñez 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3095-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LEON CARBONE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña MARIA ELSA BOTTARO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3096-v.ag.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES FERMIN DE LOS SANTOS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3790, y doña ESTHER DIEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3097-v.ag.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PELLEGATTA, de 34 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Gauna 3766, y doña AMERICA ROMA PAGANI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gauna 3765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3098-v.ag.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ALVAREZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Romero 3263, y doña ZULEMA SATURNINA DIAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Romero 3269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3083-v.ag.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ARCANGEL SILVERA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña MARIA INES CRUZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3092-v.ag.13.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 937 a la 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PERAZA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mariano Estapé 4886, y doña SARA COPPOLA, de 29 años soltera, oriental, domiciliada en Besares 3644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3122-v.ag.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN MENDEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Capdehourat 20, y doña EUSTAQUIA CISNEROS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Capdehourat 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3123-v.ag.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO PEREZ CASTELLS de 26 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado en camino Maldonado sin número, y doña

MARIA HORTENSIA CAYSSIALS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3089-v.ag.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEN CASTRO OLIVERA, de 47 años, soltero, jubilado, brasileño, domiciliado en Gronardo 3302, y doña BLANCA CELIA PONS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 3302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3090-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTAS ABSERNIKAITIS, de 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Belén 2452, y doña CELICA DIAZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Spencer 4765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Garrido Barrios Oficial del Estado Civil. $2.00 3069-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARINO HIPOLITO LOMBARDI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4167, y doña FRANCISCA MONTERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3070-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTEMIO RAUL PERPETUE, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5553, y doña CELIA PALOMINO FERREYRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 3209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3071-v.ag.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO BORBA OLIVERA, de 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3507, y doña FELICIA BUSTAMANTE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Shaw 3921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3037-v.ag.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SUSANO ALZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José A. Pozzolo 4030, y doña AIDA MASTRANGELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 17.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3112-v.ag.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUST, de 26 años, soltero, albañil, rumano, domiciliado en Martín Fierro 2652, y doña LIDIA JEDIG, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Martín Fierro 2652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3104-v.ag.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OUTEDA, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en San Martín 2495, y doña MARIA EDELMIRA TANZOLA, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en San Martín 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3017-v.ag.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PINTADO, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burgues 3393, y doña EVERILDA MIRANDA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3016-v.ag.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO RODRIGUEZ, de 34 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA DOS SANTOS, de 21 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3113-v.ag.16.

En el Cerro y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEDROSO, de 32 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Grecia 3768, y doña DELIA ESTHER BECERRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3114-v.ag.16.

En el Cerro, y el día 31 del mes de Julio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO CELAYES, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Estados Unidos 611, y doña CAROLINA CONDE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3057-v.ag.12.

En el Cerro, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAYAN, de 28 años, soltero, jornalero, rumano, domicilado en Inglaterra 219, y doña ANA LAPATIN, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Inglaterra 219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3058-v.ag.12.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SENCION, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la Colonia del Frigorífico Nacional, y doña AMELIA VEIRAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en la Colonia del Frigorífico Nacional.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3059-v.ag.12.

En el Cerro y el día 29 del mes de Julio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MONTES DE OCA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Polonia 881, y doña DELFINA RODRIGUEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3021-v.ag.10.

En el Cerro y el día 29 del mes de Julio del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTISIO NALERIO, de 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña OLGA CORBALAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3020-v.ag.10.

En el Cerro y el día 28 del mes de Julio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO CASTRO, de 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Bolivia 1886, y doña MARIA PINTOS, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Bolivia 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3019-v.ag.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CICCOLO, de 32 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Ricaute 919, y doña SOCORRO LOIS, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Tapes 967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3099-v.ag.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don BAUTISTA ZUNINO, de 72 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado en Agraciada 2731 bis, y doña GENEROSA MIGUEZ, de 43 años, soltera, española, domiciliada en Agraciada 2731 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3043-v.ag.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TAIS, de 34 años, soltero, jornalero, checoeslovaco, domiciliado en General Farías 2760, y doña ELIZABETA GYARMATI, de 40 años, soltera, húngara, domiciliada en General Farías 2760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3044-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSMAR MATEO ANTON BERTA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Zufriateguy 939, y doña OLGA LIDOLINA COUCHET BERMUDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3045-v.ag.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO FIERRO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza 2642, y doña AVELINA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Mendoza 2642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3035-v.ag.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL IGLESIAS MONTLIVIER, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en E. Acevedo 1371, y doña LEONOR MARIA ELSA GORDIOLA LLABRES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Edo Acevedo 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3119-v.ag.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS GURASCIER, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1244, y doña RENEE CASAL MARTINS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3118-v.ag.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1937 a la 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COITIÑO, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en ... y doña EUGENIA CARDOZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3116-v.ag.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON HERALDO RECAGNO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1538, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del (Gratis) 3117-v.ag.16.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALEJANDRO PEDREIRA, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1512, y doña MARIA DEL CARMEN LAGOMARSINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3086-v.ag.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROBERTO BOTTI, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2703, y doña MARIA ESTHER MACHADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3056-v.ag.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CESAR BIBIANO DE LEON, de 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1627, y doña ELIDA CELEDONIA BARBOSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3055-v.ag.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SCARIATO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2026, y doña JUANA ELENA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 3025-v.ag.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO POMPONIO, de 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pablo de María 1274 bis, y doña DELIA DE LOS SANTOS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1274 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste — Martinelli Gómez.

(Gratis) 3026-v.ag.10.

16.a Sección del Depto de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 31 del mes de Julio del año 1937 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO INOCENCIO PLADA, de 27 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña NATIVIDAD CORTACERO, de 33 años, viuda, española, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3103-v.ag.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASEAUX, de 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales sin número, y doña JULIANA CONSTITUCION CABRERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3126-v.ag.16.

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO SOSA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ESTHER NERON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3084-v.ag.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MINAS KEYMETLIAN, de 30 años, soltero, comerciante, armenio domiciliado en José Ramírez 3440, y doña YEGSAPET KARSLIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en José Ramírez 3440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3085-v.ag.13.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO OTORMIN CARABALLO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2455, y doña FLORENTINA ITURRALDE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3076-v.ag.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1937 a las 18.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don RUFINO AMALIO TARRAGONA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2410, y doña ELVIRA COLOMBO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3075-v.ag.13.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIERRO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2533, y doña MARIA EUFEMIA NUÑEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3051-v.ag.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PIÑEYRUA SAAVEDRA, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1388, y doña JOSEFINA IRENE PAYSSE CASH, de 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Guayaquí 2990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3024-v.ag.10.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO RODRIGUEZ, de 47 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Patria 2260, y doña EDELMIRA GUTIERREZ, de 49 años, viuda, oriental, domiciliada en Patria 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 3109-v.ag.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROSSINI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2278, y doña IDA CAROLINA ZAPPIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3088-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARNIK ZARZAVACHIAN, de 31 años, soltero, peluquero, armenio, domiciliado en Cuñapirú 1853, y doña MARIA BRUNSULLIAN, de 22 años, soltera, armenia, domiciliada en Cuñapirú 1855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3042-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO BERTONE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2158 bis, y doña MARIA ANGELICA LITERAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3041-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANTONIO DECIA, de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1844, y doña MARIA VICENTA GARCIA, de 17 años, soltera, oriental domiciliada en Concepción Arenal 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3040-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO LIGUORI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2018, y doña ROSA STIFANI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3039-v.ag.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL MILIANI AINE, de 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Hocquart 1507, y doña JOSEFA ALONSO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3038-v.ag.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM SCHURJIN, de 27 años, soltero, linotipista, argentino, domiciliado en Nicaragua 2171, y doña VIOLETA MARGOT MONTECORAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3022-v.ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RAMON CANET, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Inca 2041, y doña MARIA ANTOGNAZZA, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Inca 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3028-v.ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BRANCATO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1905, y doña ANTONIA DELFINA SORIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3027-v.ag.10.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 25 del mes de Julio del año 1937 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DORELO de 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en avenida Garzón 1330, y doña MARIA ANTONIA CARDOZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa Oficial del Estado Civil. $2.00 3049-v.ag.12.

En Sayago y el día 25 del mes de Julio del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUILLERMO SKAFAR, de 22 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado en Ariel 460 a, y doña MARIA AIDA PICCARDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 460 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa Oficial del Estado Civil. $2.00 3050-v.ag.12.

En Sayago y el día 2 del mes de Agosto del año 1937 a las 13.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IVALDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Garzón 888, y doña ANA LUISA VILLAR, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merín 296 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa Oficial del Estado Civil. $2.00 3051-v.ag.12.

En Sayago y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONOFRE DI STASIO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en O. Andrade 4739, y doña MARIA LUISA FERRARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Sayago 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa Oficial del Estado Civil. $2.00 3052-v.ag.12.

En Sayago y el día 28 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAMOTH, de 43 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 167, y doña MARIA AMELIA DUTRENIT, de 48 años, viuda, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 3047-v.ag.12.

En Sayago y el día 27 del mes de Julio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIDIO MANUEL LUCAS, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 2.a Oficial 1678, y doña DORA MARIA ALSINA, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Soria 1793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 3046-v.ag.12.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MONACO (hijo), de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 3447, y doña AMELIA REPECTO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3073-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LATTANZI, de 27 años, soltero, empleado, domiciliado en Felipe Contucci 4135, y doña ELBA REIG GUMILA, de 22 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3074-v.ag.12.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HUMBERTO COLISTRO, de 19

años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2460, y doña NELIDA ELSA FOSSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3060-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO STIFANO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2963, y doña MARIA ANGELICA BELLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Federico Susviela Guarch 2967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil $2.00 3061-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOPEZ, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Pagola 2267, y doña ROSA BENITEZ, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 2267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Klot. (Gratis) 3062-v.ag.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO EXEQUIEL HELGUERO, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dante 2164, y doña ANGELA REMIGIA GARAY, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Klot. (Gratis) 3063-v.ag.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR MARTINEZ FERNANDEZ, de 23 años, soltero, corredor, español, domiciliado en G. Méndez 1223, y doña ELSA RIVADAVIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en M. González 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3110-v.ag.16.

En Pocitos y el día 3 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO JUNCAL, de 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1585, y doña ERNESTINA ENRIQUETA MARTINEZ GUZMAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3102-v.ag.14.

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ORLINDO SILVA, de 26 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Pasteur, y doña ARACELIA PEREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina adjunta y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Veira. (Gratis) 3092-v.ag.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE CLEMENTE NEIRO, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Casavalle 16, y doña MARIA JACINTA GONZALEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina adjunta y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Veira. (Gratis) 3093-v.ag.13.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE 1.er TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 28 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEDRO FERRERO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 189), padrón número cuarenta y nueve mil ochocientos dos), se cita, llama y emplaza a don Pedro Ferrero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7034-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 25 del Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con C. de VICINI (FLORINDA). Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 232), padrón número setenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho (74.368), se cita, llama y emplaza a doña Florinda C. de Vicini o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7031-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 28 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión BENIGNO BALCARCE. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 111), padrón número cincuenta mil ochocientos treinta y seis (50.836), se cita, llama y emplaza a los señores José Balcarce y Avelina Balcarce o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7029-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 28 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 47921. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 191), padrón número cuarenta y siete mil novecientos veintiuno, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que trimitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7032-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 30 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO ROSARIO MENTA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 191), padrón número ciento un mil ciento dieciséis, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de don Antonio Rosario Menta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7030-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 30 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 77.251. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 231), padrón número setenta y siete mil doscientos cincuenta y uno, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7035-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Junio once del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ARIGON (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 239), padrón número setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve (77269), se llama, cita y emplaza a don Antonio Arigón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — D. González Ferreira, Escribano Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.21-6673-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar, de fecha Mayo veinticuatro del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE VILA FREGEIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 197), padrón número treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis se cita llama y emplaza a don José Vila Fregeiro, Rosaura Fre[illegible] Margarita Fregeiro, Elena Fregeiro, Elisa Fregeiro y Julio Casos, o a sus sucesores a título

particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.29-6075-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Mayo 24 del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCA RITA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 511), padrón número ochenta mil doscientos veintinueve, se cita, llama y emplaza a los señores Francisca Rita y Angel Rita, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.29-6076-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con el propietario del inmueble empadronado con el número 104.939. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 122), padrón número ciento cuatro mil novecientos treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a su propietario, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5863-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6. Fo. 414), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y nueve, se cita, llama y emplaza a don José D. Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5861-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BLANCO (RAFAEL). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 219), padrón número cincuenta y ocho mil treinta y dos, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.25-5951-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 416), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y ocho, se cita, llama y emplaza a don José D. Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5862-v.jn.30.
Jl.21v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 413), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y seis, se cita, llama y emplaza a don José D. Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5860-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDRES RAFFO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 153), padrón número setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Andrés Raffo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreyra, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5859-v.jn.30.
Jl.21-v.ag 16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. F. 415), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a don José D Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 9 de 1937 — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5864-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del bien empadronado con el número 73.935. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 507), padrón número setenta y tres mil novecientos treinta y cinco, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5866-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GINES DE LOS SANTOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 152), padrón número treinta y ocho mil cinco, se cita, llama y emplaza a don Ginés de los Santos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5865-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco y Antonio Mallet, Lorenzo Basualdo, Enrique Oxandabarat, Nicasio Guimaraens, Juan Silva y Liborio Dos Santos contra FLORENTINO MOREIRA, BARBARITO LIMA y GREGORIO LIMA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2. Fo. 267), se emplaza a Florentino Moreira, Barbarito Lima y Gregorio Lima para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Ag.7-7326-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "El Estado contra RAFAEL y MARCELINO HERRERA VEGAS, JOSE DE MIQUELERENA. Sucesión de VICENTE NOVOA, ENRIQUE G. BURNETT, DOROTEA MARIA BURNETT DE SANTANA, SILVESTRE UMEREZ y FRANCISCO DURA. Juicio de mensura" (Lo. 1. Fo. 41), en cumplimiento y a los efectos del artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los interesados que a solicitud del Estado, formulada por el señor Fiscal de Hacienda de primer turno, se procederá por el agrimensor don Alberto J. Raffo y presidida por el señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a efectuar la operación de mensura y deslinde de los terrenos fiscales situados en la playa de las Delicias del mencionado Departamento. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Ag.7-7327-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 117.884. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 514), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diecisiete mil ochocientos ochenta y cuatro, situado en la calle República Argentina entre Paraguay y Río de Janeiro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Augusto Brun, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7033-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ALFONSO CELLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 3. F. 477), se emplaza a don

Alfonso Cella, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considerer con derecho al inmueble empadronado con el número veintiséis mil quinientos noventa y cinco, situado en la calle Maipú esquina Talcahuano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — C. Busch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.26-6819-v.ag.30.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BASILIO MACREE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 500), se emplaza a don Basilio Macree, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos situado en la calle Inglaterra entre Bogotá y Río de Janeiro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-6672-v.ag.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 30733. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 286), se emplaza a don BERNARDO SOULIE, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta mil setecientos treinta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Tiburcio Gómez entre Rivera y Cierre: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.31-7028-v.set.4.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA DI LUCA DE BACHINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 44), se emplaza a don Vicente Di Luca y a doña Aida Meaber de Di Luca a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos treinta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Manuel Correa entre las de V Gómez y Francisco Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 12 de 1937. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.29-6077-v.jn 30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LARRE FAUQUE DE SERRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan anet este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Ag.9-7391-v.ag.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BARREIRO, a fiin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlo sen forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7323-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de doña ANA ADELA CANEPA QUARTINO DE RICO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7314-v.ag.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AUGUSTO COELHO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Augusto Vicente, por figurar en ella con el apellido "Cuelo" en vez de Coelho". — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.7-7300-v.ag.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO PERCIVALE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7315-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RAMILO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7303-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO REGIARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho asusbienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7296-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAVID CAMMISA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7297-v.ag.18.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "ANDRES BLANCO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 26078, de 281 metros 97 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, por la calle Juan Ortiz; 34 metros al Noreste, sobre la calle Abacú; 8 metros 905 milímetros al Noroeste, por el fondo, lindando con el vecino, y 31 metros 65 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 8, según plano levantado el 2 de Enero de 1892 por Casimiro A. Pfaffy, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.00 Jl.12-6438-v.ag.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLAUDIA BENITEZ DE VARELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7298-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA TAFERNABERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.7-7299-v.set.11.

Ausencia
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26.
Ag.6-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO o ERNESTO CARLOS MARIA HUMBERTO VAN PEBORGH a fin de que todos los que se consideren con derechó a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento ed lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.2-7065-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BRONCINI o BRONZINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.2-7070-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ETCHEGOIMBERRY, de apellido materno Hita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jl.31-7023-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de doña ANTONIA MILLAN GARABATOS DE GASAMAN o ANTONIA MILLAN GARABATOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.31-7024-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SCAGLIONE o SCAGLIONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.31-6991-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELENA CAMPIOTTI solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella el padre con el apellido "Campioti" en vez de "Campiotti" y la madre con el de "Campioti" en vez de "Rossi" — Montevideo, Julio 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.29-6945-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ENRIQUE JULIAN POUYANNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jl.29-6942-v.set.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público qué ante este Juzgado se ha presentado don TEOFILO M. OSORIO, en representació ndel doctor Alfredo Arocena, Jacinto D. Durán, José Luis Durán Rubio, Jacinto Durán Rubio, María Carmen, Margarita, Roberto y Guillermo Durán Rubio, Alberto Durán Rubio y Antonio Durán Rubio solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta otorgada ante el escribano Alfredo Herrán el 20 de Octubre de 1909 y por la que los señores Alfredo Arocena y Jacinto D. Durán, casado éste con doña Carmen Rubio, compraron a don Antonio Suárez Pérez una fracción de terreno ubicada en Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, compuesta de cincuenta hectáreas, novecientos cuarenta y ocho metros, ochenta y tres decímetros cuadrados, con frente al Suroeste al camino Juan Ferreira y lindadndo: al Norte y al Este, con la sucesión Rosa Pérez de Ordeig y otros, y al Sud, con la sucesión Arrechavaleta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, directo o indirecto, en el inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Quedan excluídos de este emplazamiento todos los promitentes compradores a quienes se haya hecho traslado de dominio por escritura pública habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$25.00 Jl.10-6408-v.ag.13

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "ANTONIO CUBILO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos solares de terreno empadronados con los números 94049 y 30332, situados en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, que lindan: por su frente, con la calle Santiago Vázquez, compuestos en conjunto de doscientos sesenta y tres metros con nueve decímetros cuadrados, los cuales se deslindan así: uno de los solares está compuesto de 5 metros 025 milímetros de frente al Norte, a la calle Santiago Vázquez, distante 8 metros 175 milímetros de la línea de la avenida Brasil, por 26 metros 2 centímetros de fondo hacia el Sud, por donde linda con P. Gallazzo; por el Este, con propiedad de las sucesiones de Justo Cubiló y Manuela Hoffmann, y por el Oeste, con la fracción que se describirá en seguida. Encierra un área de 131 metros y 54 decímetros cuadrados. El otro de los solares está compuesto también de 131 metros 54 decímetros cuadrados y mide 5 metros 025 milímetros de frente al Norte, a la referida calle Santiago Vázquez, distante 3 metros 15 centímetros de la línea actual de la avenida Brasil, por 26 metros 22 centímetros de fondo hacia el Sud, por donde linda con propiedad del señor Gallazzo, mediante pared divisoria,, lindando por el Este, con la fracción anterior, que se ha descripto, y por el Oeste, con propiedad de las sucesiones mencionadas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.20 Jl.9-6370-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VITA TERRANOVA DE ADRAGNA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jl.7-6285-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de MARIA ESNAL DE GIORGETTI", se cita, llama y emplaza a don Domingo Esnal y a doña Hilaria Esnal o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.7-6286-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SINFORIANO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.9-7411-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Elvira Bepmale contra JUAN LOPEZ SALA", se cita, llama y emplaza al demandado Juan López Sala para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.7-7336-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de JUANA GIRIBALDO DE PIQUE, en lo que debe hacerse constar que la nombrada es del sexo femenino y no masculino, como por error aparece en ella, y que el nombre y apellido de la inscripta es Juana Felicia Giribaldo, así como sustituír en la misma partida los apellidos paterno y materno que aparecen en ella como Giribaldi y Larcebán, por Giribaldo y Larcebó, que es como corresponden. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Jl.31-7041-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MARTINEZ RIVAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.7-7073-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo tirno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión del intestado EMILIO SANG, citándose a todos los que se consideren sus herederos o con derecho a sus bienes por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

(Gestión Fiscal(Ag.3-7149-v.ag.13. Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR VIZCAINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado adeducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.2-7101-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA MATO DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.2-7066-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMERICO CARLOS PROTTO o PROTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Gustavo R. Labordé, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.30-6988-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON ABELENDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.2-7060-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaída en los autos caratulados "MARTA MARIA MASCULINO DE LOPEZ LECUBE. Sucesión", se emplaza por el término de veinte días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a fin de que presenten sus respectivas partidas a los herederos siguientes: Marta López Lecube de Guillaumet Chagé, Delia Angelina, Alejo y Angelina López Lecube Manín, Marta López Lecube de Soto, Jorge López Lecube, Estela López Lecube, doctor Carlos Alberto López Lecube, Encarnación López Lecube de Acosta, Jor-

gelina López Lecube y Elisa López Lecube de Manin. Y a los efectos que hubiere lugar se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Ag.2-7079-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 25 de 1937. — José F Rossi, Escribano.

$5.50 Jl.30-6987-v.ag.10.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don ANTONIO GUISCAFRE para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Jn.21-5702-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BLANCA BENISCELLI DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.9-7390-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA GAGGERO SERRATO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.6-7256-v.ag 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ROLANDO DE LUCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de ayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.5-7245-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADELQUI SELVATICO BATTAGLIERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.4-7191-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LORENZA ADELINA o LILY ADELINA o LILY ADOBATTI o ADOBBATI o ADORBATTI DE DE TOMASI o LORENZA ADELINA ADOLBATI o LAURENCE ADELINE ADOLBATI DE DE TOMASI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.5-7234-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura ed la sucesión de don EGIDIO ANTONIO CHIACCHIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.3-7129-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LUPINACCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Julio 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.3-7115-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL PIAGGIO DE COMINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.2-6873-v.ag.12.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de CAYETANO CHECHI. Segunda copia de escritura" se hace saber que se ha solicitado por los interesados segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Francisco Piria a favor de don Cayetano Chechi el veintinueve de Abril de mil novecientos doce, autorizada por el escribano don Juan José Segundo, con el número sesenta y tres referente a un solar de terreno situado en el barrio "Fortuna", paraje conocido por "Carrasco", en este Departamento de Montevideo, formado por los lotes cuarenta y nueve y cincuenta de la fracción C en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos seis por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con una superficie en conjunto de mil ochocientos metros cuadrados y, en block, se deslindan así: treinta metros tiene la línea del frente al Sudoeste, sobre la calle de los Millonarios, por sesenta metros de fondo al Nordeste, lindando con los solares diecinueve y veinte; por el Noroeste, confina con el cincuenta y ocho y por el Sudeste, con el cincuenta y uno. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$21.00 Jl.30-6780-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA LENA DE CHIAPPORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.31-7022-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE RIVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Jun[illegible] 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.31-6994-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE L[illegible], citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ag.6-7264-v.a[illegible]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELFINA MEDEIROS DE ESCAYOLA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

5.50 Ag.4-7190-v.ag.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JORGE PACHECO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — César Más de Ayala Actuario.

5.50 Ag.3-7111-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS GAGLIARDI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.3-7112-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ALICE AMARAL PEIXOTO o ALICE DO AMARAL PEIXOTO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 19 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.3-7113-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUGENIO ATANACIO GARCIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — César Más de Avala, Actuario.

$5.50 Ag.2-7098-v.ag.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BARBARITA FARAH DE DAHER, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 2 de 1937. — César Más de Ayala. Actuario.

$5.50 Ag.2-7099-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno,

se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña BENITA RODRIGUEZ o BENITA LEONCIA RODRIGUEZ IZQUIERDO y de doña ISABEL DIMPNA RODRIGUEZ IZQUIERDO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.2-7097-v.ag.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BARBIERI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.2-7057-v.ag.12.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha doce de Junio de mil novecientos treinta y seis, se declaró en estado de incapacidad a doña CARMEN MIRANDA DE MACHADO, habiéndosele designado curador legítimo a su esposo don Domingo Machado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$4.50 Ag.2-7109-v.ag.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE NICOLAS o JOSE ROISECCO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jl.21-7039-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUILLERMO FRANCISCO MICHAELSON PACHECO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jl.31-7044-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN BOCCONE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jl.30-6948-v.ag.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO S. PEREYRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.9-7352-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DISSOLINA PENNA DE PESCE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.9-7353-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ERNESTO BONNET, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Ag.9-7354-v.set.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SOUTO solicitando la rectificación de partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Soto en vez de Souto. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Jl.24-6749-v.ag.10.

JUZGADO [illegible] A EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERMINIO PIFFARETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.9-7357-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CLAUDIA ABADIA DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.7-7304-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA FRAGA DE BRUZZONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.7-7305-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA o ROMANA ANGELA MARIA PERATA o PERATTA DE DELLAVALLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.6-7252-v.ag.17.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "GAUDENCIO JUAN SARTORE. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Junio último, dictado en los referidos autos, se ha declarado ausente a don Gaudencio Juan Sartore o Sartorio. Y a los efectos del artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ag.6-7128-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ENGELBRECHT o ENGELBRECHTT DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.6-7253-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANTONIO MARTINEZ y doña CARMEN PEREZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.6-7255-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS BRAMBILLASCA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Luis Brambillasca con Ciriaca Villalva y las de nacimiento de los hijos de éstos, María Luisa José Antonio y Angela Ciriaca Brambillasca Villalva: donde el contrayente y el padre del mismo, en la primera, y el padre y el abuelo de los inscriptos, en las demás, aparecen con el apellido Brambilasco debe decir Brambillasca; 2.o La de matrimonio de José Antonio Brambillasca con Elda Cubas Sicco y las de nacimiento de los hijos de éstos, José Antonio, Ilda Martha, Luis Alberto y Nibya Elda Brambillasca Cubas: donde el contrayente y el padre de este, en la primera, y el padre y el abuelo de los inscriptos, en las demás, figuran con el apellido Brambilasco debe establecerse Brambillasca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.25 Ag.5-7007-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FULCO BACIGALUPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.5-7220-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SANTIAGA o JACOBA MILIARDO o MILLIARDO o MILIARDI o MELIARDO o MIGLIARDO DE GIRIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.3-7118-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNCION SAN CRISTOBAL DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.30-6959-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTERO DENES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella

por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-7062-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ULDERICO ULANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-7071-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERTA ALBANELL MENCHACA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-7072-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN REGGIARDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro deel término d treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.31-7008-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA AMARO DE SEMBLAT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.30-6960-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS ARTEAGA Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a un sobrante de terreno de 348 metros 36 decímetros que está comprendido dentro del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento (Arroyo Seco) empadronada con el número 55.425 y que, según plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 916 el 20 de Noviembre de 1935: tiene una superficie de 1.454 metros 88 decímetros que se deslindan así: 15 metros 24 centímetros de frente al Sureste, a la calle Asencio (antes 2.a Rivera), por donde su puerta tiene el número 1125, distante 21 metros 94 centímetros su límite más próximo y hacia el Este con la calle Cuaró: desde esa línea de frente sale hacia el Norte una de 15 metros 51 centímetros que se prolonga en otra, aproximadamente de la misma dirección, de 7 metros 55 centímetros, formando así un total de 23 metros 06 centímetros: de la terminación de esta línea parte una de 16 metros 30 centímetros hacia el Este, en ángulo aproximadamente recto, hasta encontrar la línea de frente a la calle Cuaró: las dos líneas descriptas lindan con don Román Carrara al Este-Noreste, una línea de 28.86 centímetros, con frente a la calle Cuaró, por donde las puertas llevan los números 3069 al 3073, distando su línea más próxima a la esquina de la calle Asencio 25 metros 06 centímetros: por el Norte, 34 metros 70 centímetros, lindando con la "Ford Motor Company" (padrón 118.170), y por el Suroeste 36 metros 63 centímetros con Narciso Abal (padrón 55.424). Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$32.00 Jn.28-5653-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL ISIDORO SANTIAGO RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.30-6951-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Occhiuzzi contra ESTRELLA GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Estrella González para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Jl.10-6389-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), en autos "LUIS DELLA VENTURA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha fijado definitivamente la fecha de la efectiva cesación de pagos, por decreto que a continuación se transcribe: "6.919. — Montevideo, Mayo 26 de 1936. — Vistos, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 15 de Febrero de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos pirncipales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ag.9-7369-v.ag.19.

Estado de créditos

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), en autos "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ag.9-7370-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MISA DE PEREZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
3.00 Ag.4-7185-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA LANDIVAR o ANA MARIA MAGDALENA LANDIVAR CHAPEAUROUGE, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Ag.4-7156-v.set.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ELADIO ORDOQUI, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Demetrio Vega; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.
(Costas) Ag.9-7371-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO JAVIER CANON o LUIS CANON, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.2-7108-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA GINART DE PERARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.2-7095-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), en autos "LORENZO GUARCH. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado don Benito Guarch solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Vicenta Dolores: donde dice "Pedro Guas" debe decir Pedro Guarch. De defunción de Vicenta Guas: donde dice "Vicenta Guas" debe decir Dolores Vicenta Guarch, y de nacimiento de Benito Guas: donde dice "Benito Guas", "Vicenta Guas" y "Pedro Guas" debe decir Benito Guarch, Dolores Vicenta Guarch y Pedro Guarch, que son los verdaderos. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.75 Jl.31-7009-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO GUARCH, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.31-7010-v.ag.11.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JUAN A. CADEROSO. Concurso" convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día 28 de Setiembre entrante a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.00 Jl.30-6950-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBENBERG de KRAMER, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.31-7043-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Letrado de Feria, doctor don Juan Reta, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO DONAMARI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1937. — T[illegible] M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.31-7053-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA DE AMILIVIA DE SIMONET o MARIA ANGELA EUGENIA AMILIVIA DE SIMONET, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto

piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.30-6954-v.ag.10.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita la declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.85 Jl.30-6971-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "MARIA RAFFO DE BACCINO. Sucesión. Incidente. Rectificación de partida", se hace público que por sentencia ejecutoriada se ha resuelto la rectificación de la partida parroquial de matrimonio de Bartolo Baccino con María Raffo, debiendo establecerse, donde dice "Bartolo". Juan. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Jl.24-6777-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Capdehourat y Díaz Gumersindo Marrero Coco y Gaspar Juan José Lemo. Acción pauliana", se emplaza a don GUMERSINDO MARRERO (hijo), para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, y a la vez para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Jl.23-6728-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GENOVEVA MARIA CAYETANA RAIMONDI DE SOSA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer inscripta con el nombre de Genovesa y con el apellido Raimundo, lo mismo que su padre y abuelo paterno, siendo Genoveva y Raimondi los verdaderos, respectivamente. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Ag.9-7351-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANAULIRIO PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$7.00 Ag.7-7311-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PINEDO DE BRACHT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.7-7302-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN PELUFFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.7-7301-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña IRENE VARGAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Luis Lauko, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ag.5-7233-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS FONTAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.2-7100-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA VELEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfonso Donato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ag.2-7102-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña BENITA RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Olegario Requejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Jl.30-6986-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña LUISA CLAVIJO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sinforoso Adrián Bentancur, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.40 Jl.29-6946-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Leone Bloise Francisco contra los sucesores de BENITO FERREIRA, MANUELA GARCIA y otros. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes y doña Sebastiana Ferreira, don Benito Ferreira y doña Manuela García, o a sus sucesores y a toda otra persona que se considere con derechos a dos parcelas de terreno contiguas, ubicadas en la 7.a sección judicial de este Departamento, manzana 220, de esta ciudad, empadronadas ambas con el número 989, compuesta la parcela mayor de un área de 319 metros 19 decímetros, lindando: por el Norte, con la avenida 18 de Julio; por el Este, con Enrique Helguera; por el Sur, con Manuel Lena, y por el Oeste, con doña Modesta Añorga Iribarren, y la otra parcela que en seguida se determina, la cual tiene una superficie de 41 metros 4685 centímetros y linda: por el Norte y Este, con la parcela descripta anteriormente; por el Sur, con Manuel Lena, y por el Oeste, con Carmen A. de Barattini. Dicho emplazamiento se hace a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos indicados y en el juicio de conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$25.00 Jl.16-6569-v.ag.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante etse Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN DUPRE CUITIÑO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre y apellido de "Carmen Marmerta Depre" en vez de María del Carmen Dupré, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.24-6778-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, interinamente a cargo del doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don MANUEL BLANCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María del Carmen Rodríguez de Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.00 Jn.19-5758-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don VICENTE GRECO a fin de que dentro del término de noventa das comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Dolora Albanese de Greco, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.00 Jl.7-6298-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que don FRANCISCO FONS TORDESILLAS se ha presentado en los autos de quiebra pidiendo su rehabilitación, y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1932. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.
$1.50 Ag.3-7116-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, en los autos caratulados "Guerin y Compañía con ANTONIO F. BRITOS y EDILIO CARAVACA. Reconocimiento de firma y cobro de pesos (hoy juicio ordinario)" se cita, llama y emplaza a don Antonio F. Britos para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para constancia libro la presente que sello y firmo en Montevideo, a once de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
$9.60 Jn.18-5703-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don CLETO BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Ag.2-7081-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a ESCCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FILOMENA BONORA DE PORRO, citando a los interesados a comparecer ante este Juzgado, Mercedes 1623, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
$3.00 Ag.9-7374-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, dictada en autos "FELIX BOTTINELLI. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho al inmueble empadronado con el número 75713, ubicado en la calle Juan Carrara, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente

constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$9.60 Ag.3-7130-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERCULES o HERCULES JOSE o ERCOLE ZIGNANI, citándose a los que se consideren con derechos por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Julio 24 de 1937. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Jl.30-6983-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella o contra ella comparezcan ante este Juzgado, calle Chaná número 2230, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$4.50 Ag.9-7343-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "GENUARIA DA SILVA DE SILVA y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Genuaria da Silva de Silva y doña Antonina Silva solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Manuel Silva: donde dice Serafín debe decir José: donde dice María Ingracia debe decir Felicidad Generoso: donde dice Genuaria Silva debe decir Genuaria da Silva y donde dice Antonia debe decir Antonina. Partida de nacimiento de Antonina: donde dice da Silsa y da Silva debe decir Silva da Silva: donde dice Generoso da Silva debe decir Silva: donde dice José da Silva debe decir José Silva. y donde dice Generosa debe decir Generoso. Partida de matrimonio de Manuel Silva y de Genuaria da Silva: donde dice Generoso da Silva debe decir Silva: donde dice Generoso da Silva debe decir Silva. y donde dice José da Silva debe decir José Silva. y donde dice Generosa debe decir Generoso. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Junio 16 de 1937 — Ramón D. Queirura Actuario.
$12.00 Jl.29-6935-v.ag.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Juan Carlos Imhof, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LEOPOLDO PEDROZO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Leopoldo Carballo con Irma Tafernaberry: donde dice Leopoldo Carballo debe decir Leopoldo Pedrozo. Partida de nacimiento de Mario Eladio Carballo: donde dice hijo de Leopoldo Carballo debe decir hijo de Leopoldo Pedrozo. Partida de nacimiento de Tomás Silvestre Carballo donde dice hijo de Leopoldo Carballo debe decir hijo de Leopoldo Pedrozo. A los efectos legales se hace la presente publicación — Artigas. Junio 29 de 1937 — Ramón D Queiruga, Actuario
$6.75 Jl.24-6766-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña MARIA HERNANDEZ con la venia de su esposo don José González Sotelo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. por cuanto aparece en ella con el nombre de Dorotea, siendo el verdadero María. — Canelones, Junio 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.9-7389-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOILO BORGES. a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.6-7262-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA AMARO DE CASTELO, oa fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.5-7219-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA ROSA GUTIERREZ DE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Ag.5-7204-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE GREGORIO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 27 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag 5-7218-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Porcedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ o DOMINGO MARTINEZ DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario
$4.50 Jl.31-7040-v.ag.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de doña Cayetana Hernández de García, se presentó don RAIMUNDO GARCIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto aparece en ella con el nombre de Ildefonso, siendo el verdadero Raimundo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 15 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto
$4.50 Jl.26-6828-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARBELO DE CASULLO o CASULO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones. Julio 27 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.
$4.50 Ag.5-7213-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE LABORDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones. Julio 27 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario.
$4.50 Jl.30-6982-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que se han presentado los interesados ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Elvira Pereira su nombre aparece como Bernarda y en el de Etelbina Pereira su nombre aparece como Aleja Elvira Pereira, debiendo decir Etelbina Pereira. En la de nacimiento de Gilberto Pereira, donde aparece con el nombre de Eva debe decir Gilberto. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 3 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$9.00 Jl.28-6878-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HILARIO RODRIGUEZ, a fin de que todos los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 20 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ag.9-7359-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término, de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 28 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ag.9-7360-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Isabel Olga Mujica contra LINO BELLOR OLIVERA. Divorcio", se cita y emplaza al nombrado don Lino Bellor Olivera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará defensor de oficio, con el cual se proseguirán los procedimientos. — Melo, Junio 9 de 1937. — Carlos M. Paravís. Actuario.
$6.80 Ag.2-7084-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL DE LA CRUZ SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Julio 24 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ag.2-7082-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HONORIO COYTO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 25 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jl.31-7011-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GODOY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 30 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jl.31-7012-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França dictado en los autos "LIBORIO FAGIAN. Sucesión. Pieza formada por investigación de paternidad y petición de herencia" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Tomás Lucas como apoderado de doña Damiana Ramona Presa o Ramona D. Presa, iniciando investigación de paternidad y petición de herencia a favor de los hijos menores de la nombrada señora Presa, contra

la sucesión del referido causante. En consecuencia, se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de lnombrado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, previniéndoseles que será tentada la conciliación, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 307 segunda parte y 282 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en este juicio. — Melo, Julio 2 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$12.20 Ag.2-7083-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE SOVERAL DE GODOY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 14 de 1935. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$5.00 Jl.31-7013-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA SILVEIRA MERCIO o ZORAIDA DA SILVEIRA MERCIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 10 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$8.00 Jl.21-2041-v.ag 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Pr disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDROZO, y se cita a todos lso que tengan interés en sus bienes por cualquier título comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se verifica de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil y que la publicación del presente edicto deberá repetirse a la mitad del término señalado. — Melo, Junio 10 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$7.30 Ag.9-7358-v.ag.19. Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ILDEFONSA SILVA, y se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 21 de 1937. — Antonio Urrutia. Juez de Paz.
$5.00 Jl.30-6981-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELCIRA CURUCHET y CARLOS CURUCHET, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se emplaza a los herederos ausentes don Julio Curuchet, don Ricardo Curuchet, don Andrés Curuchet y la sucesión de Concepción Curuchet de Machiavello para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que la represente y acepte por ellos la herencia. — Colonia, Junio 25 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$14.40 Jl.24-6770-v.ag.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAVA, citando y emplazando por el término de noventa días a todos lo sque se consideren con derechos a la herencia para que se presenten en legal forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Colonia, Setiembre 21 de 1936. — Carlos M Bascans, Actuario.
$9.00 Ag.5-7210-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA SILVA, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 19 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.5-7211-v.ag.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FONTES DE FONTES, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 23 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Ag.4-7153-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISOSTOMO ARBELECSE, citándose a todos los que se consideren con derechos a su herencia para que se presentena deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 27 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
4.50 Ag.4-7154-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA GUGELMEIER DE VILA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 26 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Jl.31-7047-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDONI EERBEQUE o VERBEKE DE ELIZARZU, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 23 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Jl.30-6980-v.ag.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 23 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Jl.30-6975-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesin de ZACARIAS MRAICH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rosario, Julio 30 de 1937. — Federico M. Alonso. Juez de Paz.
$4.50 Ag.6-7291-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ENRICA MONZON DE CABEZAS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$4.50 Ag.6-7288-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GUERRI, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a la misma se presenten a deducirlos dentro del término, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Habilítase la feria a los efectos. — Nueva Palmira, Julio 9 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$4.50 Ag.6-7289-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña HERACLIA OYOLA DE SOSA y de sus hijos legítimos JORGE SOSA y JOSE MELARMINDO SOSA, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas se presenten a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$4.50 Ag.6-7290-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS ROLAND, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que cmoparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Juan L. Lacaze, Julio 21 de 1937. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$4.50 Ag.3-7114-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RITA MALDONADO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante etse Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 30 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
5.50 Ag.4-7151-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GERVASIA GONZALEZ DE HIDALGO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
5.50 Ag.4-7152-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco Carrizo y otros contra la sucesión de JUAN FRANCISCO CARRIZO. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier circunstancia se consideren con derecho a sus bienes y a la presunta pensión que pudiera corresponderles como ascendientes o descendientes legítimos o naturales del extinto Juan Francisco Carrizo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones y derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 26 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$10.94 Jl.30-6979-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JESUS SINFOROSO RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 29 de 1937. — E Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.7-7338-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD RUIZ DE BUSTILLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este

Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.7-7339-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NEREA VIERA DE CACERES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida: Julio 28 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.7-7340-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RUDECINDO MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 4 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.7-7341-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "JUANA CORRADO. Rectificación de partida. Lo. 22. Fo. 445", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado la postulante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece su padre con el apellido de Corral en vez de Corrado, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Junio 19 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
6.00 Ag.4-7167-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "INES OLAONDO DE QUINTEROS. Solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o La de nacimiento de su hijo Rómulo Dionisio, porque aparece como Rómulo Dionicio en vez de aquel nombre, y su padre aparece con el apellido de Quintero en vez de Quinteros; 2.o La de nacimiento de su hija Teresa, porque se halla equivocado el apellido de la madre y del abuelo materno, ya que se dice Olando en vez de Olaondo: 3.o La de defunción de su hijo Rómulo Dionisio, porque en ella figura con el nombre de Roberto Rómulo en vez de aquél, y se expresa que nació en Minas, cuando la verdad es que nació en La Cruz, primera sección de este Departamento. — Florida, Julio 26 de 1937. — E. Mattos Ramos, Escribano.
$9.75 Jl.30-6949-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO CESAR o FRANCISCO PEDRO CESAR, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deduciro en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 24 de 1937. — Francisco Soca. Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.7-7317-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO CABRERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 19 de 1937. — Francisco Soca. Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.5-7215-v.ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que se ha presentado don Gregorio Marcaida, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "CARMEN EUSTAQUIA MONTERO. Rectificación de su partida de bautismo" y en los que solicita que en la partida de bautismo de Carmen Eustaquia Montero, donde la inscripta aparece como Eustaquio Carmen se establezca los verdaderos nombres, que son Carmen Eustaquia. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$6.30 Ag.5-7214-v.ag.21.

Segunda copia de hijuela y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos rotulados "Sucesión de SERAPIA BAYARRES DE GARCIA. Segunda copia de hijuela", se hace saber al público que se ha presentado don Plácido S. Olariaga, por sí y en representación de Francisca Serapia y Tomasa Juliana García Bayarres, cuya personería ha justificado en forma, como sucesores de Serapia Bayarres de García, solicitando segunda copia de la hijuela de la partición judicial que obra agregada a fojas ciento setenta y cinco del expediente "Sucesión de Celedonia Bayarres", archivado el año mil novecientos trece, legajo número ocho, y cuya primera copia fué expedida con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos doce, por la que se adjudicó a doña Serapia Bayarres de García el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en las puntas de Cebollatí, paraje también conocido por "Chanchos de Goadoy", quinta sección judicial de este Departamento de Lavalleja, deslindada y amojonada por el agrimensor don Benito Bonasso en el mes de Julio de mil novecientos once, designada con la letra "A" en el plano respectivo y compuesta de una extensión superficial de doscientas diecinueve hectáreas, trescientas cuarenta y una centiáreas y ochenta y tres decímetros, lindando: al Nordeste, con la sucesión de don Sinforiano Barragán y Juan Fernández; al Nordoeste, con don Teodoro Nieto y don Armando Rodríguez; al Sudoeste, con la fracción señalada en el plano con la letra "B", de doña Ramona Vicenta Bayarres de Batista, y al Sudeste, con la sucesión de Angela Fernández, camino Departamental por medio, cuyo bien está empadronado con el número 4470. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores, no conocidos, de: A) María del Carmen Micaela Bayarres; B) Ventura o Buenaventura Bayarres; C) Serapia Ignacia Bayarres de García; D) Hilario Clemente Bayarres; y E) Ramona Vicenta Bayarres de Batista, sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$39.60 Jl.21-6631-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA MENDIBEHERE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 14 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.
$4.50 Ag.5-7217-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUEL PEREZ o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número cuatrocientos ocho, ubicado en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Manuel Pérez. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Junio 9 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.21-5785-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MALIED HOM o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número seiscientos setenta, ubicado en el poblado Colón, octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Malied Hom. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 31 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5673-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ADMED HOSSEN ELHOM o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número setecientos ochenta y nueve, ubicado en la octava sección de Lavalleja o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Amed Hossen Elhom. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Junio 4 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5676-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CUPERTINO BALDUBINO o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número cuatrocientos treinta y dos, sito en la calle Sarandí del pueblo Mariscala, octava sección de Lavalleja, solares números seiscientos cincuenta y nueve y seiscientos sesenta, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Cupertino Baldubino. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 29 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5674-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISAAC LARROSA o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número trescientos veinticuatro, ubicado en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos represente a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Isaac Larrosa. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Mariscala, Junio 2 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5675-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesinoes de doña MANUELA PETRONA o PETRONA BUSTAMANTE, DE PETRONA IGNACIA o IGNACIA BUSTAMANTE y de JACINTA PRAXEDES o PRAXEDES BUSTAMANTE, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Junio 30 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Ag.3-7133-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SANTANA DE VAZQUEZ, citándose a los interesados en la herencia para que cmoparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos. — Maldonado, Junio 23 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$6.00 Ag.3-7135-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CAMACHO DE MEDINA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Junio 25 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ag.3-7136-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña JUANA FRANCISCA GOMEZ DE SILVEIRA, citándose a los inte-

resados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Junio 30 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Jl.31-7004-v.ag.11.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "RAMONA AMORIN DE SOSA. Solicita segunda copia de hijuela", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela, por extravío de la primera, del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Antonio Stagnaro, con fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos diecisiete, adjudicando a doña Adela Felipa Sosa de Machado, por herencia de su padre don Casimiro Sosa, una fracción de campo y sus mejoras en "El Alférez" novena sección de este Departamento, de 44 hectáreas, 4107 centiáreas 79 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, la fracción adjudicada a Domitila Florentina Sosa de Amorín; al Sur, las fracciones adjudicadas a don Afodosio Machado y Ramona Amorín de Sosa; al Este, la fracción adjudicada a Gregorio Sandalio Sosa, y Oeste, la fracción adjudicada a Modesto Sosa, haciéndose esta publicación a los efectos de derecho. — Maldonado, Junio 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$16.40 Jl.31-7003-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUAN GERARDO o JUAN FRANCO, citando a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Junio 30 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Jl.31-7005-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don INDALECIO M. GOMEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que cmoparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 25 de 1937. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.
$4.50 Ag.3-7139-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA CORREA DE BARRIOS, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Junio 28 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.
$4.50 Ag.3-7137-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CAYETANO OREGGIONI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa día scomparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 22 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8.40 Ag.9-7382-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, don ANTONIO ANGEL BETTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los errores siguientes: 1.o Donde dice: al margen número 429, Antonio Angel, debe decir: número 429, Antonio Angel Betti; 2.o Donde dice Bet debe decir Betti: 3.o El apellido de mi abuelo paterno debe decir Betti y no Bet, como figura en la partida; y 4.o El apellido de mi señora madre y de mis abuelos debe ser Barel y no Barcil, como figura en la partida. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Junio 18 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$3.25 Jl.28-6885-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MATEO TOLOSA o TOLOZA, a fin de que los que se consideren con derecho a intervenir en ella comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Ag.9-7383-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña APOLONIA BONELLI DE BONELLI, a fin de que los que se consideren con derecho a intervenir en ella comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Ag.9-7384-v.ag.19.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Bardier Ramón A. Solicita se declare en concurso necesario a don PEDRO M. SARUBBI", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, el día 31 de Agosto del corriente año a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Julio 23 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Costas) Ag.3-7148-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ERNESTO ESTEVES, citándseo a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Ag.3-7133-v.ag.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, don SANTIAGO GASTON BOSCHETTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el error siguiente: por figurar Boschetti dice Busquetl, siendo el primero el verdadero. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Junio 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Jl.27-6851-v.ag.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL PEREZ IGLESIAS citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso y a contestar la demanda que por posesión notoria de estado civil de hija natural les entablará doña Clotilde Alvarez de Pinna, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. — Paysandú, Junio 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$10.80 Jn 29-6058-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de HUMBERTO PENDOLA Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Domínguez de Péndola y a sus hijos Amadeo, Gualberto, Delmiro, Uralio, Humberto, María y Rosaura Péndola para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en este juicio de ejecución, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 Jn.17-5661-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Esteban Pastorino contra ISABEL CAMISA DE PEREZ. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Camisa de Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, Julio 5 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$12.00 Ag.4-7189-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña RAMONA SAMUDIO de TEXEIRA o TEXHERA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a don EUSEBIO BARBIERI, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Ramona Samudio de Texeira o Texhera, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Fray Bentos, Abril 21 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$12.96 Jl.26-6832-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CECILIO SIRI o ISIDRO CECILIO SIRI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 16 de 1937. — José S Elisburu, Actuario.
$7.68 Jn.25-5963-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN NEPOMUCENO PIÑEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 27 de 1937. -- Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ag.6-7294-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE HASSAN, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 22 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ag.2-7078-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de FAUSTINA SOZA DE OLIVERA o FAUSTINA PEREIRA DE SOU-

ZA DE OLIVERA o FAUSTA DE SOUSA DE OLIVERA y de MARCULINA OLIVERA DE CASTILHO citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las expresadas causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 27 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.2-7104-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 27 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.2-7103-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Junio 14 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$9.60 Jl.21-6681-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "José Posada contra EUGENIO KRISCHE y EMILIO BÜTNER. Intimación de pago de alquileres", se cita, llama y emplaza a don Emilio Bütner para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citasele igualmente para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Rivera Mayo 6 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$7.20 Jn.22-5821-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISIDORO CUARTIN y SECUNDINA ó SECUNDINA POLICARPA MACHADO DE CUARTIN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.7-7319-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA MONTICHELLI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 26 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.4-7195-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION SERRANO DE PREVE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 26 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.4-7196-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA FERREIRA o FERREIRA GOMEZ DE PIERRI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 28 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ag.4-7197-v.ag.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ISABEL FORTUNATO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado don Primitivo Moreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Julio 24 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Ag.4-7193-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO GARCIA a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ag.3-7141-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA MARIA VIZZOLINI DE BRAGA, AMBROSIO BRAGA y FELIX BRAGA VIZZOLINI, a fin de que todos aquellos que se cnsidoeren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los ustificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ag.3-7142-v.ag.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GUERRA DE AGUILAR, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jl.31-6992-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOSE IRAOLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 26 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.6-7258-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don BLAS NICOLAS SANGUINETTI solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio del causante Blas Nicolás Sanguinetti, en cuanto aparece con el solo nombre de Blas y el apellido Sanguinete en vez de Blas Nicolás Sanguinetti, y el apellido de su esposa con el de Doran en vez de Laurent, que son los verdaderos; B) De la de nacimiento de Eugenio Nicolás Sanguinetti, en cuanto aparece el apellido materno con el de Loran en vez de Laurent; C) De la de nacimiento de Julia Sanguinetti, en cuanto aparece el apellido materno con el de Lorant en vez de Laurent; D) De la de nacimiento de Sara Sanguinetti, que aparece con el nombre de Feliciana en vez de Sara y el apellido materno como Lirat en vez de Laurent; E) De la de nacimiento de Angel Sanguinetti, en cuanto aparece el apellido materno como Loran en vez de Laurent; F) De la de nacimiento de Teresa Sanguinetti, en cuanto aparece el apellido materno como Lorand en vez de Laurent, y G) De la de nacimiento de Ana Amalia Haller, en cuanto aparece con el nombre de Emma Amalia en vez de Anna Amalia, que son los verdaderos. — Mercedes Julio 29 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.25 Ag.6-7292-v.ag.23.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos caratulados "Año 1937. — Número 836. — JUAN C. FERNANDEZ. Declaración de ausencia. Lo. 20. Fo. 135", se hace saber que ante este Juzgado y en los autos de la referencia se ha presentado el doctor Ernesto Copello Iglesias, en representación de don Julián Raymundo Fernández solicitando la declaración de ausencia del hermano legítimo de este último, Juan C. Fernánez, en virtud de ser público y notorio que falleció en el naufragio del vapor "Principessa Mafalda" ocurrido en el mes de Octubre de 1927, lo que además ofrece probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Mayo 26 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.40 Jn.3-5057-v.jn.14. Ag.4-v.ag.14. Oct.5-v.oct.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FRUCTUOSA FERNANDEZ o FRUCTUOSA FERNANDEZ DE ROBLES, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 6 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.31-7049-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña MANUELA MARTINA o MANUELA CERVETTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 25 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.31-7048-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de FRANCISCO CAMPELO VALDEREY, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 7 de 1937. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$4.50 Jl.31-6990-v.ag.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "PABLO LEON BONINI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto figura con los nombres de Pedro León en vez de Pablo León, que son los verdaderos. — Mercedes, Junio 17 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.31-7050-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don JOSE ACOSTA y doña MARIA SISTER DE ACOSTA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 29 de 1937. — Eduardo Julien Cardozo.

$4.50 Ag.9-7387-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de PILAR NICASIO FALERO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para

que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta das. — Mercedes, Agosto 29 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.6-7293-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA RODRIGUEZ DE FROS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Junio 3 de 1937. — Julio Maia. Actuario.

$8.20 Jn.24-5911-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "MAURICIA RODRIGUEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Froilán Rodríguez, don Lino Fernández, doña Ercilia Rodríguez de Viana, don Damacio Rodríguez, don Juan Rodríguez, don Eufronio Rodríguez, don Antonio Rodríguez doña Eudocia Rodríguez, doña Deolinda Rodríguez, doña Belarmina Rodríguez, don Ernesto Fernández y a todas las demás personas que tengan interés en los bienes quedados al fallecimiento de la causante doña Mauricia Rodríguez para que comparezcan a estos autos y sus agregados: "Francisco Segovia contra la sucesión de Mauricia Rodríguez. Cobro de pesos" "Clelio C. Oliva contra la sucesión de Mauricia Rodríguez. Cobro de pesos" "Clelio C. Oliva contra sucesión Mauricia Rodríguez. Juicio ejecutivo" y "Carmen C. de Hernández contra la sucesión de Mauricia Rodríguez. Cobro de pesos", dentro del término de noventa días (artículo 1069 del Código Civil) y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Junio 11 de 1937. — Hugo Alvez. Actuario Adjunto.

$16.80 Jn.24-5910-v.jn.30 Jl.21-v.ag.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de don CIRIACO GARCIA, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Julio 28 de 1937. — Francisco Silva, Juez de Paz.

$5.50 Ag.2-7106-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CIRIACA CRUZADO DE LARROSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 27 de 1937. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 Ag.1-7171-v.ag.14.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PATRICIO PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jl.31-7014-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LINO MERCEDES BATALLA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jl.31-7015-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BRIGIDO PEREIRA DAS NEVES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jl.31-7016-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de APOLINARIO MAGALLANES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jl.31-7017-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EDUARDO FAUSTO LARROSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jl.30-6974-v.ag.10.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Remate extrajudicial

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 260, serie "Efectivo", a cargo de OFELIA LACUEVA URIARTE, en los próximos días 21 y 22 de Agosto y en sus respectivas ubicaciones, el martillero Oscar Raúl Chichizola, venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que en cada caso se expresan, los siguientes terrenos y sus mejoras, sitos en este Departamento: Lote número 1. Día 21. hora 14 y 30; ubicado en la décimaoctava sección judicial, padrón número ciento nueve mil seiscientos diecinueve, letra "C" del plano de Agosto de mil novecientos veinticinco, del agrimensor Sebastián G. Martorell; superficie, setenta y tres metros cuarenta y dos decímetros ochenta y nueve centímetros, teniendo seis metros sesenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle José Ellauri, edificio número trescientos noventa y cinco, entre las de Héctor Miranda y Solano García; nueve metros noventa centímetros al Nordeste, linda con el solar "D", luego una línea que va de Nordeste a Sudoeste y mide un metro setenta y cinco centímetros, sigue otra de Sudeste a Nordoeste, que mide un metro sesenta y siete centímetros, linderas ambas con la fracción "D"; cuatro metros ochenta y cinco centímetros al Nordoeste, con la fracción "B"; y once metros cincuenta y siete centímetros al Sudoeste, con la fracción "A"; base: cuatro mil seiscientos cuarenta pesos ($ 4.640). Préstamo hipotecario: tres mil novecientos ochenta pesos trece centésimos ($ 3.980.13). Arrendado en $ 36.00 mensuales. Lote número 2. Día 21, hora 15 y 15, ubicado en la décimaoctava sección judicial, padrón número treinta y dos mil setenta y tres, letra "D" del plano de Agosto de mil novecientos veinticinco del agrimensor Sebastián G. Martorell; superficie: setenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros cincuenta y un centímetros, deslindado: siete metros de frente al Sudeste a la calle José Ellauri, edificio número trescientos noventa y siete: once metros ocho centímetros al Nordeste de frente, por ser esquina a la calle Solano García; tres metros noventa centímetros al Nordoeste, luego otra línea de cincuenta y cinco centímetros que va de Sudeste a Nordoeste y otra de tres metros setenta y cinco centímetros que va de nordeste a Sudoeste, confinando las tres con la fracción "B"; línea de un metro sesenta y siete centímetros que va de Nordoeste a Sudeste, sigue otra de un metro setenta y cinco centímetros que va de Sudoeste a Nordeste y otra de nueve metros noventa centímetros que va hasta el frente a la calle Ellauri, lindando las tres con la fracción "C"· base: cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos (pesos 4 833.00); préstamo hipotecario: cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos noventa y siete centésimos ($ 4.145.97); finca arrendada en $ 38.70 mensuales. Lote número 3. Día 21, hora 16, ubicado en la décimaoctava sección judicial, formando parte de los padrones números ciento trece mil veinte y treinta y dos mil setenta y tres; letra "B" del plano de Agosto de mil novecientos veinticinco del agrimensor Sebastián G. Martorell; superficie: setenta y cinco metros treinta y siete decímetros diez centímetros, deslindados: siete metros diez centímetros de frente al Nordeste a la calle Solano García, edificio número dos mil cuatrocientos noventa y seis, entre las calles Miñones y José Ellauri; once metros ochenta y seis centímetros al Nordoeste, con Alfredo S. Pastorino; cinco metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste con el solar "A"; y al Sudeste tiene tres rectas: la primera de tres metros noventa centímetros, parte de la calle Solano García, siguiéndola otra de cincuenta y cinco centímetros que corre de Sudeste a Nordoeste, confinando ambas con la fracción "D"; y la tercera mide ocho metros sesenta centímetros, lindando en tres metros setenta y cinco centímetros con la fracción "D" y en cuatro metros ochenta y cinco centímetros con la fracción "C"; base: tres mil ochocientos sesenta y siete pesos ($ 3.867); préstamo hipotecario: tres mil trescientos dieciséis pesos setenta y ocho centésimos ($ 3.316 78); finca arrendada en $ 32.00 mensuales. Lote número 4. Día 21. hora 16 y 45; ubicado en la décimaoctava sección judicial, padrón número treinta y un mil novecientos dos (parte), hoy número ciento catorce mil setecientos sesenta y cuatro: solar uno del plano de Agosto de mil novecientos veinticinco del agrimensor Sebastián G. Martorell; superficie: treinta y nueve metros veintitrés decímetros cincuenta centímetros, deslindados: cinco metros noventa centímetros de frente al Norte a la calle Jaime Zudáñez, edificio número dos mil seiscientos cincuenta y cuatro; seis metros sesenta y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco Aguilar, por ser esquina; seis metros sesenta y dos centímetros al Este, con Francisco Matos; y cinco metros noventa centímetros al Sud, con Juan Carlos Pons; base: tres mil seiscientos setenta y tres pesos ($ 3.673.00); préstamo hipotecario: tres mil ciento cincuenta pesos noventa y cuatro centésimos ($ 3.150.94); arrendada en $ 35.00 mensuales. Lote número 5 Día 22, hora 14, ubicado en la décimaoctava sección judicial y comprende dos fracciones: Primera fracción, padrón número ciento catorce mil setecientos sesenta y uno, designada con el número tres en plano de Agosto de mil novecientos veinticinco, del agrimensor Sebastián G Martorell; superficie: sesenta y cuatro metros setenta decímetros noventa y siete centímetros, deslindada: cinco metros quince centímetros de frente al Sudeste a la calle José Ellauri, edificio número setecientos ochenta y tres; cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco Aguilar; catorce metros diecisiete centímetros al Nordeste, lindando con el solar dos de Juan C. Pons; y diez metros noventa y seis centímetros al Sudeste, limítrofe con Antonio Sbárbaro; y segunda fracción: padrón número ciento catorce mil setecientos sesenta y tres, compuesta según plano de Setiembre de mil novecientos veinticinco, del agrimensor Sebastián G. Martorell, de una superficie de sesenta y ocho metros dieciocho decímetros cuarenta y cuatro centímetros, con nueve metros treinta centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco Aguilar; diez metros noventa y seis centímetros al Nordeste, con Antonio Sbárbaro; ocho metros cinco centímetros al Sudeste, con frente a la calle José Ellauri, edificio número setecientos setenta y nueve y setecientos ochenta y uno; y cinco metros noventa y cuatro centímetros al Sudoeste, con Juan Lardino; base: ocho mil doscientos diecisiete pesos ($ 8.217.00); préstamo hipotecario: siete mil cuarenta y ocho pesos quince centésimos ($ 7.048.15); arrendado en tres partes, produciendo $ 38.00, $ 15.00 y $ 20.00, respectivamente. Lote número 6. Día 22. hora 14 y 45; ubicado en la vigésimacuarta sección judicial, padrón número ciento once mil ochocientos ochenta; letra "C" del plano de Julio de mil novecientos veinticinco, del agrimensor Sebastián G. Martorell: superficie: cincuenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros veinticinco centímetros, deslindados: cinco metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud, a la calle Alejandro Chucarro, edificio número mil doscientos cincuenta y siete, entre las de Miguel Barreiro y Manuel V. Pagola; diez metros cincuenta y tres centímetros al Este, lindando con terreno de la sucesión Catalina; cinco metros cincuenta centímetros al Norte, con la fracción "A" y diez metros setenta y cuatro centímetros al Oeste con las fracciones "B" y "D"; base: tres mil noventa y tres pesos ($ 3.093.00); préstamo hipotecario: dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos cuarenta y dos centésimos (pesos 2.653.42), arrendada en $ 30.00 mensuales. Lote número 7. Día 22, hora 15 y 30, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial; padrón número ciento once mil ochocientos setenta y siete designado con el número uno en plano de Setiembre de mil novecientos veinticinco, del agrimensor Sebastián G. Martorell; superficie: setenta y

cinco metros cuarenta y seis decímetros setenta y cuatro centímetros, deslindados: cinco metros ciento noventa y cinco milímetros de frente al Sudeste a la calle Alejandro Chucarro, edificio número mil doscientos ochenta y siete, entre las de Manuel V. Pagola y Miguel Barreiro; catorce metros cuatrocientos noventa y cinco milímetros, al Nordeste con el solar veinticinco; cinco metros ciento noventa y cinco milímetros al Nordoeste; y catorce metros cincuenta y seis centímetros al Sudoeste, confinando por ambos vientos con la sucesión Catalina; base: cinco mil quinientos diez pesos (pesos 5.510.00); préstamo hipotecario: cuatro mil setecientos veintiséis pesos cuarenta centésimos ($ 4.726.40); arrendada en $ 40.00 mensuales. Lote número 8. Día 22, hora 16 y 15; ubicado en la vigésimacuarta sección, padrón número ciento once mil ochocientos setenta y seis, designado con el número dos en el plano de Setiembre de mil novecientos veinticinco, del agrimensor Sebastián G. Martorell; superficie: setenta y cinco metros trece decímetros veintiséis centímetros, deslindados: cinco metros ciento noventa y cinco milímetros de frente al Sudeste, a la calle Alejandro Chucarro, edificio número mil doscientos ochenta y nueve, entre las de Manuel V. Pagola y Miguel Barreiro; catorce metros cuarenta y tres centímetros al Nordeste, con la sucesión N. García; cinco metros ciento noventa y cinco milímetros al Nordoeste, con la sucesión Catalina; y catorce metros cuarenta y nueve centímetros al Sudoeste, con el solar uno; base: cinco mil quinientos diez pesos ($ 5.510.00); préstamo hipotecario: cuatro mil setecientos veintiséis pesos cuarenta centésimos ($ 4.726.40). No arrendado. Lote número 9. Día 22, hora 17; ubicado en la vigésimacuarta sección judicial; padrón número ciento once mil ochocientos ochenta y uno; letra "D" del plano de Julio de mil novecientos veinticinco del agrimensor Sebastián G. Martorell; superficie: treinta y siete metros cinco decímetros treinta centímetros, deslindados: cinco metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Miguel Barreiro, edificio número tres mil doscientos noventa y nueve; siete metros nueve centímetros de frente al Sud, a la calle Alejandro Chucarro, por ser esquina; cinco metros veinticuatro centímetros al Este, con la fracción "C" y seis metros noventa centímetros al Norte, con la fracción "B"; base: cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos ($ 4.157.00); préstamo hipotecario: tres mil quinientos sesenta y cinco pesos cincuenta y tres centésimos (pesos 3.565.53); arrendada en $ 30.00 mensuales. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 42.970.77, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre las fincas deslindadas no existen contratos de arrendamiento registrados; C) Que los compradores deberán consignar en garantía el 10 o|o de sus respectivas ofertas, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio ofertado, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo la parte del saldo del préstamo asignada a la fracción que adquiera; la diferencia hasta cubrir el precio ofrecido, deberá abonarla en efectivo en el acto de la escrituración; F) Que los inmuebles deslindados soportan segunda hipoteca a favor de Arnaldo Luis y José Agustín Croce; G) Que el colector correspondiente a los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 está pagado e igualmente el pavimento correspondiente a los lotes 6, 7, 8 y 9; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 27 de 1937 Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.2-7085-v.ag.12.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
REMATE EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedntes de la hipoteca urbana número 386, serie "28", a cargo de EMILIA DELUCCHI de VIGNATI, el próximo 27 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos ($ 5.847.00), un terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintisiete mil setecientos quince (parte), el que según plano de Enero de mil novecientos veintinueve, del agrimensor José Américo Laurido, tiene una superficie de doscientos catorce metros, setenta y cinco decímetros, deslindados: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Rafael Pastoriza, edificio número mil cuatrocientos treinta y dos, entre las de Rivera y Méndez Núñez; veinticinco metros al Norte, con propiedad de L. Tronchi; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Este, con propiedad de J. Andreoff; y veinticinco metros al Sur, con propiedad del mismo señor. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.826.14, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el colector está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil novecientos noventa y ocho pesos ochenta y cuatro centésimos (pesos 3.998.84), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 3.513.93 en títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal y el resto en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.7-7328-v.ag.17.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

En mi salón de ventas 25 de Agosto 683 y 685, el miércoles 18 de Agosto a las 15 horas (3 p. m.), remataré una máquina de tejer rectilínea de una rueda, una máquina de coser marca Singer y variedad de artículos para hombres y niños, pull - overs de punto, chalecos de lana, camisas hilo y seda, cierre metálico, camisetas algodón, trajes para baño, etc., etc.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado de Paz de la 4.a sección, autos "Raúl Rosemblat con A. WAIUSKEUKER".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o

$8.00 Ag 7-7350-v.ag.18.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO GOLFFELD y MOISES GOLFFELD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno de forma triangular y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, señalado con el número uno de la manzana número trece en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos ocho, compuesta de una superficie de doscientos setenta y dos metros trece decímetros, deslindados así: treinta y tres metros treinta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Industria, señalada la puerta del edificio con el número doscientos quince; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Nordoeste, también de frente a la calle Vilardebó (hoy San Gabriel), y veintiún metros doce centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 284 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que al no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.714.29, cantidad formada por la suma de $ 1.446.02, saldo del préstamo, más $ 268.27 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ag.9-7363-v.ag.24.

JOSE M. IGLESIAS
JUDICIAL

Por quiebra. Por orden del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, de todas las existencias, muebles y útiles de la Zapatería Ciner Hnos., 25 de Agosto 327. El martes 18 de Agosto a las 15 horas.

$3.60 Ag.9-7395-v.ag.18.

SANGUINETTI Y MORONI
JUDICIAL

Al mejor postor. Sin base. Rematará el día 20 de las 14 horas en adelante y día siguiente todas las existencias del bazar y ferretería sita en la calle Justicia número 2237, con gran surtido de lozas, platinas, juguetes, pinturas, muebles, instalaciones y muchos otros artículos pertenecientes a los ramos mencionados los que se hallarán en exhibición los días 19 de 9 a 12 y 14 a 18 horas y día siguiente hasta el momento de llevar a efecto el remate.

Nota — Comisión a cargo del comprador: 6 o|o y seña el 25 o|o en garantía de su postura. Más informes. Buenos Aires 583 bis.

$8.00 Ag.9-7386-v.ag.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía
REMATE JUDICIAL

Importante remate de sederías. 660 piezas fulgurante. 26 piezas seda natural. El viernes 20 de Agosto en nuestro salón calle 25 de Mayo 582, a las 15 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Julián B. Almeida y otros con JUAN DELATTI y otro. Imputación de infracción aduanera. Pieza mandada formar por separado, relativa a la entrega de mercaderías 7|327", se hace saber al público que el día viernes veinte de Agosto del corriente año, a las quince horas, en el local de venta de los señores martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo 582, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, de las siguientes mercaderías: siete piezas de seda natural blanca, de veinte momes, con trescientos ochenta y cuatro metros con treinta centímetros, tasada en dos pesos con cuarenta centésimos el metro; nueve piezas de seda natural blanca de dieciocho momes, con cuatrocientos noventa y cuatro metros y diez centímetros, tasada en un peso con ochenta centésimos el metro; diez piezas de seda natural blanca de dieciséis momes, con quinientos cuarenta y nueve metros, tasada en un peso con treinta centésimos; marrocain de seda artificial estampada, con ciento noventa y siete metros, tasado en un peso el metro; y seiscientas sesenta piezas de fulgurante de seda artificial liso con dieciocho mil ciento treinta y cuatro metros y cincuenta y cinco centímetros, tasadas en treinta centésimos el metro. Se previene: 1.o Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; y 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Cerrito número 674, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Juan J. Martínez, Escribano Público.

Exposición la víspera de 9 a 12 y 15 a 19.

$28.00 Ag.9-7385-v.ag.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Maquinarias de herrería, camión Chevrolet, galpón y demás existencias del taller calle Isabella número 3409 (primera pasando Propios), a 100 metros de la avenida General Flores). El miércoles 18 de Agosto a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (interino), en los autos "ELADIO ORDOQUI. Quiebra". Máquinas de herrería y fabricación de camas, balancín, torno de hacer tejido de alambre, fragua, bigornia, morsas, equipos pintar al duco, aparejo de 5000 kilos, báscula de 1000 kilos, máquina de sol-

dar, motores eléctricos, dinamos, bombas y cañerías para agua, equipo soldadura autógena, martinete, punzonadoras, cortadoras, dobladoras, pulidoras con motor eléctrico, baño de cobre, máquinas agujerear, alambre, remaches, hierros en varillas, ángulo y planchuela, bancos de trabajo un camión Chevrolet, galpón de hierro galvanizado y madera de 8 metros por 14 y demás que estará en exhibición. Entrega al día siguiente. Comisión 6 o|o; garantía 25 o|o.

Más informes Piedras 318.

$12.60 Ag.9-7372-v.ag.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Camas de bronce, hierro, radios, cocinas, artefactos eléctricos, caja de hierro, máquinas de escribir, sumar, cheques y muebles escritorio. En nuestro Salón de ventas: Piedras 318. El viernes 20 de Agosto a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (inerino), en los autos "ELADIO ORDOQUI. Quiebra".: 50 camas de bronce de 1, 1 1|2 y 2 plazas, varios modelos, 40 camas hierro, camas para niño, 90 elásticos varios tamaños, radios, cocinas, caños para ídem, artefactos eléctricos de 2 a 5 luces, cotín colchones, camas turcas belgas, 5000 lamparillas eléctricas "Ericson". Entrega al día siguiente. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$11.00 Ag.9-7373-v.ag.20.

CASARES y Cía.
REMATE JUDICIAL

Sin base. Los derechos sobre hermoso y amplio terreno con 24 metros de frente sobre la avenida San Martín, a pocos metros de Larrañaga, con pavimento de hormigón, tranvías y ómnibus en todas direcciones; y los edificios en el terreno construídos. El sábado 28 de Agosto a las 3 p. m., en la ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "La Caja Obrera contra TOMAS RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veintiocho de Agosto próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Casares y Cía., asistidos del Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y dinero de contado, de los siguientes bienes: los edificios construídos en dos solares de terreno, empadronados con los números 113144 y 113145, situados en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 10 y 11 en el plano respectivo y compuestos el número 10: doce metros de frente al Oeste a la avenida General San Martín: cincuenta y seis metros 76 centímetros al Sud, lindando con el solar once; sesenta metros 75 centímetros, limitando con el solar nueve; y doce metros 61 centímetros con Freitas, solar éste que es parte del inmueble empadronado con el número 82184. El número 11, mide doce metros de frente al oeste a la avenida General San Martín; cincuenta y dos metros 78 centímetros al Sud, lindando con el solar 12; cincuenta y seis metros 76 centímetros al Norte, limitando con el solar diez; y doce metros sesenta y un centímetros al Este, por donde limita con Freitas y es parte del inmueble empadronado con el número 82185. Y los derechos emergentes de las dos promesas de venta sobre los solares descritos, dados en prenda, cuyos compromisos de venta, fueron concertados por la Caja Obrera como representante de los señores Juan y Andrés C. Mazzino, según boletos números 1518 y 1519, de fecha 10 de Febrero de 1925, con el señor Riva y con don Romeo Ambrosio Risso, habiendo éste transferido su parte al señor Riva el 23 de Abril de 1926, por escritura autorizada por el escribano señor González Barbot. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados y cualquier mejora, como ser: pavimentos, vereda, colector, medianería, arrimo etc., que pudiera adeudar el inmueble que se vende: 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Seña: 10 o|o. Más informes en La Caja Obrera o en nuestro Escritorio, calle Agraciada 2301. Teléfono 27355.

$52.50 Ag.7-7321-v.ag.24.

CARLOS M. PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno; doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO ROMEI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiuno de Agosto próximo a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero propuesto, don Carlos M. Perichón, con asistencia del Alguacil, al remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, sitas en "Atahualpa", décimasegunda sección judicial de este Departamento, compuestas: la primera, que está empadronada con el número ochenta mil seiscientos setenta y dos, de una superficie de mil trescientos veintitrés metros, estando designada con el número treinta y siete en el plano respectivo, teniendo veintiún metros de frente al Sur, a la calle Florencio Escardó, entre las de Progreso y Estomba, distando su punto medio cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros de la esquina formada por la calle nombrada en primer término, por sesenta y tres metros de fondo al Norte, por donde linda con Julián Rosende; al Este, con Luisa A. Thomas, y al Oeste, con Miguel Furriol. La segunda fracción, empadronada con el número ochenta mil seiscientos setenta y tres, se señala con el número treinta y seis en el plano respectivo y se compone también de mil trescientos veintitrés metros que se deslindan así: veintiún metros al Sur, sobre la calle Florencio Escardó entre las de Progreso y Estomba, distante su punto medio treinta y un metros cincuenta centímetros de la nombrada en primer término, por sesenta y tres metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número treinta; por el Este, con el treinta y siete, y por el Oeste, con el treinta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen en la proporción a establecerse de acuerdo con la apreciación del valor del inmueble o el que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, condiciones que podrán solicitar los interesados del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; 3.o Que son de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y venta, lo mismo que lo que se adeudare al día de la escrituración de los inmuebles objeto de ejecución y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 358, serie "25"); 5.o Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.500.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ag.6-7265-v.ag.21.

AGUSTIN PIN
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 22 serie "Z", a cargo de FRANCISCO ACOSTA, el próximo 26 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pin, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil novecientos cincuenta pesos ($ 2.950.00), un terreno y mejoras sito en "Villa de la Unión", undécima (antes décima) sección judicial de este Departamento, padrón número sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros setenta y cinco decímetros, señalado con el número once de la manzana letra "B" en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Noviembre de mil novecientos diez, deslindado: diez metros de frente al Oeste, a la calle Avellaneda, edificio número diecinueve; diez metros ochenta y un centímetros al Este, por donde linda con el solar número doce; treinta y cuatro metros al Sud, con el número diez, y treinta y cuatro metros de frente al Norte, por ser esquina, a la calle Mocoreta (antes pública). Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda que motiva esta ejecución hipotecaria, al día 22 de Junio próximo pasado a la suma de $ 3.186.58, más gastos por publicaciones: B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E). Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.6-7266-v.ag.16.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "CLEFFI y COMPAÑIA. Liquidación de sociedad", el día 16 de Agosto a las 15 y 30, en el local calle Arenal Grande 1526, en un solo lote y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sean, $ 3.315.33, las existencias de esta fábrica de harinas.

Informes: Misiones, 1523. U. T. E. 81420.

$6.00 Ag.5-7232-v.ag.16.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Mancini de Belotta (Dionisia) contra OLIVERA PUENTET (JOSE). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veinte del entrante Agosto, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco, situada en la duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta según plano levantado en Marzo de mil novecientos treinta por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el seis de Marzo del citado año, de noventa y un metros, ochenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Suroeste a la calle Juan Cabral, señalada su puerta de entrada con el número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, distante diez metros de la esquina que forma esta calle con la de Emilio Raña; por nueve metros dieciocho centímetros de fondo, lindando al Nordeste, con Juan José Pérez; al Nordoeste, con Juan Rodolvezky; y al Sudeste, con José D'Andrea. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que la propiedad debe por afirmado la suma de ciento sesenta y dos pesos con sesenta y ocho centésimos, más los intereses correspondientes; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (3.er piso). — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$33.60 Ag.4-7199-v.ag.19.

HECTOR R. ANDUJAR

Por mandato judicial rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CARLOS PABLO ZUBILLAGA", se hace saber al público que el día veintiséis de Agosto próximo, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), por intermedio del martillero don Héctor R. Andujar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16, con la base de $ 10.300.00 una fracción de campo formada por dos lotes, señalados con la letra D) en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, en Mayo de 1900, ubicado en Toledo, en este Departamento, empadronados con los números 92063 y 92084, compuestos en conjunto de 21 hectáreas 8203 mts. 21 dcmts. cuadrados que linda según título, al Norte, con el arroyo Toledo; por el Sur, con Pablo Hernández; por el Este, con Jacinto Zubillaga; y por el Oeste, con Adela Zubillaga. 2.o Acto continuo y con la base de $ 8.000.00, el bien empadronado con el número 92080 o sea una fracción de chacra, ubicada sobre el

arroyo Toledo, en este Departamento, compuesta según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de una extensión de 13 hectáreas 3579 mts. 34 dcmts cuadrados, teniendo 436 mts. 46 cmts. de frente al Sud a camino vecinal en medio con Pablo Hernández: al Este, tiene dos líneas, una de 200 metros y otra de 79 metros 44 cmts. y confina con Dorotea García; al Oeste, está limitando por dos líneas, una de 221 metros 32 cmts. y otra de 242 metros, lindando por ese lado con terrenos de doña Carlota Zubillaga; y por el Norte, linda con el arroyo Toledo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes, solicítense del señor martillero. Oficinas: Pampas número 2139. Teléfono 24407.

$48.00 Ag.4-7200-v.ag.20.

RAFAEL MOLL
REMATE JUDICIAL

De los perros existentes correspondientes a la Compañía Uruguaya de Espectáculos Públicos, S. A. El jueves 12 de Agosto a las 14 horas, en el Parque Central.

$2.40 Ag.3-7134-v.ag.12.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN A. COSTA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, los derechos que puedan corresponder sobre cuatro fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, que, en conjunto, forman un área de 469 hectáreas 0.651 metros 1.250 centímetros: Fracción A: consta de una superficie de 86 hectáreas, 5.083 metros 9.350 centímetros, que tienen, por el Norte, la cañada Vira - Vira, que separa de la fracción F del plano de Castrillón y Arrarte Victoria, que se escrituró a los señores Clariget: por el Nordeste, línea quebrada formada por cinco rectas alambradas que limitan también con dicha fracción: por el Sudeste, línea alambrada que limita con campo de Manuel A. Duarte, y por el Sudoeste, el arroyo Mataojo Grande, que separa de campos de Román Abreu. Fracción B: consta de 130 hectáreas, 9.201 metros 12 decímetros que tienen: por el Nordoeste, Nordeste y Sudeste, líneas alambradas que limitan con la citada fracción F, y por el Sudoeste, línea de mojones con Edmundo García Núñez y Manuel A. Duarte. Fracción C: consta de 26 hectáreas, 7 605 metros 67 decímetros, que tienen: por el Nordoeste, línea alambrada que limita con la fracción D, que a continuación se describirá; por el Nordeste, otra línea alambrada y amojonada que divide con la sucesión Martínez y con terreno del Estado: por el Sur, línea alambrada formada por dos rectas que forman pequeña quebrada saliente y limitan, parte camino sin encallar por medio con la ya nombrada fracción F, y por el Oeste, línea alambrada formada por dos rectas que forman ligera quebrada entrante y limitan con la citada fracción D. Fracción D: consta de 221 hectáreas que tienen por el Norte, cerco de piedra divisorio con campos de Modesta Rodríguez de Trinidade y de la sucesión de Antonio Rodríguez; por el Nordeste, línea alambrada y amojonada que limita con la sucesión de Graciana Texeira y con la sucesión Martínez; por el Este, tres líneas alambradas que dividen de la ya deslindada fracción C: por el Sur, línea quebrada en cinco tramos, la cual limita parte camino sin encallar por medio con la fracción E, y por el Oeste, línea recta que limita con la fracción E, que también se escrituró a los señores Clariget. Esta fracción D está cruzada por un camino sin encallar. Comprendido dentro de la superficie expresada de las fracciones descriptas existe un camino vecinal encallado que consta de una superficie de 3 hectáreas, 8.763 metros 4 000 centímetros. Los bienes descriptos forman parte del campo sito en la sexta sección del Departamento de Salto, empadronado con el número 865. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, prescindiéndose de la misma y continuándose el remate si así no lo hiciere; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva, como también lo que con respecto a los bienes a subastarse se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; C) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen; D) Que los autos respectivos están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.3-7144-v.set.17.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Montevideo, doctor don Julio Viana, dictada en el expediente "Banco Mercantil del Río de la Plata con AMANDA BOGNI, MANUEL CABRERA SANTOS y Hno. y MANUEL CABRERA SANTOS. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 15 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad-hoc señor Miguel Angel Pallanza y Actuario ad-hoc señor escribano José Antonio Becco, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, que es de un peso con cuarenta centésimos el metro cuadrado o sea con la base de noventa y cuatro centésimos ($ 0.94), del siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número 99644, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 28 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1920, compuesto de 324 metros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros de frente al Nordoeste sobre la calle Niágara entre las calles Iberia y Chapicuy, distando de esta última 37 metros y 97 centímetros: 36 metros al Nordeste, por donde linda con los solares 29, 30, 31 y 32: 9 metros al Sudeste, lindando con el solar número 33; y 36 metros al Sudoeste, lindando con el solar 27. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de remate y comisión del rematador, gastos y honorarios de las escrituras, incluso los certificados, lo mismo que la cuenta de pavimento serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz de la 2.a sección, calle Ituzaingó número 1482, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$36.40 Jl.31-7006-v.ag.14.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José de Luca con ISABEL MARGARITA BOSSIO DE PARODI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 13 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 9.863, con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana Q 3, de la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según título, de una superficie de ciento cincuenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros y que se deslinda así: 7 metros 30 centímetros de frente al Sud, a la calle antes Córdoba (hoy General Luna), donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 1093: igual extensión al Norte, por donde linda con Eloísa Castellanos; 21 metros 78 centímetros al Oeste, lindando con Esteban Beheregaray, y 21 metros 76 centímetros al Este, lindando con fincas que se adjudicaron a Julio Alberto y Amalia María Bossio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de remate, escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408.

$33.00 Jl.29-6968-v.ag.12.

ROMEO RAGO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra JOSE PEDRO EYHERABIDE MENDISCO, JOSEFA ERRO DE EYHERABIDE MENDISCO ANA y MARIA ALICIA EYHERABIDE MENDISCO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Setiembre próximo a las quince horas y en la Bolsa de Comercio se va a proceder por el martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, situada en la segunda sección del Departamento de Paysandú que, según la escritura de hipoteca, autorizada el veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete por el escribano José Durán y Vidal, que hace referencia al plano del agrimensor Juan Basso, de la mensura practicada en Setiembre y Octubre de mil novecientos uno, tiene un área de dos mil ochocientos sesenta y cuatro hectáreas seis mil quinientos diecisiete centiáreas, lindando: al Norte, con la cuchilla de los Palmares, que la separa del campo de la sucesión Gallardo: al Sur, con el arroyo Rabón, que divide el campo de la sucesión Etchevest: al Este, con la cuchilla Mala o de las Nutrias, de don Sebastián Etchevest; al Oeste, con la cañada del Sauce, que lo separa de campos de los sucesores de Carlos y Felipe Sanguinetti, y al Noroeste, con la cuchilla Falsa, que desde la de los Palmares la separa del ejido de la ciudad de Paysandú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que las escrituras de ratificación y venta, así como las medianerías y otras cargas análogas serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y a disposición de los interesados: 4.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$105.55 Jl.30-6590-v.set.7.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra ELISA CONRADO DE MARTINEZ VIGIL. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo Campos Turreyro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 100.641, ubicada en el paraje denominado "Maroñas", de este Departamento, señalada con el número 16 de la fracción "C" del plano levantado el 25 de Enero de 1920 por el ingeniero don Aquiles Monzani, y compuesta, según el mismo plano, de 1413 metros 29 decímetros, deslindados así: 15 metros de frente al Este, al camino de la Cuchilla Grande; 86 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar número 17; 101 metros 50 centímetros al Sud continuando con el solar número 15, y 19 metros 85 centímetros al Noroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como también el pavimento y saneamiento, si se adeudare; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$35.70 Jl.28-6872-v.ag 16.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO BURBACH. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en "Nuevo París", en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento veinte mil ochocientos veintisiete, señalada con el número cuarenta y cuatro de la fracción "B" del plano suscrito en Octubre de mil novecientos veinticinco por el agrimensor B. Silva Díaz, compuesta de una superficie de trescientos noventa metros ochenta y cinco decímetros, teniendo diez metros de frente al Este, a la calle Triunfo entre las de Melilla (hoy Emancipación) y Timote: igual medida al Oeste con el solar cincuenta; treinta y nueve metros con once centímetros al Norte, con el solar cuarenta y tres, y treinta y nueve metros con seis centímetros al Sur, con el solar cuarenta y cin-

co. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco acreedor a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 646 serie "30"); B) Que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al con.prador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare al día de la escrituración con respecto al inmueble a venderse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que en caso de que no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota puesta al pie del título, existe sobre el bien a venderse un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de la señorita María Isabel Lagarreta, con fecha Agosto 15 de 1932, autorizado por el escribano M. Belino Gadea; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1937. — C. Walter Ealleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.377.88, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jl.27-6860-v.ag.11.

SEBASTIAN SAGARRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GREGORIO ZENCOV y MAXIMO PAVLENKO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Agosto próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Sebastián Sagarra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus anexos, situadas en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas con los números cuatro mil novecientos sesenta y tres y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro, designadas con los números seis y siete en el plano suscrito en Octubre de mil novecientos doce por el agrimensor Carlos M. González, compuestas, según el mismo y sus respectivos títulos de propiedad, por estar unidas, de una superficie de sesenta y seis hectáreas, seis mil ochocientos veintiséis metros treinta decímetros y cuyos linderos son: setecientos dieciséis metros cuarenta centímetros por el Norte, lindando con propiedad de la sucesión de Bernardo Kinley; ochocientos trece metros setenta centímetros por el Este, con la fracción número cinco, de Antonino Costa; trescientos cincuenta y siete metros ochenta centímetros por el Sur, con campo de Juan Uraga, y por el Sudoeste, el río Santa Lucía Chico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como lo que se adeudase por medianerías u otras cargas, si las hubiese; 3.o Que las fracciones que se rematarán están dadas en arrendamiento a los propios ejecutados, con contrato que vence el doce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho; 4.o que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22-6708-v.ag.11.

PLINIO ORIBE
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesiones de JULIA LANDO de DULCINI y PEDRO DOMINGO DULCINI", se hace saber al público que el 18 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación, la cual asciende a $ 4.500.00, de un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras en él existentes, empadronado con el número 56594, situado en el paraje denominado "Caserío de los Negros", jurisdicción de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número once, dividido y fraccionado por el agrimensor don Juan Compte el 11 de Setiembre de 1873, y que en su totalidad se compone de una extensión superficial de trescientos metros ochenta decímetros, deslindados así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Norte a la calle Uruguayana, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 172 (hoy 3541); veintiocho metros treinta y cinco centímetros en el costado Este, por donde linda con el solar doce, de propiedad de don Alejandro José Dulcini; y veintisiete metros treinta y dos centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar diez; diez metros ochenta y ocho centímetros en el fondo al Sud, por donde linda con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. 3.o Que los derechos, gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.80 Ag.2-6965-v.ag.16.

VICENTE GOÑI
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Sucesión", el día 20 de Agosto entrante a la hora 16, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Vicente Goñi, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate público y al mejor postor, sobre la base de cuarenta y cuatro mil pesos ($ 44.000.00), la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con los números 21434 y 21435, edificada en terreno de forma irregular con una superficie total según plano del agrimensor Juan Gregorio Rodríguez, de 15 de Mayo de 1915, de seiscientos cincuenta metros y setenta y cuatro decímetros, deslindada así: 34 mts. 2 cmts. de frente al Sur, a la avenida 18 de Julio, donde su entrada está señalada con el número 2317; 26 mts. 95 cmts. al Oeste, que por formar esquina es también frente sobre la calle Victoria, donde las puertas de entrada tienen los números 1604 y 1610; 6 mts. 32 cmts. también de frente al Noroeste, a la calle 8 de Octubre; 27 mts. 85 cmts. en la línea Noreste, al término de la cual forma un ángulo con una línea saliente de 2 mts. 51 cmts. que linda al Noroeste, así como la anterior, con la sucesión Manuel Vigil; y 11 mts. 20 cmts. en el costado Este, lindando con la misma sucesión Vigil, luego de Dolores Pressa de Vigil. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar la suma de mil pesos en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de la propiedad a venderse y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$37.50 Ag.4-7169-v.ag.20.

FRANCISCO ARIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Nicolás Gómez contra CONSTANTE PARODI. Ejecución de hipoteca", el día 26 de Agosto del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se refiere, el martillero señor Francisco Arizaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en jurisdicción de esta ciudad, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55823, edificada en terreno que, según plano de Marzo de 1921, del agrimensor Pedro J. Bottaro, tiene un área de seiscientos setenta y cinco metros, deslindada así: 15 metros de frente al Oeste, sobre la calle Lugano entre el camino Reyes y la calle Caiguá, por 45 metros de fondo; al Este, linda con terrenos de la Iglesia San José; al Norte, con Domingo Oxilia, y al Sur, con Antonio Rivero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$27.00 Ag.6-7271-v.ag.23.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICARDO O. SPANGEMBERG. Juicio ordinario por cobro de pesos", el día 12 de Agosto entrante a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Juan José Brito del Pino, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre las bases que ahora se fijan, los inmuebles que se describen: Primero: sobre la base de $ 400.00: El solar de terreno empadronado con el número 49570, designado con el número 6 y parte del número 12 de la manzana letra F del pueblo Lavalleja, de este Departamento, ubicado al Norte del arroyo Miguelete y tiene un área de setecientos cincuenta metros cuadrados, con 15 metros de frente al Suroeste, sobre bulevar de 20 metros, por 50 metros de fondo que, por formar esquina, son también frente al Sureste, sobre calle de 17 metros; al Noroeste, linda con el solar 5 y parte del mismo 12, y al Noreste, con el solar 13, de Adolfo Rabe. Segundo: sobre la base de $ 400.00: Otro solar de terreno contiguo al anterior, empadronado con el número 49571, que es el señalado con el número 5 de la misma manzana, plano y ubicación y tiene, según títulos originales y padrón, un área de mil metros cuadrados, con 20 metros de frente al Sudoeste, sobre el mismo bulevar de 20 metros, por 50 metros de fondo; al Sureste, linda con el anteriormente descripto; al Noreste, con el solar número 13, y al Noroeste, con el solar número 4. Tercero: sobre la base de $ 1.333.33 centésimos: El solar de terreno ubicado en la ciudad balnearia denominada "Piriápolis", Departamento de Maldonado, que es el designado con el número 7 de la manzana número 722, en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de 20 de Abril de 1912 y tiene un área de mil metros cuadrados, con 20 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Celedonio Rojas, por 50 metros de fondo: al Noreste, linda con el solar número 6; al Suroeste, con el número 8, y al Sureste, con el número 2. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Abril 16 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$41.60 Jl.27-6834-v.ag.10.

JOSE BARBARO VERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Crocker y Compañía contra LAURENTINO RODRIGUEZ. Reconocimiento de firma", se hace público que el veinticuatro del actual, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Bárbaro Verrone, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte de la propiedad empadronada con el número 72.713 (ahora padrón número 117.954), señalado con el número 2 en el plano levantado el 12 de Agosto de 1925 por el agrimensor Arnaldo Pirelli y Casaglia, compuesto de una superficie de noventa y nueve metros setenta y cinco decímetros, con cinco metros de frente al Nordeste, a la calle Felipe Sanguinetti número 48 b (actual número 2861), entre las de Juan F. Martínez y Zapucay, distando el punto medio 27 metros 60 centímetros de la nombrada en último término, por dieci-

nueve metros con noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con propiedad de don Alejandro Fernández; al Sudeste, con el solar uno del plano del agrimensor Pirelli, y al Sudoeste, con terreno de Roque Albano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que dicho inmueble ha sido tasado en total en la cantidad de dos mil doscientos pesos; 4.o Que el inmueble referido tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y otra en segundo término a favor de don Miguel Garriga; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.00 Ag.7-7344-v.ag.24.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos "Elida Ravera de Lachaga contra la sucesión SALVADOR MIRO TARRAGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Agosto a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Zipitría, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana 105 de Santa Lucía, empadronados con el número 530 y tiene uno: 23 metros 622 milímetros de frente al Sur, a la calle Rocha, por 45 metros 98 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con terrenos cuyo dueño se ignora; al Este, Vicente Blanco, y al Oeste, el solar que se describe en seguida, y otro contiguo tiene 23 metros 193 milímetros de frente por 47 metros 245 milímetros de fondo: lindando: al Sudoeste, con la calle Rocha; al Noroeste, con Saldombide, con la calle Rocha; al Noroeste, por ser esquina, con la calle América; al Noreste, con Saldombide, y al Sudeste, con el solar deslindado anteriormente. Otra fracción de terreno ubicada en la manzana 104 de Santa Lucía, empadronada con el número 522, con todas sus mejoras y construcciones, con una superficie de 2.205 metros, deslindados así: 45 metros al Norte a la calle Ituzaingó; igual extensión al Sur, con Gregorio Souza y Francisco Cabara; 49 metros al Este, lindando con Rosa Martínez e igual superficie al Oeste, lindando con Ambrosio Hernández. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta; que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Canelones Julio 21 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$39.00 Ag.3-7140-v.ag.19.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz, dictada en autos "CIPRIANO MARTINEZ. Concurso necesario", se hace saber que el 25 de Agosto próximo, habilitado al efecto, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del rematador don Eduardo A. Raiz, con asistencia de Alguacil y Actuario ad-hoc, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras compuesta de un solar y medio, sita en la manzana número 64 de este pueblo, comprende la letra H y mitad del letra E, con área total de 1.143 metros 716.450 milímetros, con frente de 21 mts. 475 sobre calle pública al Norte; 53 mts. 258 de fondo, lindando al Este con Vicente del Sur y el solar F; al Oeste, el solar G y la otra mitad del E; y al Sur el solar B. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele y que la base son $ 400.00. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos y están a disposición de los interesados. — Tala, Agosto 3 de 1937. — Pedro N Hirigoyen, Juez de Paz.

$21.00 Ag.6-7250-v.ag.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, en el expediente caratulado "Sucesión ANA PERSANO de REPETTO", se hace saber al público que el día 24 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero don Francisco Mario Méndez, del siguiente bien: una fracción de chacra con el edificio y demás mejoras, ubicada en colonia Arrúe, en esta sección, padrón 4504, compuesta de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros que limitan: Norte, camino de la Agricultura; Oeste, camino del Templo; Sur, resto de la misma chacra de Carlos Melerio; y Este, con el Estado. Se previene: A) Que el remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el impuesto inmobiliario, que es de $ 600.00; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que el expediente y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 30 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$16.00 Ag.6-7287-v.ag.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos sucesorios de JOSE DOMINI, se hace saber al público que el 17 de Agosto próximo entrante a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el suscrito a la venta en almoneda de un solar de terreno y mejoras situado en esta ciudad, compuesto de veintitrés metros de frente al Sud, sobre la calle 25 de Mayo, por veinte metros cincuenta centímetros de fondo y linda: por el Norte y Oeste, con Felipe G. Lezama, y por el Este, con Antonio Marzuca. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base de 250 pesos; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina. — Carmelo, Julio 21 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$19.50 Jl.28-6864-v.ag.13.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Mateo Brunet y Compañía contra JUAN VOLPINI (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público que el día veintitrés del próximo mes de Agosto a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan H. Guridi, con asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, señalado con el número uno de la manzana treinta y cuatro de la planta urbana de esta villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el número ciento ochenta y tres compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo veinte metros de frente al Oeste, a la Plaza Constitución, por cuarenta metros de fondo al Este, los que, por formar esquina, son también de frente al Sur, a la calle Sarandí, lindando, por el Norte, con el solar dos y parte del número seis, y por el Este, con el número seis Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escritura, impuesto universitario y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Sarandí del Yí, Julio 21 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$36.00 Jl.27-6848-v.ag.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictado en los autos rotulados "Carmelo Badiola con FRANCISCO DE ASIS LUCIO VCTOR, JUAN, PETRONILA y MARIA PURA MALDONADO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Agosto próximo a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado se va a proceder a la venta en almoneda por el señor Alguacil, con asistencia del Actuario, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fraccción de campo situada en Solís Grande décimatercera sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número tres mil cuatrocientos veinticinco, compuesta de treinta y dos hectáreas cuatro mil doscientos treinta y cinco metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, que linda, según título: al Norte con Toribio Pedro Falero: al Sur, con Angela M. de Falero; al Este, con Manuela Mereles y al Oeste, con Eusebia Irene Mereles. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Julio 21 de 1937 — Francisco Soca, Actuario.

$22.50 Jl.24-6776-v.ag.10.

TEODOLINDO GRIECO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Sucesión de FEDERICO RODRIGUEZ o MACHADO y VIDELVINA RODRIGUEZ o MACHADO", se hace saber al público que el veinticuatro de Agosto próximo venidero, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Teodolindo Grieco, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad hoc, Escribano Alejo Fernández Chaves, al remate público los los siguientes bienes: A) Un terreno con sus edificaciones y mejoras, ubicado en la manzana "38" de esta ciudad, padrón 964, compuesto de 678 metros, lindando: Norte, Julia Bonilla y Melchor Maurente; Este, Rosa Rodríguez de Rodríguez; Oeste, calle "Alférez"; Sur, calle "Treinta y Tres"; B) Otro terreno con sus mejoras, ubicado en la misma manzana "38", de esta ciudad, padrón 1076, compuesto de 796 metros, lindando: Norte, sucesión Claudia Orrego; Sur, calle "Treinta y Tres"; Este, sucesión Ismael Esquivel; Oeste, sucesión Manuel Gutiérrez (hoy Juan B. Iriondo); C) Otro terreno, sus mejoras y construcciones ubicado en la manzana "35", de esta ciudad, padrón 245, compuesto de 1775 metros 43 centímetros cuadrados, lindando: Norte, calle Reconquista; Sur, Avelino Rodríguez Barrios (hoy sucesión); Este, sucesión Armando Olsina; Oeste, calle "Rocha". Se previene: 1.o Que sólo se admitirán ofertas que excedan de las 2|3 partes de la tasación de cada inmueble, o sea, para el primero, trescientos treinta y cuatro pesos, y ciento sesenta y siete pesos para cada uno de los restantes; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles, así como los honorarios del martillero, serán de cuenta del comprador; 4.o que con respecto a una parte de la fracción señalada con la letra C) existe un compromiso de compraventa entre Rosa Rodríguez de Rodríguez y Anselmo Méndez; 5.o Que los títulos, compromiso y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Julio 30 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$41.00 Ag.5-7240-v.ag.21.

ANGEL DE LEON

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SUCESION PRUDENCIO BRITO" se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar del inmueble, por el martillero Angel de León, se venderá en remate público, por base que supere de $ 354.00, un terreno con sus edificaciones, sito en San Carlos, padrón número 469, de 494 metros cuadrados, lindante: Norte, calle Heraclio Fajardo; Sud Ramón Brito; Este, calle Leonardo Olivera, y Oeste, Manuel Rodríguez, en dos parcelas: una al Sud, con diez metros frente a la calle Leonardo Olivera por todo el fondo, y otra del resto. Se previene: A) El comprador deberá consignar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta todos los gastos de escrituras y certificados; B) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Julio 23 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$20.00 Ag.2-7094-v.ag.18.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en el expediente caratulado "AMIGHETTI, SIMON B. Solicita la venta en subasta pública de un bien que posee en común y proindiviso", se hace saber que el día treinta de Agosto próximo de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919 se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: un terreno con

el edificio y demás mejoras ubicado en la manzana número 528 de esta ciudad, empadronado con el número 3198, compuesto de una superficie de 685 metros y 58 decímetros cuadrados y que tiene: 22 metros 56 centímetros de frente al Norte, limitando con don Juan Copello; 11 metros 3 centímetros al Sur, dando frente a la calle 8 de Octubre; 43 metros 67 centímetros al Este, sobre la calle Colonia, estando compuesto el frente Oeste, de tres rectas, que tiene la primera, de Sur a Norte, 26 metros 18 centímetros; la segunda de Este a Oeste, 10 metros 10 centímetros; y la tercera, de Sur a Norte, 7 metros 43 centímetros que dividen: las dos primeras con propiedad de don Adolfo Civelli y la tercera, con doña Leticia Principalle de Sabattini. Este bien se halla tasado en la suma de mil pesos. Se hace constar: A) Que el comprador deberá tomar a su cargo el pago del hormigonado, del agua corriente que se adeuda y de las nueve cuotas restantes del impuesto de contribución inmobiliaria; B) Que serán también de cuenta del comprador los gastos de escrituración. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Agosto 2 de 1937. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$40.50 Ag.9-7381-v.ag.26.

JUAN CARLOS SCHWEIZER
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Stagno José con VICTORIO VICENTE ODDONE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte del entrante mes de Agosto, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Juan Carlos Schweizer, a la venta en remate público y al mejor postor del bien hipotecado y consistente en una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana número 223, compuesta de una superficie de trescientos noventa y dos metros cuadrados, lindando por el Norte, en una línea recta de catorce metros que separa del terreno de don José Todeschini o sucesores; por el Sur, una línea de catorce metros con frente sobre la calle Bolívar; por el Este, veintiocho metros que separa de terreno de don Vicente Freri; y por el Oeste, una línea de veintiocho metros con frente sobre la calle Montevideo. Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Julio 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.00 Ag.4-7188-v.ag.20.

ANTINIO ARIZTI
Juzgado de Paz de la primera sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, en autos "CATALINA STIRLING o CATALINA STIRLING DE CASH, DANIEL CASH y ELIDA CASH. Sucesión", el día trece de Agosto próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Brasil 3229, el martillero don Antonio Arizti, asistido del suscrito Juez de Paz y del Escribano Actuario, doctor Tomás Bartesaghi, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, los siguiente bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Antonio Arcioni, de 9 de Junio de 1928, compuesta de 190 hectáreas 5351 metros cuadrados, que linda: por el Nordeste, con la fracción número 5, de doña Elena S. de Canto; al Sudoeste, con la fracción número 6 letra D, de la señora María C. S. de González Arce; al Sureste, con e larroyo Don Esteban, y al Nordeste, con la fracción número 8, de la señora Luisa S. de Monfort. El bien descripto está empadronado con el número 2287 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 10.000.00 (diez mil pesos): 2.o Acto seguido y en el lugar de su ubicación, calle Oribe número 1372, entre 19 de Abril e Ituzaingó, de esta ciudad, se sacará a la venta en remate público el solar número 3 de la manzana número 65, compuesto de 21 metros 47 centímetros de frente sobre la calle Oribe, por 42 metros 95 centímetros de fondo, empadronado con el número 451 y aforado en siescientos pesos ($ 600.00) para el pago de la contribución inmobiliaria. Tiene como mejoras una pieza y cocina de material, pozo, árboles frutales, cercos, etc. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, y que los títulos se encuentran en poder del rematador en la calle Brasil número 3212, de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 30 de 1937. — Pastor A. Bayley. Juez de Paz.

$45.00 Jl.24-6779-v.ag.10.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Banco de Londres y América del Sud contra ROSA PATULE de GONZALEZ CAPURRO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes inmuebles: 1.o El conjunto de las fracciones de terreno, ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Salto Nuevo", que forma parte del bien empadronado con el número 2972, que con arreglo al plano del agrimensor José Princivalle, de Julio de 1919, consisten en los siguientes: solar de la manzana número 3, de 5744 metros 70 cmts. cuadrados; solar manzana número 4, de 1998 metros cuadrados; solar de la manzana número 7, de 7671 metros 20 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 8, de 7038 metros 72 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 11, de 7106 metros 51 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 12, de 3823 metros 20 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 13, de 1816 metros cuadrados; solar de la manzana número 16, de 7651 metros 52 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 17, de 6576 metros 92 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 18, de 6277 metros 40 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 21, de 6242 metros 60 centímetros cuadrados; solar de la manzana número 22, de 7114 metros 40 cmts. cuadrados; y solar de la manzana número 23, de 6080 metros cuadrados; y 2.o El conjunto de las fracciones de terreno situadas en el "Pueblo Patulé", primera sección judicial de Salto, empadronadas en mayor área con el número 2973, consistentes en lo siguiente: solar de la manzana número 13, de 1838 metros 20 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 14, de 5578 metros 30 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 15, de 3084 metros 94 cmts. cuadrados: solar de la manzana número 16, de 6169 metros 80 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 17, de 7352 metros 80 cmts. cuadrados; y solar de la manzana número 18, de 6145 metros 30 cmts. cuadrados. Los expresados en el número , están comprendidos dentro del perímetro triangular formado por la calle Oficial número 1, al Norte; la avenida Paysandú, al Este; la calle Oficial número 6, al Sud; y calle Montevideo, al Oeste; y los referidos en el número 2, dentro del perímetro formado por la calle Uruguay, al Norte; calle avenida Daymán al Este; calle Río de la Plata, al Sud; y Río Uruguay al Oeste, y cruzado en el sentido de Norte a Sud, por las calles Punta del Este, Paysandú, Santa Rosa, San Eugenio y Corralitos. Teniéndose como base para los referidos en el número 1: manzana 3 la suma de $ 2.068.10; manzana 4 $ 799.20; manzana 7, $ 2.301.36; manzana 8, $ 2.815.48; manzana 11, $ 1.421.30; manzana 12, pesos 611.70; manzana 13, $ 544.80; manzana 16, $ 1.224.24; manzana 17, $ 1.052.30; manzana 18, $ 1.506.58; manzana 21, $ 499.41; manzana 22, $ 1.138.31; y manzana 23, pesos 1.824.00; y los deslindados en el número 2: manzana 13, $ 254.12; manzana 14, $ 1.004.08; manzana 15, $ 616.98; manzana 16, $ 1.233.96; manzana 17, $ 735.28; y manzana 18, $ 860.34, sumas a que ascienden las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Julio 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$78 00 Ag.4-7192-v.ag.20.

MANUEL V. LERENA
Juzgado L. de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos por ejecución de hipoteca seguidos por la Caja Popular de San José contra FRANCISCO S. VARELA y otra, se hace saber que el día 26 del entrante mes de Agosto a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, o sea el sitio cinco de la manzana seis del segundo cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de mil ciento ochenta metros 6096 centímetros cuadrados y linda al Norte, con el sitio seis; al Sur con la calle 18 de Julio; al Este con el sitio cuatro; y al Oeste con la calle Daymán. Se previene que los títulos de la propiedad descrita se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho — San José, Julio 28 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$21.00 Ag.9-7405-v.ag.26.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "PEDRO CABRERA, venia par vender", se hace saber que el día 16 del próximo mes de Agosto, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de la porción proindivisa que corresponde al menor Braulio Jacinto Peláez, con sus mejoras, en una fracción de campo, situada en Pantanoso, 3.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Mayo de 1931, de un área de 25 hectárea, 2.746 metros y 45 decímetros, lindando al Noroeste camino por medio con la sucesión de Juan Donagaray en 176 metros 90 centímetros; al Noreste, con la fracción 3 del plano, de Ana Delgado de Peláez en 1396 metros 70 centímetros; al Suroeste, con la fracción cinco de Doroteo Peláez, en 1.465 metros 80 centímetros, y por el Sureste, en 193 metros, 30 centímetros con Vicenta Ilarraz de Rodríguez Castromán, importando la porción a venderse 5 hectáreas, 3.708 metros y 6.456 centímetros cuadrados. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de $ 75.00 por hectárea y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, en manos del suscrito escribano, a los efectos de derecho. —San José, Julio 15 de 1937. — Juanangel Gianola, Actuario.

Nota. — Se ha habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Gianola.

$30.00 Ag.2-7143-v.ag.16.

COMERCIALES

EMPRESA "TEATRO SOLIS", S. A.
EN LIQUIDACION

Se hace saber a los señores accionistas y a todos los que se consideren con derecho que la empresa "Teatro Solís", S. A., ha entrado en liquidación, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general de accionistas del 15 de Febrero del corriente año.

La Secretaría permanecerá abierta todos los días hábiles desde las 14 y 30 hasta las 16. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — El Secretario.

$4.50 Jl.30-6976-v.ag.10.

"SALA, IRIARTE, BOFILL" S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1937 a las 16 horas en nuestro local social, calle Piedras esquina Bartolomé Mitre, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1937 correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1936 al 30 de Junio de 1937, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o De acuerdo con el inciso D), del artículo 33 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico por el ejercicio vencido. 4.o Designación por la asamblea de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — El Directorio.

$12.00 Jl.31-7040-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Albino Máximo Freiría, he prometido vender al señor ALFREDO PADRON mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Miguelete número 1502, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Manuel Antón. — Alfredo Padrón.

$5.00 Ag.6-7254-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que hemos resuelto liquidar la sociedad que gira en Piriápolis bajo la firma "MARIDAT y COMPAÑIA", habiendo prometido vender mi parte de capital a los señores Parisi y Dotta, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Los interesados pueden dirigirse al estudio del doctor Emilio Scarano, calle Galicia número 1125 (piso 1.o apartamento 2), de esta ciudad. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Juana Sillet de Maridat.

$5.00 Ag.6-7295-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor EUSTAQUIO RODRIGUEZ el comercio que en ramos varios, denominado "Kiosko Blanco" tengo establecido en la avenida General Artigas y Progreso, de esta villa. Los que se consideren como acreedores pueden dirigirse al suscrito a efecto del pago de sus créditos dentro del término de treinta días. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Sarandí, Julio 29 de 1937. — Sábado R. Bia.

$5.00 Ag.6-7270-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores JUAN GIL y DOMINGO INFANTE la casa de comercio que en el ramo de fonda tengo establecida en la calle Piedras 456. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los correspondientes justificativos en el domicilio de la referencia. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — José Guazo.

$5.00 Ag.6-7251-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender al señor HERCULES MARCELLI mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la casa de la avenida General Garibaldi número 2240, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina dentro del término que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904. A tales efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Tomás Silva. — Hércules Marcelli.

$5.00 Ag.6-7263-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don AUGUSTO MENDEZ SANJURJO el negocio de venta de leche y anexos que mi esposo tenía establecido en la calle San Salvador número 1597 (hoy en la misma calle número 1558). Esta publicación se hace con el fin de que concurran los acreedores e interesados de mi citado esposo don Gabriel Causillas, con los comprobantes respectivos a la escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo Julio 28 de 1937. — Dolores M. de Cousillas.

$5.00 Ag.4-7165-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que por escritura autorizada el día doce del corriente por la escribano Juana Soto la firma "Corvino y Compañía", integrada por los señores Gabriel Corvino, Gabriel Alfonso Corvino, Julio Héctor Corvino, Julio Rotunno y Antonio Tortorella, vendió a los señores JOSE JUAN ROSSI IGNACIO GOMEZ y ENRIQUE LAMARQUE, integrantes de la sociedad "Rossi, Lamarque y Gómez" el café denominado "Montevideo", sito en esta ciudad en la avenida 18 de Julio número 1309, de conformidad con las publicaciones efectuadas con fecha 15 y 11 y siguientes en el "Diario Oficial" y "Diario Español", respectivamente. Los créditos que se encuentren en forma deben presentarse a la escribanía, calle Ejido 1372, a los efectos legales. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Gabriel Corvino. — Gabriel Alfonso Corvino. — Julio Héctor Corvino. — Julio Rotunno. — Antonio Tortorella. — "Rossi, Lamarque y Gómez".

$7.00 Jl.24-6746-v.ag.12.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babio (Treinta y Tres número 1405), he prometido vender a don José Américo Manzanares la casa de comercio en el ramo de carnicería, que tengo establecida en esta Capital, en la calle Presidente Batlle número 2528. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Vicente Fernández. — José Américo Manzanares.

$5.00 Ag.2-7067-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Miguel Peri, el establecimiento comercial que gira en el ramo de librería, que tengo instalado en esta ciudad en la avenida Agraciada número 2608. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso, en el domicilio del señor Miguel Peri, Agraciada número dos mil seiscientos diez. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Julio Bernard.

$5.00 Ag.2-7063-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he vendido al doctor Luis A. Aboyo el establecimiento comercial que en el ramo de garage, venta de nafta y aceites tenía instalado en la calle Domingo Aramburú número 1526 con el nombre de "Garage Cernuschi". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a los acreedores que debe presentarse con los justificativos de sus cuentas en dicha dirección. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Alberto José Cernuschi.

$5.00 Ag.2-7061-v.ag.21.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a mi hijo JULIO MAZZOLI la fábrica de mosaicos que giraba en esta ciudad bajo mi nombre. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes y dentro del término legal a la escribanía del señor Raúl Sóñora, calle Uruguay número 302, de esta ciudad. — Carmelo, Julio 26 de 1937. — Antonio Mazzoli. — Julio Mazzoli.

$5.00 Ag.2-7105-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances Paysandú número 811, he prometido vender a don HERMAN FRIDMAN el comercio sito en la calle César Díaz número 1312, casi Figueroa, de esta ciudad en el ramo de almacén. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Francisco L. Fernández. — Herman Fridman.

$5.00 Ag.2-7080-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio, por intermedio de la oficina de balances, tasaciones y asuntos administrativos y judiciales de "Sanguinetti y Moroni", Buenos Aires 583 (bis), que gira en esta plaza bajo el nombre de "Wunder Baar", establecido en la avenida 18 de Julio número 949, de esta plaza, al señor GUALBERTO AÑON ALSINA. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, y los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos en la oficina citada. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — A. Fernández — G. Añón Alsina.

$5.00 Ag.2-7110-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que tengo proyectado vender mi negocio de almacén o "Baratillo Arniel", sito en la calle Justicia esquina Nicaragua, a don Isaac M Arniel a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justifcativos para su cobro dentro del plazo que la ley señala en el mismo establecimiento — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Salomón M Amiel.

$5.00 Ag.2-7056-v.ag.21.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que ante el escribano don José Babic, Treinta y Tres 1405 he prometido vender a don TORIBIO EMILIO LUIS NICOLETTI, la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en esta Capital en la calle Manuel Herrera y Obes número 4696 Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Primitivo Alvarez. — Toribio E. L. Nicoletti.

$5.00 Jl.31-7042-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Juan Rolfo el 29 de Julio corriente, el señor Enrique Oleggini vendió a los señores Aldo Vergnano y Marcos A. Tabó el comercio que en el ramo de fábrica de tejidos de punto denominado "Indemaillabre Textile", el primero tenía instalado en esta Capital, camino Maldonado número 5049. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando por treinta días a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus cuentas en el referido domicilio comercial. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Enrique Oleggini. —

5.00 Ag.2-7068-vag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender mi comercio que en el ramo de pensión familiar tengo instalado en esta ciudad, en la rambla República del Perú número 1159, y denominada "El Lido". Asimismo hago constar que el promitente comprador es don MODESTO DE LA FUENTE. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos durante el término legal en la escribanía de don Roberto Agosti, calle Juan Carlos Gómez 1388 (piso 1.o apartamento 2). U. T. E. 8-16-16. — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Carlos Zammaretti.

$5.00 Ag.3-7117-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Angel Misa Misa ha prometido vender al señor JOSE FERNANDEZ MORIÑO, el negocio de carnicería que el primero de los nombrados tiene instalado en esta ciudad, calle Marcelino Berthelot número 1684, libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir ante la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, Cuareim número 1321, todos cuantos tengan intereses o derechos sobre el mismo negocio, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo Julio 28 de 1937 — Angel Misa Misa — José Fernández Moriño.

$5.00 Jl.31-7059-v.ag.19

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber a mis acreedores que he prometido vender a don JOSE MANUEL CORDO, el comercio que en el ramo de restaurant y fermentadas, tengo establecido en la calle 25 de Agosto números 475 y 477, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Julio 19 de 1937. — Jesús López Barcia

$5.00 Jl.26-6804-v.ag.14

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO).

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1937 a las nueve horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1937; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y al Síndico; 4.o Elección de un miembro del Directorio y de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 27 de 1937.

$10.72 Jl.30-6962-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a mi socio ANTONIO DAMIANO la parte que tengo en la sociedad comercial que en los ramos de taller mecánico y obras sanitarias gira en esta ciudad calle Whâshington Beltrán número 724 bajo la razón de "Ballauri y Damiano". — Florida Julio 21 de 1937 — Carlos Emilio Ballauri

$5.00 Jl.30-6957-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender a la señorita PIEDAD CORREA el comercio que en el ramo de venta de sombreros perfumes, pinturas y negocios similares y con el nombre de "Casa Sara" tengo establecido en la calle Ejido 1439 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, Misiones 1325 a sus efectos. — Sara Fernández.

$5.00 Jl.30-6955-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en paysandú número 811, he prometido vender a don MANUK KOJOUCHIAN el comercio sito en la calle Santa Lucía número 5198, esquina Calaguada, de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1937. — Guiragos Darakjian. — Manuk Kojouchian.

$5.00 Jl.29-6941-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don José R. Luna, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta ciudad bajo la razón social de "FORAPAGLIERO y PRATTO", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Victorio Forapagliero. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los acreedores de nombrada firma deberán presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el citado comercio. — Rocha, Julio 23 de 1937. — Victorio Forapagliero. — Juan Pratto.

$5.00 Jl.29-6930-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor GERVASIO PACHECO la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en el camino Propios número 24, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créd.tos. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Santiago García. — Gervasio Pacheco.

$5.00 Jl.29-6917-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don POLICARPO EMETERIO MARTINEZ mi casa de comercio denominada "Provisión Las Familias", que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle José E. Rodó esquina Doctor Francisco Soca. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle República Francesa 262 (escritorio de Rendo), en esta ciudad. — Canelones, Julio 24 de 1937. — Arnaldo Fernández.

$5.00 Jl.29-6906-v.ag.17.

VENTA DE COMERCIO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a la sociedad "KONRAD y SELLANES" el comercio de mi propiedad que en el ramo de taller de automóviles, reparaciones, pinturas y mecánica en general tengo establecido en la calle Asunción 1465, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Ribot, Sarandí 493 (primer piso), dentro del plazo legal. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Federico Konrad.

$5.00 Jl.29-6902-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a don BERNARDINO GOMEZ el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle Cerro Largo número 1845, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — Agapito Gómez. — Bernardino Gómez.

$5.00 Jl.28-6874-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio del Centro de Defensa Industrial y Comercial he prometido vender a la señorita MARIA ESTHER PAPINI el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en esta ciudad, calle Agraciada número 2474. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en sus oficinas, calle 25 de Mayo número 669, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — Ana Quilien de Quinelli.

$5.00 Jl.27-6856-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JOSE D'ANDREA la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta plaza, casa número 2508 de la avenida General Flores, con el nombre "Casa Fabiano". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el estudio de la escribano Esperanza Caorsi, avenida Garibaldi 2280, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 19 de 1937. — Celia Mariño.

$5.00 Jl.29-6922-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada en Buenos Aires el 1.o de Mayo de 1937, Ricardo Smith vendió, con retroactividad al 1.o de Enero del mismo año, al señor FRANCISCO DE SALES TORRAS BUXEDA todas las cuotas que tenía en la sociedad "Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, fijándose como domicilio en la calle Colonia 1311, de esta ciudad.

$5.00 Jl.29-6921-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Marcos de los Santos, con esta fecha ha prometido vender a don ALONSO RADOMSKI el negocio que en el ramo de almacén tiene establecido el primero en la calle Blas Basualdo 3621. Los interesados deben presentarse dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos, a sus efectos. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Marcos de los Santos. — Alonso Radomski.

$5.00 Jl.29-6899-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores LUIS TORRAZZA y RICARDO ASENJO la casa de comercio en los ramos de garage y venta de nafta establecida en la calle Cerro Largo número 897, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 20 de 1937. — Carlos Seré Rucker. — Luis Torrazza. — Ricardo Asenjo.

$5.00 Jl.24-6772-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor BAUTISTA POMBO mi casa de comercio que en el ramo de provisión, y puestos de verduras y frutas tengo establecida en la avenida General Flores número 2895, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al indicado comercio, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Jacinto Lozada.

$5.00 Jl.28-6897-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender mi comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en esta ciudad, en la calle Belén número 2402, al señor EDELMIRO NOBLE. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos durante el término legal en la escribanía de don Roberto Agosto calle Juan C. Gómez 1388 (piso 1.o apartamento 2), U. T. E. 8 - 16 - 16. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — Isauro Velázquez.

$5.00 Jl.26-6829-v.ag.14.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano don José G. Magariños, he prometido vender a don JOSE BLANCO la casa de comercio que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecida en la calle José Revuelta número 3605, de esta ciudad, donde todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — Angel Amestoy.

$5.00 Jl.27-6854-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido a mi hijo FAUSTO CARLOS PIZARRO el activo y pasivo de mi casa de comercio que en el ramo de imprenta y tipografía y bajo la denominación de "Imprenta Augusta" giraba en esta ciudad, calle Río Negro 1283. Se hace esta publicación a los efectos y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — Esteban Carlos Pizarro.

$5.00 Jl.21-6850-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor JUAN BORJA la casa de comercio que en los ramos de fiambrería y productos de granja tengo establecida en la avenida Agraciada número 2253, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Serafín Couto Rodríguez.

$5.00 Jl.23-6745-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio provisorio Democracia 2058, he prometido vender a favor del señor RAMON CASTRO las existencias muebles y útiles de la casa de comercio en los ramos de provisión que tengo establecida en la calle Comercio número 2676, de esta ciudad, y que gira bajo mi firma. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Cándido Sánchez. — Ramón Castro.

$5.00 Jl.23-6743-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la "Empresa I. C. N.o 32202. Metalúrgica Uruguaya, Alberto B. Hardoy y Compañía" ha prometido vender el establecimiento industrial que tiene establecido en esta Capital, casa número 3644 de la rambla Sud América, a la sociedad "LA METALURGICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA", con asiento en la casa número 502 de la calle Rincón, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la escribanía Carlos Ponce de León, avenida Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 19 de 1937. — Alberto B. Hardoy y Compañía.

$5.00 Jl.23-6756-v.ag.11

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo convenido disolver la sociedad que en el ramo de compraventa de artefactos eléctricos giraba en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1495, con la razón de "WEITZMAN y LOPEZ", con cuyo activo y pasivo cargará el señor Weitzman, se cita a los acreedores de dicha casa para que concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Zeil Weitzman.

$5.00 Jl.20-6956-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Pablo Blanco se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores JUAN B. y CARLOS A. NOCETO la carnicería "Mercadito San Expedito", situada en esta ciudad, calle Defensa número 1796, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — Pablo Blanco. — Juan B. Noceto. — Carlos A. Noceto.

$5.00 Jl.22-6705-v.ag.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social "PERINI y VANGELISTI" y que para la explotación del ramo de taller de granito tenemos establecida en esta plaza, avenida Eugenio Garzón número 511, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gervasio Vangelisti. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Lorenzo Quinto Perini. — Gervasio Vangelisti.

$5.00 Jl 31-7051-v.ag.19.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL "HERD BOOK URUGUAYO".

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor José Villamil y Casas, propietario de la cabaña San José, en el Departamento de Florida, ha solicitado en la Oficina de los Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza Romney Marsh. R. P. 131. Macho. F. B. U. 13968. — Montevideo, Julio 27 de 1937.

$5.86 Jl.31-6993-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, avisamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social de "LOPEZ y RODRIGUEZ", en los ramos de tienda y mercería. Los acreedores deben presentar sus comprobantes dentro del plazo de treinta días. — San Carlos, Agosto 2 de 1937. — Antonio Rodríguez López. — Francisco López Cadena.

$5.00 Ag.5-7241-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JUAN F. SILVERA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida Millán número 2450, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Antonio Quinteiro — Juan F. Silvera.

$5.00 Ag.5-7235-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano señor José S. Gascue, el primero de Julio próximo pasado, ha sido disuelta la sociedad que en esta plaza y con asiento en la calle Uruguay número 1002, en los ramos de importación de tejidos y anexos giraba bajo la razón de "PONS, DIAZ y COMPAÑIA", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el suscrito Alberto Pons. — Montevideo, Agosto 3 de 1937 — Alberto Pons. — Pons. Díaz y Compañía.

$5.00 Ag.5-7238-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he prometido constituir sociedad comercial con don CONSTANTINO DECOROSO para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Yacaré número 1578, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Carlos Maccioche. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Carlos Maccioche. — Constantino Decoroso.

$5.00 Ag.5-7237-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don FRANCISCO PALMA la casa de comercio que en el ramo de cantina tengo establecida en la calle Piedras número 192, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Vicente Scilingue. — Francisco Palma.

$5.00 Ag.5-7236-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, hemos contratado vender a favor del señor AGUSTIN MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2800, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Manuel Fernández. — Jesús González. — [illegible] Martínez.

$5.00 Ag.5-7208-v.ag.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don CANDIDO BLANCO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete número 1650, esquina Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Jesús Lema.

$5.00 Ag.5-7243-v.ag.24.

TERMINACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de acuerdo con el contrato social ha sido liquidada la sociedad que en los ramos de zapatería y anexos giraba en esta ciudad bajo la razón social de "JOSE FOSSATI e HIJOS", no teniendo nada que ver con la nueva casa comercial establecida en el mismo ramo por José P. Fossati. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Minas, Julio 14 de 1937. — José Fossati. — José P. Fossati.

$4.50 Ag.5-7216-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del Sr. MARTIN ERREGUERENA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín número 2102, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Decastelli. — Manuel Frade. — Martíne Erreguerena.

$5.00 Ag.5-7206-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BARTOLOME y BRUNO GELABERT, la parte que me corresponde en el negocio de casa de huéspedes denominada "Monjuich", establecida en la casa número 2990 de la calle Francisco Rodrigo, de Montevideo. Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse con los justificativos correspondientes a percibir el importe de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477 (segundo piso), escritorio 50, dentro de los treinta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Juan Más.

$5.00 Ag.5-7212-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 915, he contratado vender a favor de los señores MANUEL VIDAL y ANTONIO LORENZO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Manuel Pagola número 3349, de esta ciudad, notificando a los acredores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Ramón Iglesias. — Manuel Vidal. — Antonio Lorenzo.

$5.00 Ag.5-7207-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión-Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO POGGI y PEDRO G. MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y restaurant establecida en la calle Luis de la Peña número 3952, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Francisco, José y Alfredo Giordano. — Antonio Poggi. — Pedro G. Martínez.

$5.00 Ag.5-7209-v.ag.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que, por intermedio del señor Oscar Nosiglia, he prometido vender a don RICARDO PARDO, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Panificadora Varela" tengo establecida en esta ciudad camino Corrales número 3254. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano don Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — José Varela Pena.

$5.00 Ag.5-7202-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor JUAN OYENARD, el comercio que en el ramo de carnicería, explotamos en esta Capital, en el local de la calle Tacuarembó número 1401. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos, se presenten en la calle Constituyente número 1819 (Escribanía Berenguer), a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Cirilo Coitto. — Rodolfo Alberto Chiape.

$5.00 Ag.5-7203-v.ag.24.

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber al público que se ha extraviado el boleto de promesa de venta a plazo número 2087, expedido por el Banco Mercantil del Río de la Plata, a favor del señor JUAN R. BENITEZ, con fecha Febrero de 1936, correspondiente a un solar de terreno con frente a la calle Pestalozzi número 19, quedando en consecuencia dicho boleto sin ningún valor.

$6.00 Ag.5-7221-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de "SARKISIAN y COMPAÑIA", en el ramo de tienda, en la avenida 8 de Octubre 3678, retirándose el socio Gabriel Sarkisian y quedando con el activo y pasivo el señor Martín Aharonian. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la citada casa para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — Sarkisian y Compañía.

$5.00 Ag.4-7168-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por intermedio del escribano Lizandro J. Suárez, disolveremos la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "BAS HERMANOS", vendiendo su parte Antonio Bas a Miguel Bas y entre éste y Hermenegildo Bas se constituirá una nueva sociedad con la misma denominación y fines. — Treinta y Tres, Julio de 1937. — Antonio Bas. — Hermenegildo Bas.

$5.00 Ag.4-7170-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor URBANO JUAN RAMON BURGUEZ el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en la quinta sección judicial del Departamento, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Julio 28 de 1937. — Gregorio Apolinario Burguez.

$5.00 Ag.4-7166-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que teniendo prometido en venta a mi hijo ANTONIO J. AMOROSO mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle General Flores número 292, en el ramo de zapatería, a sus efectos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 27 de 1937.

$5.00 Ag.4-7155-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he convenido la venta de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, que gira en el ramo de confitería (sucursal), calle Agraciada número 3945, a favor de JOSE CASTIÑEIRAS. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Alejandro Dusio.

$5.00 Ag.4-7186-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña MANUELA JUANA BENITEZ el giro comercial que en el ramo de garage, venta de nafta y aceites se encuentra instalado en la calle Juan Carlos Gómez 1479. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores presenten sus cuentas y justificativos en dicho comercio. — Montevideo Julio 21 de 1937. — Italo Enrique Breccia.

$5.00 Jl.24-6801-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio que he prometido vender a ARTURO GONDA PEREZ la parte que me pertenece en la sociedad "Gonda y Compañía", que gira en el ramo de café y bar, calle Buenos Aires número 667. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Antonio Costas Costas. — Arturo Gonda Pérez.

$5.00 Jl.28-6898-v.ag.16.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS
(Cooperativa de Producción y Consumo)
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se cita a todos los accionistas para la asamblea general que se realizará en su local, calle Uruguay esquina San Antonio, el día 12 de Agosto próximo a las 16 horas, para tratar los siguientes asuntos: Orden del día: 1.o Presentación del balance anual; 2.o Nombramiento del nuevo Directorio; 3.o Creación de nua nueva serie de diez mil pesos. — La Comisión Directiva.

$4.50 Ag.4-7198-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender por intermedio de los rematadores públicos señores Doroteo Gordillo Díaz y Romeo F. Pérez, al señor JOSE TARICA, mi comercio en el ramo de provisión en artículos de almacén", establecido en esta Capital, calle Cerro Largo esquina Olimar. Y a los efectos de la citada ley, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal puedan presentar sus cuentas en dicha casa de comercio. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Baruch Isaac.

$5.00 Ag.5-7205-v.ag.24.

"ARENERA Ing. SANTIAGO A. CALCAGNO, SOCIEDAD ANONIMA"
(Ex "Arenera del Plata, S. A.")
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1937 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, rambla Sud América esquina San Ramón, a fin de considerer la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al 8.o ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas, expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$13.65 Ag.7-7316-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma "GOMEZ HERMANOS" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1550, esquina a la de Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Pedro Badano. — Gómez Hermanos.

$5.00 Ag.7-7307-v.ag.26.

"LA UNION", S. A.
(Fábrica Nacional de Carrocerías)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Unión" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Agosto de 1937 a las 19 horas en la calle Rondeau número 1701, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1937; 3.o Reparto de dividendo; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Rondeau número 1701, hasta el día 13 a las 17 horas — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — El Secretario.

$9.00 Ag.6-7257-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que la señora Sara Saingly de Littera promete vender a la señora ROSA PRUZAÑSKY DE KEMPER la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira con el nombre de "1937" en la calle Soriano número 901, pidiendo a los acreedores que se presenten con sus créditos en el domicilio citado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Sara S. de Littera.

$5.00 Jl.22-6637-v.ag.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de escobas, plumeros, cepillos y similares teníamos instalada en esta ciudad, calle Paysandú número 1362, la que giraba bajo la razón de "ALONSO y RODIL". El socio señor Antonio Alonso se hará cargo del activo y pasivo social. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1937. — Antonio Alonso. — Francisco Rodil.

$5.00 Jl.22-6696-v.ag.10.

ASOCIACION "FRATERNIDAD", DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

La asamblea representativa de esta Asociación se reune extraordinariamente el día martes 10 del corriente a las 21 y 30 horas en su local, calle San José número 1215 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Ratificación de lo resuelto por la asamblea en sesión del día 3 del corriente; 2.o Integración del Consejo de Administración Social (Mensaje de este Cuerpo); 3.o Observación del decreto número 6 de la asamblea, hecha por el Consejo de Administración Social. — Por la mesa: G. Aguirre, Secretario.

1.60 Ag.9-7355-v.ag.9.

"CINOCA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 18 del corriente a las 17 horas, en el local social, Martín García número 1232, para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1937.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Martín García 1232, hasta el día 16 de Agosto a las 17 horas. — El Directorio.

$5.70 Ag.7-7378-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Floriano Ruiz y Compañía, propietarios de la casa de comercio que en el ramo de confitería, café y bar que gira en esta ciudad, avenida Agraciada números 3777 y 3779, bajo la denominación de "Confitería del Molino", han vendido ese comercio al señor FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI. De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia se efectúan dichas publicaciones, debiendo presentar al escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, cualquier crédito existente u obligación. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Floriano Ruiz y Compañía. Francisco Rodríguez Pozzi.

$5.00 Ag.7-[illegible]-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL PALLEIRO y MANUEL JESARLLIAN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Humboldt número 4347, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Fernando Fariña. — Manuel Palleiro. — Manuel Jesarllian.

$7.00 Ag.7-7337-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que [illegible] del contador Lorenzo J. Vilizio, el señor Carmelo Paternó vendió al señor SALO SINREICH y a la señorita LEONTINA DUFAU el comercio que tiene establecido en esta plaza, calle San José 1183.

$5.00 Ag.7-7320-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma "MANUEL FREIRE y COMPAÑIA" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 21 de Setiembre número 2435, esquina a la de Libertad, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — José Sotelo. — Manuel Freire y Compañía.

$5.00 Ag.7-7306-v.ag.26.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 del corriente a las 18 horas, en el local de nuestra Administración, Cerrito 737, para tratar la siguiente orden del día: Considerar la memoria anual y balance del ejercicio 1936|1937.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$7.00 Ag.7-7342-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "VECIÑO y FABBRI", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Cerro Largo número 1550, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Fabbri y desligándose el señor José Veciño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Julio 21 de 1937. — José Veciño. — Juan Fabbri.

$5.00 Jl.24-6773-v.ag.12.

SOCIEDAD ANONIMA "FRIGORIFICO MODELO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto próximo a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Porongos número 2182, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de la utilidad y fecha de pago del dividendo respectivo; 3.o Remuneración a la Comisión Fiscal; 4.o Elegir tres titulares y tres suplentes de Directorio; 5.o Nombrar nueva Comisión Fiscal, dos titulares y dos suplentes; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrá que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 14 de Agosto próximo, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2182, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — El Directorio.

$15.00 Ag.7-7322-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1094, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y RAMON NEGREIRA la casa de comercio en los ramos de café, bar y restaurant establecida en la calle Río Negro número 1699, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 20 de 1937. — Nicolás Tasende. — Manuel Negreira. — Ramón Negreira.

$5.00 Jl.24-6771-v.ag.12

ASOCIACION "FRATERNIDAD", DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

La asamblea representativa de esta Asociación se reune extraordinariamente el día martes 10 del corriente, a las 23 horas, en su local, calle San José número 1215, para considerar la siguiente orden del día: Asunto único: ratificación de lo resuelto por la asamblea en sesión realizada en la fecha y convocada para las 21 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Por la Mesa: G. Aguirre, Secretario. — Por la Asociación "Fraternidad": G. Aguirre, Secretario General.

1.60 Ag.9-7396-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura inscripta con el número 75 al folio 216 del tomo 1.o del Registro de Comercio a cargo de 6.a turno, don René Laborde cedió a don FLORENCIO FERNANDEZ una de sus cuotas en el capital de la "Indal" (Industria Nacional de Aceite, Limitada). — Montevideo, Julio de 1937.

$5.00 Jl.30-6964-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina del balanceador don Martín Chilingurian, calle Blandengues 1492, he prometido vender al señor MALFREDO CALCAGNO mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras situada en la calle Fraternidad número 4100, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la indicada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Luis Quijano.

$5.00 Ag.9-7398-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el comercio de almacén y comestibles que hasta el 4 de Agosto de 1937 giró en esta plaza bajo la firma del suscrito señor Manuel López, ha funcionado desde entonces hasta la presente y funcionará en lo sucesivo bajo la firma del señor RICARDO R. LOPEZ NOGUEZ, en virtud de que el primero de los nombrados vendió al segundo en dicha fechas las existencias de ese giro comercial. — Canelones, Agosto 4 de Agosto de 1937. — Manuel López. — Ricardo R. López Noguez.

$5.00 Ag.9-7361-v.ag.28.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 55, asunto número 745|229, víveres para Almacenes y Cantinas): Para Almacenes: Taranco y Compañía: 6.000 kilos café en grano, según muestra Río, a $ 5.40 los 10 kilos. — Pastorino y Compañía: 3.300 kilos de cebada en grano, glaceada, según muestra, a $ 0.19 el kilo. — Ameglio y Compañía: 300 tarros de 1 kilo de duraznos en almíbar, según muestra, a $ 4.20 la docena. — A. B. Rocca: 35.000 kilos de fariña, según muestra, a $ 0.88 los 10 kilos. — Molinos Podestá, S. A.: 20.000 kilos fideos de primera, según muestra y análisis número 437293, a $ 1.15 los 10 kilos. — Mañé y Compañía: 28.000 kilos harina de maíz, según muestra, a $ 0.80 los 10 kilos; 200 kilos de harina de legumbres, según muestra, a $ 4.00 los 10 kilos. — C. Valverde y Hermano: 3.000 kilos maíz pisado, blanco, según muestra, a $ 0.84 los 10 kilos; 800 kilos de sémola, según muestra, a $ 1.38 los 10 kilos. — Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre: 60 kilos avena laminada, según muestra, a $ 0.24 el kilo; 130 kilos sal fina, según muestra, a $ 4.50 los 100 kilos. — Manuel Mera: 7.000 kilos pasta de tomates en latas de 2 1|2 kilos, tara 10 o|o, según muestra número 3 y análisis número 3058, a $ 2.79 los 10 kilos. — Sociedad José y Domingo Scalone: 100.000 kilos de papas, según muestra, para los meses de Agosto y Setiembre próximos, a $ 10.07 los 100 kilos. — A. Ordiera y Argo: 4.400 kilos de queso duro, según muestra 3, a $ 0.75 el kilo; 3.200 kilos queso fresco semioreado, según muestra número 4, a $ 0.55 el kilo. — Bertoni Hermanos: 2.000 kilos de tocino, según muestra, a $ 0.52 el kilo. — Para Cantinas: A. B. Rocca: 15 cajones de ciruelas, según muestra americanas, a $ 4.95 el cajón. — Ameglio y Compañía: 8.000 tarros de duraznos en almíbar, de 1 kilo, aproximadamente, según muestra "Mercedes", a $ 4.20 la docena; 200 tarros de 1 kilo de higos en almíbar, según muestra "La Mercedes", a $ 4.50 la docena; 120 tarros de 500 gramos de mermelada de frutillas, según muestra "Bristol", a $ 4.20 la docena. — Molinos Podestá, S. A.: 1.500 kilos fideos especiales en cajones cerrados de 10 a 20 kilos cada uno, conteniendo una variedad por cada cajón, según muestra y análisis número 409257, a $ 1.30 los 10 kilos. — Ruvertoni Hermanos: 300 tarros de aceitunas de 1 kilo, aproximadamente, según muestra "Gigante", a $ 1.20 cada uno; 200 latas de galletitas con 15[illegible] paquetes de 5 galletitas cada lata, según muestra "Canale", a $ 7.50 la lata; 100 kilos de sal fina en frascos de 1 kilo, según muestra, a $ 3.20 la docena. — Mateo Brunet y Compañía: [illegible] kilos de garbanzos, según muestra, grandes, a $ 4.10 los 10 kilos; 1.500 [illegible] mostaza "Savora", según muestra, a $ 3.65 la docena; 200 paquetes de maizola de 100 gramos cada uno, según muestra, a $ 0.05 cada uno. — Mañé y Compañía: 100 kilos de harina de garbanzos en paquetes de 1 kilo, según muestra, a $ 4.00 los 10 kilos. — Luis A. Delfino: 5.000 cajillas de cigarrillos tabaco rubio, según muestra "Blue Bird", a $ 0.245 cada una; 5.000 cajillas cigarrillos tabaco rubio, según muestra "Sheik", a $ 0.245 cada una; 2.000 cajillas cigarrillos tabaco rubio, según muestra "Elephant", a $ 0.24 cada una; 5.000 cajillas cigarrillos tabaco rubio, según muestra "West End", a $ 0.229 cada una; 1.000 ídem ídem ídem, según muestra "Boston", a $ 0.229 cada una. — Carlos Anselmi, S. A.: 400 latas galletitas "María", con 50 paquetes de 10 galletitas cada lata, según muestra a $ 1.75 la lata; 100 latas galletitas "María" conteniendo cada lata 3 kilos 500 gramos, a $ 1.20 la lata; 200 latas de galletitas de seis clases surtidas, a $ 1.15 la lata; 200 latas galletitas de cuatro clases surtidas, según muestra, a $ 0.95 la lata. — Carrau y Compañía: 1.500 frascos de mostaza, según muestra "Savora", a $ 3.65 la docena. — Bertoni Hermanos: 600 frascos de pickles en cajones cerrados de una docena, según muestra, a $ 3.80 la docena; 500 kilos de pasta de tomate en latas de 1 kilo, tara 10 o|o, según muestra y análisis número 3174, a $ 0.30 el kilo. — Manuel Mera: 500 kilos de pasta de tomate en latas de 1 kilo, tara 10 o|o, según muestra número 2 y análisis número 3058, a pesos 0.32 el kilo. — Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre: 100 kilos sal fina en frascos de un kilo, según muestra, a $ 3.20 la docena. — Viapiana y Fernández: 500 kilos queso duro tipo parmesano, según muestra, a $ 1.00 el kilo. — A. Ordiera y Arco: 100 kilos de queso duro tipo parmesano, según muestra número 1 (tres años), a $ 1.47 el kilo. — 3.000 kilos de queso fresco semioreado, según muestra número 4, a $ 0.55 el kilo. — Montevideo, Agosto 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.10-7365-v.ag.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 42

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir llaves intemperie, alambre cromo, tirafondo, transformadores, cordón de 2 x 2 y 2 x 3, alambre vulcanizado, brazos intemperie con pantalla y globo, aisladores campana, pantallas de metal, resistencias para planchas, tornillos, lámpara soldar, torno para líneas, mechas para metal, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Agosto de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.10-7435-v.ag.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 47

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir tartán, lona números 2 y 4, cabo cáñamo blanco, botones ancla, botones para cartera, hormillas blancas, sillas roble, divisas Escuela Naval, borceguíes, trajes completos para agua, con destino a Talleres para la Escuela Naval y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.10-7436-v.ag.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 60, asunto número 789|396, adquisición de franela para elásticos): Campomar y Soulas, S. A.: 1.325 metros de franela blanca, calidad número 1, de 0 m. 70 de ancho, a $ 0.95 el metro. — Montevideo, Agosto 3 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.10-7434-v.ag.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 21

Carpintería de madera

Llámase a licitación pública para las obras de carpintería de madera con herrajes y vidrios para el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y plano respectivo que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 27 de Agosto de 1937 a las 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.10-7439-v.ag.20.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.

Expropiación

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Abril próximo pasado, se ha resuelto la expropiación de una fracción de campo con destino a la Base número 1 de la Aeronáutica Militar sito en la 9.a sección judicial de este Departamento, con frente a la carretera a Melilla (extremo de la avenida Lezica), empadronado con el número 43.683, compuesto de una superficie de 100 hectáreas y de dominio de la señora CEDA EVARISTA LOPEZ ARANO.

Se previene a las personas que se consideren con algún derecho sobre el bien inmueble a expropiarse y, en modo especial, a la nombrada propietaria, que los respectivos antecedentes estarán de manifiesto en la Dirección General de Avalúos, calle Colonia número 945, por el término de ocho días. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — G. Torres Pagola, Escribano de Avalúos.

(Cuenta corriente) Ag.10-7440-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 kilos de cal viva, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 19 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.10-7437-v.ag.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 605

Máquina rotativa y equipo de estereotipia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Noviembre para proveerse de una máquina rotativa, nueva o usada, para trabajos obra a dos colores, con dobladora y equipo de estereotipia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.10-7438-v.ag.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30221

Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Miguel A. Camio y sus hijos Antonio Camio y Tomás Camio, domiciliados en Mangueras de Echenique, camino Colman, Melilla, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



BODEGA y VIÑEDOS "EL JILGUERO" de MIGUEL A. CAMIO e hijos MELILLA MONTEVIDEO INDUSTRIA URUGUAYA

VINOS PAJARITO

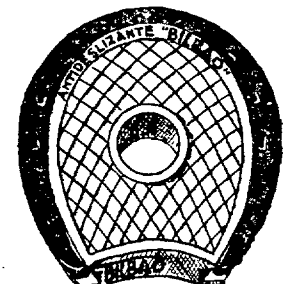
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-7428-v.ag.27.

ACTA N.o 30219

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor José Bilbao, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

ANTIDESLIZANTE BILBAO



para distinguir herraduras de goma para caballos y mulas y otros animales y antideslizantes de goma o de otro material, aplicables a las herraduras comunes, clase ... — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-7429-v.ag.27.

ACTA N.o 30227

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"RURAL"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 1.a (quesos y dulces de leche en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-7430-v.ag.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

AACTA N.o 4587

Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Eugenio Juan Porro y Osvaldo Portell, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva bombilla para mate y otras infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag 10-7431-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación a efectuarse en los distintos edificios que componen la Facultad de Veterinaria, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Agosto a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.10-7441—v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón con destino a Resguardo y Salón de Revisación a levantarse en el puerto de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de ésta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 del corriente a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.10-7442-v.ag.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA DOMINGO FERNANDEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix M. Olmedo 3670, y doña MALUISA GOMEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Dragones 3560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3127-v.ag.13.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GUALBERTO FOGLIA MENDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3567, y doña ALICIA BEATRIZ EUGENIA LANZA RUBIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3129-v.ag.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO JOSE OLIVERO, de 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Agraciada 3224, y doña FRANCISCA LUCIA ROCCA, de 40 años, divorciada, argentina, domiciliada en Agraciada 3224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3128-v.ag.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DEL MUNDO CIRCELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Llambí 1442, y doña ANGELA IRACEMA AGUILERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Osorio 1248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3130-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA JUANA ARGERICH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7444-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SUAREZ RAMOS DE SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7445-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jarapertura de la sucesión de doña PAULINA PEÑA DE LORENZOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7446-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO MUNDEMURRA o MONDEMURRA y de MARCOS MUNDEMURRA o MONDEMURRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este uzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7447-v.ag.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO S. ZORRILLA o ANTONIO SILVANO ZORRILLA o SILVANO ANTONIO ZORRILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7401-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ARAMBURU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7448-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARTIN CAMIO y LORENZO CAMIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7449-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GARCIA DE TARDAGUILA, a fin de que todos los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7450-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MARIO E. CASARETTO, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio unilateral que le ha iniciado doña María Josefa Blanco Cancelo, como así también a la audiencia que tendrá lugar el día once de Noviembre del corriente año a las quince horas, si el horario es vespertino, o a las diez horas si es matutino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de este juicio. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ag.10-7397-v.set.14.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha siete de Abril del corriente año, se designó nuevo curador del incapaz OSCAR ESCUDERO, al doctor Luis Roberto Ponce de León, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos cuarenta y cuatro, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha veinticinco de Junio último. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Ag.10-7426-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MARTORELL ESCARIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este uzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.10-7413-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos

cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), el día treinta de Setiembre próximo a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Ag.10-7399-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON PORCILE o RAMON PORCILE (hijo), citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.10-7400-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda seción del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO RODRIGO ALBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$9.00 Ag.10-7409-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de Paz de la sexta sección, don Eduardo Ferrería, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BASSO ISOLICA, cuya sucesión se ha declarado abierta, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Ag.10-7423-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN E. IZTUETA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Agosto 8 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Ag.10-7402-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO DIAZ, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Agosto 3 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Ag.10-7403-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA SILVEIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ag.10-7404-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORO VIANA, FLORO A. VIANA o ENRIQUE FLORO VIANA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus aciones dentro del término de treinta días. — San José, Junio 30 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Ag.10-7407-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CECILIO PEÑA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus aciones dentro del término de treinta días. — San José, Julio 28 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Ag.10-7408-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Proscedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO RODRIGUEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Julio 23 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Ag.10-7406-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANGEL CAL Y DOMINGUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1937. — Ledo Aroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.10-7396-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA CASTILLO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 29 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.10-7424-v.ag.20.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 31 de Julio se ha resuelto liquidar la Sociedad Anónima de Carboneros Minoristas, domiciliada en la calle Guaraní 1378. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los acreedores para que con sus justificativos concurran al domicilio arriba señalado. — Antonio Rodríguez, Presidente. — Herminio Rial, Secretario.

$5.00 Ag.10-7425-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída de hecho bajo la firma de "Dibueno y Esmoris", para la explotación del negocio en el ramo de panadería y anexos, en la calle Venezuela número 1487, bajo la denominación de "Sagrada Familia", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Dibueno. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Claudio M. Dibueno. — José Esmoris.

$5.00 Ag.10-7414-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor MIGUEL PAP el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta ciudad, calle Miguelete número 2304. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mismo comercio efectuándose esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Ag.10-7427-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JULIO CARBALLAL y HUGO PICASSO, el negocio establecido en esta ciudad, calle Soriano número 1356 esquina Ejido, denominado "Garage y estación Montevideo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de ese negocio a fin de que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alberto D. Zuboras, calle Misiones número 1476. — Rudolf B. Rossner. — Montevideo, Agosto 2 de 1937.

$5.00 Ag.10-7398-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de la firma JOSE GOMEZ e HIJOS el almacén de comestibles situado en la calle Juan Spikerman número 2151 esquina a la de Belgrano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Akel Turbay. — José Gómez e Hijos.

$5.00 Ag.10-7412-v.ag.30.

ELABORADORA DE METALES S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que desde la fecha pueden pasar por las oficinas de la Compañía, calle Miguelete 2110, a cobrar el dividendo correspondiente a la primera serie por el tercer ejercicio (1936-37). — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — La Gerencia.

$2.40 Ag.10-7410-v.ag.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima "La Cooperativa"

Balance general desde el 1.o de Setiembre de 1934 al 31 de Agosto de 1935

Activo—	
Mercaderías	$ 131.447.22
Varios deudores	" 45.112.68
Acciones a suscribir	" 27.330.00
Nuevo edificio	" 24.674.14
Muebles, útiles e instalaciones	" 7.461.34
Caja	" 3.301.77
Finca	" 700.00
Yeguarizos	" 121.00
Total	$ 240.148.15
Pasivo—	
Capital	$ 60.000.00
Varios acreedores	" 74.097.04
Efectos a pagar	" 26.011.60
Fondo de previsión	" 28.392.00
Amortización nuevo edificio	" 20.900.00
Fondo de reserva	" 11.795.74
Banco de la República	" 4.914.97
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos	" 457.29
Utilidad líquida	" 13.570.51
Total	$ 240.148.15

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$6.40 6995.

Sociedad Anónima "La Cooperativa"

Balance de saldos correspondiente al segundo trimestre, vencido el 29 de Febrero de 1936.

Deudores—	
Acciones a suscribir	$ 27.360.00
Caja y Banco	" 1.553.88
Finca, edificio, muebles e instalaciones	" 32.956.48
Salarios, seguros y gastos generales	" 10.648.06
Mercaderías	" 128.469.72
Varios deudores	" 30.300.89
Suma igual	$ 231.289.03
Acreedores—	
Capital	$ 60.000.00
Varios acreedores	" 117.185.42
Descuentos y dividendos	" 11.418.88
Fondos de reserva y previsión	" 40.806.07
Intereses y descuentos	" 1.878.66
Suma igual	$ 231.289.03

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.80 6998.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

Agosto 2 de 1937

Definitivas. — Municipio de Montevideo con Antonio Chiarino Ravenna. Fisco con María Colombo de Sekulich.

Interlocutorias. — Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Fisco con Max Gluckmnn. Municipio de Montevideo con Amalia Allejas de Caruso.

Trámites. — Municipio de Montevideo con: Carmelo Alfaro, Juan C. Siécola, Víctor Gómez, Amanda Albini, Martín Iguines, Herminia Bermúdez de Fiorito, José Enrique Crodara, Rosa Dalove de Brandon, Julio Claro López, Pedro Federico Malendres, Pablo Joaquín Sánchez, Ferrocarril Nordeste, y propiedad empadronada con el número 34059. Fisco con: José Joksan, Fisco con Elías Gabriel y otros. De Césare y Neirotti con Fisco. Cecilia Hernández. José F. Sención. Carlos F. Uria con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Juan Carlos Maeso y otro con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Lorenzo Adroher con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. 7 providencias. reservadas. 1 providencia administrativa. Leonardo Solier, Actuairo.

Agosto 4 de 1937

Definitivas. — Dirección General de Impuestos Internos con Cardozo Hermanos. Fisco con Francisco Horne.

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con: Adolfo Inciarte. Miguel Cabot, Hipólito Rial, Martín Alfredo Damelli, Pedro Brus, Alberto Batucca Francisco Rodríguez Ricco, y Florinda V. de Grecco y otros.

Trámite. — Municipio de Montevideo con: Juan Siécola Virgilio Scoppa, Ernesto Fagliardi, Santiago Martínez, José Viera, Pascual Castiglioni, Sara Zas de Hughes, (2 expedientes), José Gilberti, José María Aguerre, Adolfo Inciarte, Rafael Almanza y otros. José Gilberti, Migcel Briganti, Carlos Giraldi, Pedro Rosas (dos expedientes), María E. Dominguez, Aníbal Lagomarsino, María Remigia Iglesias, Robustiano Romero, José Alvarez, Ramón Mattos, Adela Chans, Daniel M. Varela, Martín Damelli, Rafael Dotti, María García Machado, Santiago Carbone, (dos expedientes), Salomón Gerobbal, Próspero Tarallo, José Contardi. (dos expedientes), Salvador Burghi, Manuel Cibils, Enrique Sánchez Varela, Higinio Pérez Dutra, Pabla Duplessis de Ruy y Propiedad empadronada con el número 55143. Fisco con Mario Fontana, Caja de J. y S. P. con Roque Bruno. Caja de Jubilaciones contra Editorial Uruguay (dos providencias). Oficina Nacional del Trabajo con Antonio García. José María López con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Carlos Chutte con Fisco. Martín Aguirre. Enrique Blixen con Instituto de Juzilaciones del Uruguay. Ocho providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCINON DE CEMENTERIOS

Día 2 de Agosto de 1937

Agustín Bachini, italiano, 33 años, casado, F. Miranda 4385.

Carlos Villa, oriental, 8 años, H. P. Visca.

Efraín María Modernelli, oriental, 34 años, soltera, Susviela 9.

María Catalina Bagalciague de Corsi, oriental, 35 años, casada, F. Gómez 953.

Alberto Pedro Piuri, oriental 37 días, Gaboto 304.

Gabriela Portela, oriental, 1 año, J. C. Molina 33.

Victoria Margarita Pensado Vera, oriental, 14 años, soltera, S. Martínez 180.

Juan Domingo Motola, oriental, 55 años, casado, Valle Eden 3723.

Julia Sivetta, italiana, 81 años, soltera, Convenio 786.

María Bermudez de García, oriental, 87 años, viuda, Lozano 1027.

Anastasia González de Seitun, oriental, 74 años, casada, Vidaurreta 684.

María Severina de Aita, oriental, 56 años, casada, Isla de Flores 1736.

Gabriel Medina, oriental, 3 años, Rivera 2023.

Walter Pereyra, oriental, 10 años H. P. Rosell.

Nicasio Riccetto, oriental, 58 años, casado, 8 de Octubre 2603.

Angel Antonio Genoni, italiano, 84 años, casado.

Pedro Graciani, oriental, 39 años, casado, H. P. Rosell.

Medardo Barillo, oriental, 73 años, soltero, H. Vilardebó.

Pedro Narciso Roggero, oriental, 60 años, casado.

Antonia Donatti de Cino, oriental, 64 años, viuda, 18.a sección.

María Barrot de Greco, oriental, 78 años, viuda, Charúa 2491.

Pablo Oscar Burono, oriental, 47 años, casado, H. Maciel.

Raúl Sibillo, oriental, 15 meses, Justicia 2311.

Amelia Cariani, oriental, 16 años soltera, Libres 2983.

Dolores Leiva, argentina, 84 años, viuda, General San Martín 2085.

Ricardo Bentomios, oriental, 3 y 1|2 años, Blandengues 1836.

María Martínez de Acosta, española, 61 años, casada, 8 de Octubre 2429.

María Rosana de Gaeta, oriental, 93 años, viuda, Itacabó 2387.

Wasington P. de Nocetti, oriental, 4 días, Lima 1872.

José Barmbino, oriental, 63 años, viudo, Paraguay 1384.

Amanda de la Quintana, oriental, italiana, 56 años, casada, Valparaiso 1284.

Carlos Gilomer, argentino, 46 años, casado, H. Militar.

Olga Aidée Rossi, oriental, 18 años, soltera, A. Grande 950.

Bartolomé Polero, oriental, 53 años, casado, Qairole 1927.

Ruben Dacio Garleo, oriental, 3 años, J. C. Gómez 3743.

Escolastica Arrambi de Fachan, oriental, 56 años, casada, J. Pasteur.

José Daccio, italiano, 65 años, casado, Batoví 2182.

Bernabela Ramírez, oriental, 20 años, soltera, H. F. Ferreira.

Juan Suárez, oriental, 70 años, A. P. del Campo.

Adoración García de la Cruz, oriental, 82 años, viuda, Acencio 1538.

Adolfo Armellino, oriental, 60 años, soltero, F. Contuci 91.

Carlos Díaz, oriental, 2 años, R. Dual-de 37.

Brrbarita López, oriental, 49 años, soltera, Rivera 3318.

Irene Méndez de Alonso, española, 38 años, casada, H. P. Rosell.

María Antonia Longo, oriental, 34 años, soltera, F. Ferreira.

Modesta Melo de Pedrosa, oriental, 27 meses, Casa del Niño.

Alicia Rodríguez, oriental, 3 años, H. P. Visca.

Raúl Contreras, oriental, 3 meses, H. Visca.

María Rosa Orosco, oriental, 1 mes, H. P. Visca.

Francisco Hernández, oriental, 10 años, H. P. Visca.

Lolo Pérez, oriental, 70 años, soltero, H. P. Visca.

Rómulo Ibañes, oriental, 2 años, H. P. Rosell.

Toribio Cardozo, oriental, 2 años, H. P. Rosell.

Toribio Cardozo, oriental, 5 días, H. P. Rosell.

Nelida Amalia Dorego, oriental, 2 días, H. P. Rosell.

Julia Leoni de Vangorrosa, italiana, 85 años, viuda, Larravide 2745.

Gabriel Medina, oriental, 3 años, Rivera 2023.

Genoveva Benavidez de Ugalde, chilena 61 años, casada, Francisco Rodríguez 3085.

Josefa de Estefano de Graniello, italiana, 76 años, viuda, Porongos 2935.

María Angélica Cuemca de Ricón, oriental, 42 años, viuda, Washington 217.

Benito Larrumbre, español, 56 años, soltero, B. Atchepare 2660.

Día 3 de Agosto de 1937

Roberto Berninzoni, oriental, 30 años, Hospital Militar.

Petrona Borges de Cruz, española, 79 años, viuda, Diego Lamas 1388.

Angela Sáez de Mesa, oriental, 89 años, viuda, J. D. Ladesma 2988.

Rosa Iglesias de Queijan, española, 64 años, casada, Rivera 3318.

Manuel Mallo, español, 73 años, casado, A. R. Ruis.

Ramón Zabayeta, oriental, 6 días, Hospital Pedro Visca.

Roberto Miraballes, oriental, 14 años, Gonzalo Ramírez 1926.

Angela María Bassi, italiana, 73 años, soltera, camino de las Canteras sin número.

María Martínez González, oriental, 18 años, soltera, Juan Ramón Gómez 4977.

Olga Cabrera, oriental, un año, Larravide 92.

Antonio Ubaldo Nario, oriental, 52 años, casado, Montevideo.

Carmen Pérez Anido, española, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Alberto Tappa, oriental, 3 días, Patricio 111.

Mario Filgueira, oriental, 16 años, Hospital Pereira-Rossell.

Isabel Cruzado, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.

Luis José Cuagliata, oriental, 3 meses, T. Aparicio 23.

Sonia Francisca Pérez, oriental, 8 años, Casa del Niño.

Isac Pampillón de Custodio, oriental, 60 años, viuda, Hospital Pasteur.

Martín Etcheverry, oriental, 61 años, soltero, Hospital Pasteur.

Pedro Lampa, italiano, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.

Félix Croma, italiano, 53 años, soltero, Hospital Pasteur.

Ana Guerra de Cena, oriental, 37 años, viuda, N. Núñez 3072.

Manuel Rodríguez, oriental, 40 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Vicente Bermúdez, oriental, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

José Mario Sierra, oriental, 70 años, casado, Hospital Británico.

Julio Castellano, oriental, 38 años, casado, Isla de Flores 1887.

Omar Andrés Porro, oriental, 3 años, República Dominicana 2987.

Petrona Borges de Cruz, española, 79 años, viuda, Diego Lamas 1388.

Antonio Marchese, italiano, 66 años, casado, Yaguarón 1219.

Nicolás Firós, griego, 74 años, soltero, Ascencio 1103.

Día 4 de Agosto de 1937

Perfecto Lago Crespo, español, 47 años, casado, Güemes 2868.

Daniel Riestra, oriental, 34 años, casado, Hospital Militar.

María Julia Pedrosa, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Elián Giménez, oriental, 58 años, soltero, J. R. Gómez 3599.

Pedro Chioino, oriental, 71 años, soltero, Hospital Pasteur.

Cayetano Noque, oriental, 65 años, casado, Isabela 69 bis.

Aída Mary Labarte, oriental, 3 meses, 24 de Setiembre 4178.

Ricardo Ventre, oriental, 7 meses, Zurich 23.

Sofía Bermúdez, oriental, 5 y 1|2 meses, Hospital P. Rossell.

Feliciano Moreira, oriental, 26 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Asunción Hernández, oriental, 50 años, casada, Hospital Vilardebó.

Miguel Zito, oriental, 20 años, soltero, Villa Colón.

Reimundo Rabellino, oriental, 42 años, soltero, F. Echegayen 2986.

Pensamiento Rosa, oriental, 24 años, soltero, S. Martínez 4289.

Alipio Ignacio Da Silva, brasileño, 75 años, viudo, Susviela s|n.

Antonio González, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

Jesusa Cancela de Marchisio, española, 63 años, viuda, Coraceros 3719.

Jesús Pansiodes, griego, 49 años, casado, Hospital Maciel.

Nicasia Vignales de Tomossa, oriental, 66 años, viuda, Amiens 5058.

María Elena Vázquez, oriental, 8 años, procedente del Departamento de Canelones.

Carolina Gan de Loaces, oriental, 76 años, viuda, Colón.

María Dolores Rivera, oriental, 55 años, viuda, Dante 2231.

Elsa Tamburini, oriental, 6 meses, Paysandú 1627.

Julio Rouca, oriental, 62 años, soltero, Hospital Maciel.

José Estanislao Serra, oriental, 57 años, casado, Purificación 3767.

José H. Méndez Irigoyen, oriental, 46 años, casado, Yi 1236.

Vicente Vorrayas, español, 65 años, casado, Rivera 2266.

Ambrosio Barloni, italiano, 82 años, viudo, 21 de Setiembre 2295.

Oscar Lorenzo Cammarote, oriental, 34 años, casado, Hospital Maciel.

Alberto D'Angelo, oriental, 61 años, casado, Plaza Zabala 1449.

Angela Brígida Silva, oriental, 59 años, soltera, Colonia 1947.

Antonio Tasende, oriental, 42 años, soltero, Hospital Maciel.

Bernardino Pons, oriental, 57 años, casado, Uruguay 1961.

Isabel Ernestina Preti de Lim, oriental, 70 años, viuda, Bartolito Mitre 2561.

REGISTRO CIVIL

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1937.

ENERO

Artigas

1.a Sección — Veleda Lincel, Vágner Elisa Margot, Da Silva Altamira, Pereira Machado de Souza Umbelina, Cuadro Pedro, Francia Antonio, Aguirregaray Diego Oscar, González Clodomiro, Tejeira Juan, De Silveira Enrique Tomás, Pompeo Manuel, Bueno Iracelia, Paz Juan, Fagúndez de dos Santos María Aldina, Vargas Teodoro, Pérez José María, Pereira Suárez de Leivas Marcinia, Castagnet Tideo Ruben, Lima Jorge, Morales Carlos Mario, González Orlando, Francia Gil, De Souza Belmonte José, Da Rosa Juan, Sena Mabel, Pinto Darcy, Rodríguez Saturnina, Vargas Exalpina, Francia Carlos, Da Silva Hipólito, Bitancourt Margarita.

2.a Sección — Lara Orfilia.

4.a Sección — Celmira Rocha.

5.a Sección — Díaz Clodomiro, Ribero Gerónimo.

6.a Sección — Suárez Felisberta, Rodríguez Francisco.

7.a Sección — Márquez Arístides, Carpintero Antonia, Silva Miguel, Cuello Paulina, Pérez Germán, Giménez Juana, Mercedes Desiderio.

8.a Sección — De Freitas Rodríguez Blanca Nieve, Viana Wáshington.

Canelones

2.a Sección — Payes de Porcal Angela, Gramiak Antonio, Abreu Ramón, Berois Blanca Lila, Castro Nilda Elda, Hernández Juana, Caminal de Méndez Filomena Eulogia, Fagian de Robert Ignacia Nerea, Martínez Javier Aurelia, Mármol de Domenech María.

3.a Sección — Camejo Manuel, Sinich Valentín, De León de Castrillo Rosa, Alonso de Espinosa Celedonia.

4.a Sección — Ferrari Bartolomé, Correa Gualdemar, De los Campos Ricardo Eduardo, Domínguez Ramón, Soria Anacleta Beatriz, Mattelig Valentín, Penedo Ramón, Scasso Raquel, Pérez Ramona, Rostani Luis Pablo, Martello Miguel, Pola de Camelia María, Gober Rita, García José.

5.a Sección — Riestra Clotilde, Falco de Firpo Camila, Blanco Elbio B.

6.a Sección — Martínez Julio Domingo, Panizza Luis, Taboada de Fontes María E., Gutiérrez Florentino Dolores.

7.a Sección — Pérez Isidora Riverón de González Wenceslao, González Juan Carlos, Saracho Juana Elbia, Quintero María del Carmen.

8.a Sección — Mendizabal Teodoro, Garro Tomás, de Alonzo Isidora Bentancurt.

10.a Sección — Ramírez Lucía, Bentancor Hernández Orlando, Berenguer Martínez Casilda.

12.a Sección — Cabrera Josefa de Valiente, Torres Guadalupe de Luzardo, Pérez Dámaso, Manuel, Balbí Juan Bautista.

14.a Sección — Goyeneche de Lerida Francisca, González Gerónimo, Alvez Luis Antonio.

Cerro Largo

1.a Sección — Martínez Emir, Ferreira Arturo, De León Adán Nery, Ceballos de Blandín Justina, Techera María Rosa, Penén Rudecindo, Nilo Carlos Walter, Pereira María Teodora, Camardo de Leone Ana, Pereira de Rosas Natalia, Tart Teresita Rubí, Pereira Juan Teodoro, Suárez de Ferreira María Julia, Preza Ema, Mederos Blanca, Iduarte Guillermina, Ferreira Fernández, Silva María Esther, Méndez Omar, Duarte María Rosa, Ermezano Juan Ricardo, Perdomo Barboza de Pintado Santa Dominga, Sosa Rodríguez Alberto, González de Cardozo Ramona, Silva Jesús.

2.a Sección — González Arasí, Mena Ciriaco, Pereira Guillerme.

5.a Sección—Lúcas Iriarte, Bicca Murat.

6.a Sección — Sandoval Agustín, Santana Onodesio, Vidal Nery Roberto.

7.a Sección — Ferreira Anselmo, Artigas Alvarez Ana María, Díaz Julián Delvair, Fernández Blanca Julia, González María Elena.

8.a Sección — Pereyra de Núñez Joaquina, Gregoria Da Luz, Rivero Belmirio, Cotelo Sixto, Silva Ramona, Silva Santa Evarista, Paiva Elvira.

10.a Sección — Alvarez Eva Sirley.

12.a Sección — Lucero Andrés, Mederos María Ulma.

Colonia

1.a Sección—Laurani José, Borda Angel, Malán Aurora, Alfano Ana, Carro Bernabé, Busto de Vorovach Marcelina, Barreto Benito, Carro María Esther.

3.a Sección — Morandi Tomás, Buffa Benjamín Orfilia, Garrido Blanca Rosa, Bochard Luis Alberto, Avero Hernández Eustaquio, Ronfetti Juan.

4.a Sección — Klee Juan Bartolomé, Bertinot Juan Pedro.

5.a Sección — Rodríguez Margarito.

Carmelo — Hurtado Pedro Albérico, Menestrina Blanca, Ravena Victorio, Spósito Emilio, Cerrutti Juan Bautista, Merino de Readt Teodora, Larraura Anastasio, Charlone Roque Abel, Ross Reyes Josefa, Muñiz Esteban.

10.a Sección — Troche Blanca Dilia.

13.a Sección — Enebú Célica Raquel.

14.a Sección — Morales Velma Leticia, Damboriano de Balbuena Catalina.

Durazno

1.a Sección — Pérez Farías Dorila Francisca, De León María Teresa, Merlo Wilmer Alfredo, Arcel Mario, Galeano Crescensio, Ramos Mariano, Russi de Matonte Antonia, Barboza Cándido, Rodríguez Daniel Luis, Piquet Héctor, González María Teresa, Baez Eladio, Sosa Tomás Aquino, Ocampo de Alonzo Juana, Martínez Blanca Nélida, Marteluna María Teresa, Valiente Juan, Acebedo José Antonio, Da Souza Alfredo, Fernández Francisco, Zapater Narciso Beltrán, Lerena Pelaez Amador.

2.a Sección — Díaz Juan, Rojas Ruben Elson, Rundine Margarita.

4.a Sección — Lavandera Carmen.

5.a Sección — Giménez Augusto, Giménez Ifrain, Guerrero Nicomedes.

7.a Sección — Caraballo Ortiz Celia, Machado Antonia Nabel, Vera Socorro,

9.a Sección—Ruiz Díaz Gregorio, González Beatriz Juana, Colina Sena Delmira, Noldina Natalia Petrona, Rodríguez María Juana, Romeo Teresa, Cardozo Juana, Carabajal Pablo Segundo, Fernández Hipólito, Inchausti Gilberto, González Sinforosa, Carapé Cosme Damian, Pacheco Gregoria Aquilina, Pérez Tomasa Victoria, Tritten Olga, Jiménez Roberto.

12.a Sección — Aguirre Tomasa María.